



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ORDENANZA N° 382-MVES

Villa El Salvador, 29 de noviembre de 2017

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Villa El Salvador en Sesión Extraordinaria de la fecha;

VISTOS: El Dictamen N° 012-2017-CAT-MVES de la Comisión de Administración Tributaria, el Memorando N° 1375-2017-GM/MVES de la Gerencia Municipal, el Informe N° 439-2017-OAJ/MVES de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 168-2017-GAT/MVES de la Gerencia de Administración Tributaria, sobre Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (colección de Residuos Sólidos); Parques y Jardines y Serenazgo para el ejercicio 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 74° de la Constitución Política del Perú, les otorga a los gobiernos locales, potestad tributaria para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas (arbitrios, licencias y derechos municipales);

Que, el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la siguiente: *"Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos"*;

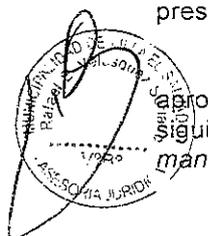
Que, el artículo 40° de la norma precitada, establece lo siguiente: *"(...) Mediante ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley. Las ordenanzas en materia tributaria expedida por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia"*; que asimismo, el numeral 2) del artículo 69°, establece que son rentas municipales, entre otras, las siguientes: *"Las contribuciones, tasas, arbitrios, licencias, multas y derechos creados por su concejo municipal, los que constituyen sus ingresos propios"*;

Que, la Segunda Norma del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, establece que los arbitrios son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, el literal a) del artículo 68° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, establece que las Municipalidades podrán imponer las siguientes tasas: *"Tasas por servicios públicos o arbitrios: son las tasas que se paga por la prestación o mantenimiento de un servicio público individualizado en el contribuyente"*;

Que, el artículo 69° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, dispone que la determinación de las tasas por servicios públicos o arbitrios, deberá sujetarse a criterios de racionalidad, que considere el costo efectivo del servicio, su mantenimiento, así como el beneficio individual, prestado de manera real y/o potencial, debiendo utilizar de manera vinculada y dependiendo del servicio público involucrado, entre otros criterios que resulten válidos para la distribución, el uso, tamaño y ubicación del predio del contribuyente; asimismo, el artículo 69-A establece que las Ordenanzas que aprueben el monto de las tasas por arbitrios, explicando los costos efectivos que demanda el servicio según el número de contribuyentes de la localidad beneficiada, así como los criterios que justifiquen incrementos, de ser el caso, deberán ser publicadas a más tardar el 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al de su publicación;

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia





ORDENANZA N° 382-MVES

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Villa El Salvador, 29 de noviembre de 2017

Facúltese al Señor Alcalde, para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las medidas complementarias necesarias para la adecuada aplicación de la presente Ordenanza.

Tercera.- Cumplimiento

Encargar a la Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, Oficina General de Administración, Unidad de Imagen Institucional, Unidad de Tesorería, Agencias Municipales y demás dependencias de la Administración Municipal, el estricto cumplimiento y difusión de la presente Ordenanza Municipal.

Cuarta.- Publicación

Encárguese a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, conjuntamente con la Oficina de Secretaria General, el cumplimiento de las formalidades de publicidad establecidas en Ley, a efectos de que el texto íntegro de la Ordenanza, conjuntamente con sus anexos se publiquen en el Portal Institucional www.munives.gob.pe, así como en la dirección electrónica establecida por el Servicio de Administración Tributaria de la Municipalidad de Lima para este fin, cuya dirección es www.sat.gob.pe.

Quinta.- Vigencia

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2018, previa publicación del texto íntegro de la norma, incluyendo anexos y el Acuerdo de Concejo de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba la ratificación de la presente ordenanza.

Sexta.- Derogación

Deróguese las Ordenanzas N° 378-MVES y N° 381-MVES en todos sus extremos, así como toda disposición que se oponga a la presente Ordenanza.

Séptima.- De Incremento

Establézcase como tope en caso del incremento de las tasas de arbitrios municipales aplicables para el año 2018, aprobadas con la presente ordenanza, el máximo de quince por ciento (15%) con relación a las aprobadas en la Ordenanza N° 351-MVES, que aprueba los Arbitrios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos); Parques y Jardines y Serenazgo para el Año 2017.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad de Villa El Salvador
CECILIA PILAR GLORIA ARIAS
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador
GUIDO ANÍBAL PERALTA
ALCALDE



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ORDENANZA N° 382-MVES

Villa El Salvador, 29 de noviembre de 2017

Que, con Informe N° 168-2017-GAT/MVES, la Gerencia de Administración Tributaria remite el nuevo proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos); Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2018, así como los Planes Anuales de los Servicios, los Cuadros de Estructura de Costos, los Cuadros de Estimación de Ingresos y el Informe Técnico Financiero, a fin de ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación; precisando que se debe derogar las Ordenanzas N° 378-MVES y N° 381-MVES;

Que, con Informe N° 439-2017-OAJ/MVES la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la aprobación de la Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo, para el ejercicio fiscal 2018, en mérito a los informes técnicos que la sustentan, precisando que, se ha verificado que los documentos presentados por la Gerencia de Administración Tributaria anexos al Informe N° 168-2017-GAT/MVES, cumplen con los requisitos generales y requisitos específicos, exigidos en la Ordenanza N° 1533 modificada por la Ordenanza N° 1833 que "Aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Lima";

Que, con Memorando N° 1375-2017-GM/MVES, la Gerencia Municipal remite los actuados administrativos a la Secretaría General, a fin de ponerlo a consideración del Concejo Municipal para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el numeral 14.17 del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, aprobado mediante Ordenanza N° 369-MVES;

Que, con Dictamen N° 012-2017-CAT-MVES la Comisión de Administración Tributaria del Concejo Municipal recomienda la aprobación del nuevo proyecto de Ordenanza que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos); Parques y Jardines y Serenazgo para el Ejercicio 2018, los Cuadros de Estructura de Costos, los cuadros de Estimación de Ingresos, como el Informe Técnico Financiero que la sustenta;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 8) del artículo 9° y el artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por Mayoría y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL RÉGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS); PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO 2018

CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°.- AMBITO DE APLICACIÓN

La presente Ordenanza regula el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo en la jurisdicción de Villa El Salvador, para el ejercicio 2018.

Artículo 2°.- DEFINICIONES

2.1 Predio: Entiéndase por predio a toda unidad inmobiliaria, sea esta casa habitación, terreno, local comercial, industrial, de servicio o de cualquier clase, ubicado dentro del distrito de Villa El Salvador.

En los casos de régimen de unidades inmobiliarias de propiedad exclusiva y común, las cocheras o estacionamientos, aires, azoteas y depósitos no darán lugar al pago de los arbitrios, salvo que se encuentren arrendados, hayan sido dados a un tercero o sean empleados para desarrollar o complementar actividades económicas o de servicio.



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

ORDENANZA N° 382-MVES

Villa El Salvador, 29 de noviembre de 2017

2.2. Arbitrio de Limpieza Pública: Comprende la organización, gestión y ejecución del siguiente servicio:
Recolección de Residuos Sólidos: Comprende la recolección de los residuos sólidos domiciliarios, ubicados en la vía pública o acopiada en puntos críticos, así como su transporte, descarga, transferencia y disposición final al relleno sanitario.

Arbitrio de Parques y Jardines: Comprende el cobro por los servicios de implementación, mantenimiento, conservación, riego y mejora de las áreas verdes de los parques, jardines, plazas públicas, bermas, arboledas y otras áreas verdes de uso público, mantenimiento del mobiliario urbano y cuidado ambiental; incluyendo la implementación y producción del vivero, así como el recojo y la disposición final de la maleza.

2.3. Serenazgo: Comprende el conjunto de actividades y acciones encaminadas a brindar la convivencia pacífica, control de la violencia urbana e interurbana y la prevención de los delitos y faltas en el distrito de Villa El Salvador.

Artículo 3°.- HECHO IMPONIBLE

El hecho imponible de la obligación tributaria de los Arbitrios Municipales está constituido por la prestación, implementación y/o mantenimiento de los servicios públicos mencionados, prestados de manera efectiva y/o potencialmente.

Artículo 4°.- SUJETOS PASIVOS

Son sujetos pasivos al pago de los Arbitrios Municipales, en calidad de contribuyentes:

4.1 Los propietarios de los predios ubicados en el Distrito de Villa El Salvador.

Tratándose de predios en condominio, la obligación recae en cada uno de los condominios en la proporción que les corresponda, siempre que ésta haya sido declarada en esa forma a la Municipalidad. Los condóminos son responsables solidarios del pago de los arbitrios que recaiga sobre el predio, en consecuencia, la Municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total de los Arbitrios.

En el caso de predios de propiedad de personas inafectas que son utilizados para fines distintos a los que motivan la inafectación al pago de los Arbitrios, la obligación de pago recae en el propietario de los mismos.

4.4 Tratándose de predios de propiedad del Estado Peruano que hayan sido afectados en uso u otorgados en concesión al amparo del Decreto Supremo Nro. 059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las Normas con rango de Ley que regulan la entrega de concesión al sector privado de obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, se consideran contribuyentes para efecto del pago de los Arbitrios a los ocupantes de los mismos, durante el tiempo de vigencia de la afectación en uso o contrato.

De conformidad con lo señalado en el artículo 69° respecto al beneficio individual prestado de manera real o potencial a quien hace uso de los servicios excepcionalmente, será sujeto pasivo del pago de dicha tasa los inquilinos o tenedores a cualquier título que obtengan su Autorización o Licencia de funcionamiento por las actividades que se realicen en dicho local.

4.6 Asimismo, excepcionalmente, cuando no sea posible identificar al propietario, adquirirá la calidad de responsable para el pago de tributo el poseedor u ocupante del predio.

Artículo 5°.- CONDICIÓN DE CONTRIBUYENTE

La condición de contribuyente se adquiere desde el primer día calendario del mes al que corresponde la obligación tributaria. Cuando tenga lugar cualquier transferencia de dominio, la obligación tributaria para el nuevo propietario, nacerá en el mes siguiente al que adquirió la condición de propietario.

En los casos, en que se modifiquen los criterios de distribución, como cambios de uso, modificación del área construida o área del terreno u otros indicadores, que impacten en la determinación, estos surtirán efectos a partir del mes siguiente de efectuadas, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Artículo 6. PERIODICIDAD Y VENCIMIENTO DE PAGO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES



ORDENANZA N° 382-MVES

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Villa El Salvador, 29 de noviembre de 2017

Los Arbitrios Municipales son tributos de periodicidad mensual. El vencimiento de pago de los arbitrios municipales se considerará en el último día hábil de cada mes.

En los casos de transferencia de predio, la obligación de pago del vendedor, será el último día hábil del mes en que se efectúe la transferencia; y para el comprador, el último día hábil del mes del mes siguiente de producido el hecho.

Artículo 7°.- INAFECTACIONES

Se encuentran inafectos al pago de los Arbitrios Municipales los siguientes:

- a) Terrenos sin construir, están inafectos a los Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos, y Parques y Jardines y Serenazgo.
- b) Policía Nacional del Perú, respecto del Servicio Municipal de Serenazgo.
- c) Predios agrícolas, pecuarios y forestales.

Artículo 8°.- EXONERACIONES

- a) La Municipalidad de Villa El Salvador y los predios ocupados por ésta para el cumplimiento de sus fines.
- b) Entidades Religiosas debidamente constituidas y acreditadas y cuyos predios se encuentren destinados a monasterios, templos y conventos sin fines de lucro; están exonerados a los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos.

El Cuerpo General de bomberos Voluntarios del Perú.
La Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas.

Se encuentran exonerados del 100% del monto de la tasa de los Arbitrios Municipales, los predios de propiedad de los clubes de madres, comedores populares y organizaciones de vaso de leche inscrito en el Sistema Predial como tales, reconocidos por la entidad municipal y que cumplen con sus fines.

CAPITULO II DETERMINACION DE LOS MONTOS DE LOS ARBITRIOS

Artículo 9°.- BASE IMPONIBLE

La base imponible de los Arbitrios Municipales se encuentra constituida por los costos totales que generan la prestación de dichos servicios y mantenimiento en el Distrito de Villa El Salvador, en función a la cual se determinará los importes de los Arbitrios Municipales, de conformidad con el Informe Técnico Financiero que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 10°.- APROBACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LOS SERVICIOS

Los costos involucrados con la prestación de los Arbitrios Municipales correspondientes al ejercicio 2018, han sido determinados conforme al detalle contenido en los cuadros de estructuras de costos, que como anexos forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 11°.- RENDIMIENTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Los costos establecidos por la prestación de los Arbitrios Municipales, constituyen rentas de la Municipalidad de Villa El Salvador y serán destinados únicamente a la ejecución, implementación y mantenimiento de los servicios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo.

CAPITULO III

DISTRIBUCIÓN DEL COSTO DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Artículo 12°.- CRITERIOS TÉCNICOS DE DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TASAS DE LOS ARBITRIOS.



ORDENANZA N° 382-MVES

CENTRAL TELEFONICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

Villa El Salvador, 29 de noviembre de 2017

Los arbitrios aprobados en la presente Ordenanza han sido calculados en función de los costos operativos y efectivos del servicio a prestar, los mismos que se distribuirán entre los responsables u obligados de los predios ubicados en la jurisdicción distrital, y que se encuentran detallados en el Informe Técnico Financiero que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Para la determinación de los montos a pagar por los arbitrios, que se señalan en la presente Ordenanza, se emplean los siguientes criterios:

A) Recolección de Residuos Sólidos

A.1) Casa Habitación

- Área construida del predio: Como indicador de mayor o menor generación de residuos.
- Número de Habitantes: La cantidad promedio de habitantes por predio en función del sector en que se encuentren. Este dato podrá sustituirse mediante declaración jurada de actualización de Datos.

A.2) Otros Usos

- Uso del predio: Criterio predominante como indicador de su actividad de mayor o menor generación de residuos.
- Tamaño del Predio en Metros Cuadrados de Área Construida.

B) Parques y Jardines:

B.1 Sectores del Distrito: En atención del servicio por sector; y,

B.2 Ubicación del predio:

- Frente a las áreas verdes (hasta 50 metros de distancia)
- Cerca de áreas verdes (de 51 a 100 metros de distancia)
- Lejos de áreas verdes (de 101 a más metros de distancia)
- Índice de Concurrencia.

C) Serenazgo

- Ubicación del predio respecto al índice de peligrosidad
- Uso del predio.

Artículo 13°.- INFORME TÉCNICO FINANCIERO

Apruébese el Informe Técnico Financiero detallado en el anexo que forma parte integrante de la presente Ordenanza, el mismo que en atención a los artículos 69°, 69°-A y 69°-B del Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, y Directiva del Servicio de Administración Tributaria N° 001-006-00000015, contiene los requisitos exigidos en el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ordenanza N° 1533 modificada por la Ordenanza N° 1833, ambas de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

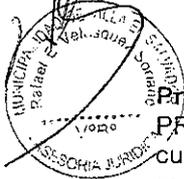
DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Primera.- Declaración Jurada Rectificatoria

PRECÍSESE que, los contribuyentes que lo estimen pertinente, podrán modificar la información en base a la cual se han determinado y acotado el Arbitrio Municipal a su cargo, tales como cantidad de habitantes por predio, área construida del predio, ubicación del predio y/o uso efectivo, mediante la presentación de la correspondiente Declaración Jurada, la misma que será objeto de fiscalización previa y surtirá efectos de comprobarse su exactitud a través de la inspección ocular que para el efecto realizará la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria.

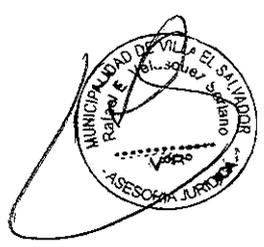
Segunda.- Facultades Reglamentarias

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia



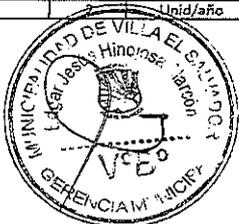
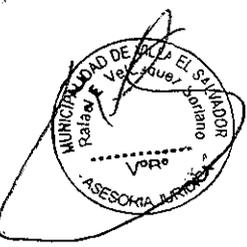
**ANEXO 1 ORDENANZA MUNICIPAL N° 382 MVES
ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS - AÑO 2018**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicacion	% de Depreciacion	Costo Mensual	Costo Anual	%
1 COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA								
1.1 Personal Nominado (DL.276)								
Chofer de Camion Compacta	13	Personal/mes	3,100.00	100%		40,300.00	483,600.00	
Ayudante de Recoleccion	8	Personal/mes	2,900.00	100%		23,200.00	278,400.00	
1.2 Personal Estable (DL. 728)								
Chofer de Camion Compacta	4	Personal/mes	1,200.00	100%		4,800.00	57,600.00	
Ayudante de Recoleccion	8	Personal/mes	1,200.00	100%		9,600.00	115,200.00	
1.3 Personal contratado (DL. 1057)								
Chofer de Camion Compacta	43	Personal/mes	1,200.00	100%		51,600.00	619,200.00	
Ayudante de Recoleccion	104	Personal/mes	850.00	100%		88,400.00	1,060,800.00	
Chofer de camion madrina	7	Personal/mes	2,500.00	100%		17,500.00	210,000.00	
Chofer de cargador frontal	3	Personal/mes	1,500.00	100%		4,500.00	54,000.00	
TOTAL COSTO MANO DE OBRA DIRECTA						239,900.00	2,878,800.00	
2 COSTO DE MATERIALES Y UNIFORMES								
2.1 Uniformes								
Polos de Algodón manga corta	360	Unidad	15.00	100%		450.00	5,400.00	
Polos de algodón manga larga	360	Unidad	15.00	100%		450.00	5,400.00	
Gorros de Drill, tapa nuca	360	Unidad	5.00	100%		150.00	1,800.00	
Botas de cuero (2 par por año por trabajador) para 180 operario de barrido	360	Par	50.00	100%		1,500.00	18,000.00	
Pantalones Drill Sanforizado	360	Unidad	40.00	100%		1,200.00	14,400.00	
Camisaco Tela Drill Sanforizado	360	Par	40.00	100%		1,200.00	14,400.00	
Botas de jebe de caña alta, punta de acero y suela reforzada	180	Par	80.00	100%		1,200.00	14,400.00	
Enterizo tipo mameluco, con interior acolchado	180	Unidad	80.00	100%		1,200.00	14,400.00	
2.2 Herramientas								
Escobas metálicas tipo abanico para remoción de residuos sólidos	180	UNIDAD	30.00	100%		450.00	5,400.00	
Zapapicos (zapas)	180	UNIDAD	50.00	100%		750.00	9,000.00	
Mantas de tela sintetica	180	UNIDAD	10.00	100%		150.00	1,800.00	
Rastrillos metálicos	180	UNIDAD	40.00	100%		600.00	7,200.00	
Linternas de cabeza luz led auto recargable	180	UNIDAD	15.00	100%		225.00	2,700.00	
2.3 EQUIPOS								
Sistema de Radio comunicacion integrado	30	UNIDAD	400.00	100%	10%	100.00	1,200.00	
Memorias USB 8GB	12	UNIDAD	30.00	100%	25%	7.50	90.00	
CAMARA FOTOGRAFICA	3	UNIDAD	500.00	100%	25%	31.25	375.00	
Sistema hidráulico TIPO LIFTER de Alza contenedores	2	UNIDAD	40,000.00	100%	25%	1,666.67	20,000.00	
Camioneta Pick up 4x4 para supervisión	2	UNIDAD	120,000.00	100%	25%	5,000.00	60,000.00	
Camión pequeño baranda alta, Tipo Porter	1	UNIDAD	160,000.00	100%	25%	3,125.00	37,500.00	
WALKY TALKY	30	par	500.00	100%	25%	312.50	3,750.00	
2.4 Implementos de Seguridad								
Mascarillas drill (12 unidades al año por trabajador) para 180 operarios de recoleccion	2160	Unidad	0.50	100%		90.00	1,080.00	
Chalecos reflectivos (3 unidad por año por trabajador, para 180 operarios de recoleccion)	540	Unidad	60.00	100%		2,700.00	32,400.00	
Ponchos impermeables (2 unidades por año por trabajador) para 180 operario de barrido	360	Unidad	20.00	100%		600.00	7,200.00	
Guantes de cuero blando, con palmas reforzadas (12 unidades al año por trabajador, para 180 operarios de Recoleccion)	2160	Par	10.00	100%		1,800.00	21,600.00	
Protectores visuales, lentes de protección (4 unidades año por trabajador, para 180 operarios de Recoleccion)	720	Unidad	7.00	100%		420.00	5,040.00	
Mascarillas de filtro simple para olores	360	Unidad	12.00	100%		360.00	4,320.00	
Conos de seguridad de 70 cm de altura (2 conos por compacta, son 32 compactas)	64	Unidad	30.00	100%		160.00	1,920.00	
Frascos de protector solar (1 frasco por semana x 4 meses de verano y luego 1 frasco cada 2 semanas x 8 meses de invierno) x 180 operarios de Recoleccion	5760	Frascos/año	25.00	100%		12,000.00	144,000.00	
2.5 Lubricantes y Repuestos								
2.5.1 Mini Cargador Frontal (02 und.)								
Acete de motor, 13.5 Gls., x mes x 12	162	Galón/año	22.60	100%		305.10	3,661.20	
Sistema hidráulico, 7.5 Gls., x mes x 12	85	Galón/año	18.00	100%		127.50	1,530.00	
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	23	Lbs/año	18.00	100%		34.50	414.00	
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	24	Unid/año	18.00	100%		36.00	432.00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	24	Unid/año	5.00	100%		10.00	120.00	
Filtro de aire primario, 1 x 2 meses x 6	12	Unid/año	52.00	100%		52.00	624.00	
Filtro de aire secundario, 1 x 3 meses x 4	8	Unid/año	60.00	100%		40.00	480.00	
Filtro de caja, 1 x 2 meses x 6	12	Unid/año	75.00	100%		75.00	900.00	
Filtro hidráulico de succión, 1 x 2 meses x 6	12	Unid/año	75.00	100%		75.00	900.00	
Filtro de transmisión, 1 x 2 meses x 6	12	Unid/año	60.00	100%		60.00	720.00	
Filtro hidráulico de reenvío, 1 x 2 meses x 6	12	Unid/año	55.00	100%		55.00	660.00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	16	Unid/año	620.00	100%		826.67	9,920.00	
Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2	16	Unid/año	740.00	100%		986.67	11,840.00	
Baterías, 2 x 12 meses.	2	Unid/año	600.00	100%		100.00	1,200.00	
2.5.2 Cargador Frontal (01 und)								
Acete de motor, 13.5 Gls., x mes x 12	162	Galón/año	22.60	100%		305.10	3,661.20	
Acete de caja, 1.33 Gls., x mes x 12	16	Galón/año	18.00	100%		24.00	288.00	



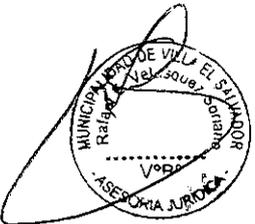
ANEXO I ORDENANZA MUNICIPAL N° 382 MVES
ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS - AÑO 2018

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicacion	% de Depreciacion	Costo Mensual	Costo Anual	%
Aceite de transmisión, 7.08 Gls., x mes x 12	85	Galón/año	18.00	100%		127.50	1,530.00	
Sistema hidráulico, 7.5 Gls., x mes x 12	90	Galón/año	18.00	100%		135.00	1,620.00	
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	22.5	Lbs/año	5.00	100%		9.38	112.50	
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	12	Unid/año	52.00	100%		52.00	624.00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	12	Unid/año	60.00	100%		60.00	720.00	
Filtro de aire primario, 1 x 3 meses x 4	6	Unid/año	75.00	100%		37.50	450.00	
Filtro de aire secundario, 1 x 6 meses x 2	4	Unid/año	75.00	100%		25.00	300.00	
Filtro de compresora, 1 x 3 meses x 4	4	Unid/año	60.00	100%		20.00	240.00	
Filtro de dirección, 1 x 3 meses x 4	4	Unid/año	55.00	100%		18.33	220.00	
Filtro de transmisión, 1 x 3 meses x 4	4	Unid/año	60.00	100%		20.00	240.00	
Filtro hidráulico, 1 x 2 meses x 6	6	Unid/año	45.00	100%		22.50	270.00	
Filtro trampa de agua, 1 x mes x 12	12	Unid/año	60.00	100%		60.00	720.00	
Filtro record, 1 x mes x 12	12	Unid/año	62.00	100%		62.00	744.00	
Filtro de ventilación, 1 x mes x 12	12	Unid/año	54.00	100%		54.00	648.00	
Filtro de ventilación de ejes, 1 x 2 meses x 6	6	Unid/año	68.00	100%		34.00	408.00	
Filtro de refrigeración, 1 x mes x 12	12	Unid/año	55.00	100%		55.00	660.00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	4	Unid/año	620.00	100%		206.67	2,480.00	
Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2	8	Unid/año	740.00	100%		493.33	5,920.00	
Baterías, 2 x 12 meses.	2	Unid/año	600.00	100%		100.00	1,200.00	
2.5.3 Camion Volquete - (04 und.)								
Aceite de motor, 30 Gls., x mes x 12	720	Galón/año	22.60	100%		1,356.00	16,272.00	
Aceite de caja, 2 Gls., x mes x 12	48	Galón/año	18.00	100%		72.00	864.00	
Aceite de transmisión, 2 Gls., x mes x 12	48	Galón/año	18.00	100%		72.00	864.00	
Sistema hidráulico, 14 Gls., x mes x 12	336	Galón/año	18.00	100%		504.00	6,048.00	
Grasa amarilla, 3 Lbs., x mes x 12	72	Lbs/año	5.00	100%		30.00	360.00	
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	48	Unid/año	52.00	100%		208.00	2,496.00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	48	Unid/año	60.00	100%		240.00	2,880.00	
Filtro de aire primario, 1 x 3 meses x 4	16	Unid/año	75.00	100%		100.00	1,200.00	
Filtro de aire secundario, 1 x 6 meses x 2	8	Unid/año	75.00	100%		50.00	600.00	
Filtro de compresora, 1 x 3 meses x 4	16	Unid/año	60.00	100%		80.00	960.00	
Filtro de dirección, 1 x 3 meses x 4	16	Unid/año	55.00	100%		73.33	880.00	
Filtro de transmisión, 1 x 3 meses x 4	16	Unid/año	60.00	100%		80.00	960.00	
Filtro trampa de agua, 1 x 3 meses x 4	16	Unid/año	45.00	100%		60.00	720.00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	16	Unid/año	1,200.00	100%		1,600.00	19,200.00	
Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2	64	Unid/año	1,200.00	100%		6,400.00	76,800.00	
Baterías, 2 x 12 meses.	4	Unid/año	600.00	100%		200.00	2,400.00	
2.5.4 Camión Compactador - Dongfeng (12 und.)								
Aceite de motor, 90 Gls., x mes x 12	1080	Galón/año	22.60	100%		2,034.00	24,408.00	
Aceite de caja, 7 Gls., x mes x 12	84	Galón/año	18.00	100%		126.00	1,512.00	
Aceite de transmisión, 7 Gls., x mes x 12	84	Galón/año	18.00	100%		126.00	1,512.00	
Sistema hidráulico, 60 Gls., x mes x 12	720	Galón/año	18.00	100%		1,080.00	12,960.00	
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 12	216	Lbs/año	5.00	100%		90.00	1,080.00	
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	144	Unid/año	52.00	100%		624.00	7,488.00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	144	Unid/año	60.00	100%		720.00	8,640.00	
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	48	Unid/año	75.00	100%		300.00	3,600.00	
Filtro secador de aire, 1 x 12 meses x 1	144	Unid/año	60.00	100%		720.00	8,640.00	
Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1	144	Unid/año	45.00	100%		540.00	6,480.00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	48	Unid/año	1,300.00	100%		5,200.00	62,400.00	
Llantas Traseras set completo, 8 x 6 meses x 2	192	Unid/año	1,200.00	100%		19,200.00	230,400.00	
Baterías, 1 x 12 meses.	12	Unid/año	600.00	100%		600.00	7,200.00	
2.5.5 Camión Compactador - Volkswagen (08 und.)								
Aceite de motor, 75 Gls., x mes x 12	912	Galón/año	22.60	100%		1,717.60	20,611.20	
Aceite de caja, 6 Gls., x mes x 12	72	Galón/año	18.00	100%		108.00	1,296.00	
Aceite de transmisión, 6 Gls., x mes x 12	72	Galón/año	18.00	100%		108.00	1,296.00	
Sistema hidráulico, 50 Gls., x mes x 12	600	Galón/año	18.00	100%		900.00	10,800.00	
Grasa amarilla, 15 Lbs., x mes x 12	180	Lbs/año	5.00	100%		75.00	900.00	
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	120	Unid/año	52.00	100%		520.00	6,240.00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	120	Unid/año	60.00	100%		600.00	7,200.00	
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	40	Unid/año	75.00	100%		250.00	3,000.00	
Filtro secador de aire, 1 x 12 meses x 1	10	Unid/año	60.00	100%		50.00	600.00	
Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 1	10	Unid/año	45.00	100%		37.50	450.00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	40	Unid/año	1,300.00	100%		4,333.33	52,000.00	
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	80	Unid/año	1,200.00	100%		8,000.00	96,000.00	
Baterías, 1 x 12 meses.	10	Unid/año	600.00	100%		500.00	6,000.00	
2.5.6 Camión Compactador - Volvo (01 und.)								
Aceite de motor, 29 Gls., x mes x 12	348	Galón/año	22.60	100%		655.40	7,864.80	
Aceite de caja, 1.3 Gls., x mes x 12	15	Galón/año	18.00	100%		22.50	270.00	
Aceite de transmisión, 1.3 Gls., x mes x 12	15	Galón/año	18.00	100%		22.50	270.00	
Sistema hidráulico, 22 Gls., x mes x 12	264	Galón/año	18.00	100%		396.00	4,752.00	
Grasa amarilla, 4 Lbs., x mes x 12	48	Lbs/año	5.00	100%		20.00	240.00	
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	24	Unid/año	52.00	100%		104.00	1,248.00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	24	Unid/año	60.00	100%		120.00	1,440.00	
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	8	Unid/año	75.00	100%		50.00	600.00	
Filtro de compresora, 1 x 3 meses x 4	8	Unid/año	60.00	100%		40.00	480.00	
Filtro de dirección, 1 x 3 meses x 4	8	Unid/año	45.00	100%		30.00	360.00	
Filtro de transmisión, 1 x 3 meses x 4	8	Unid/año	75.00	100%		50.00	600.00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	8	Unid/año	1,300.00	100%		866.67	10,400.00	
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	16	Unid/año	1,200.00	100%		1,600.00	19,200.00	
Baterías, 1 x 12 meses.			600.00	100%		100.00	1,200.00	



**ANEXO 1 ORDENANZA MUNICIPAL N° 382 MVES
ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS - AÑO 2018**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicacion	% de Depreciacion	Costo Mensual	Costo Anual	%
2.5.7 Camión Compactador – Mercedes Benz (01 und.)								
Aceite de motor, 35 Gls., x mes x 12	420	Galón/año	22.60	100%		791.00	9,492.00	
Aceite de caja, 3.33 Gls., x mes x 12	40	Galón/año	18.00	100%		60.00	720.00	
Aceite de transmisión, 3.33 Gls., x mes x 12	40	Galón/año	18.00	100%		60.00	720.00	
Sistema hidráulico, 35.42 Gls., x mes x 12	425	Galón/año	18.00	100%		637.50	7,650.00	
Grasa amarilla, 9.38 Lbs., x mes x 12	112.5	Lbs/año	5.00	100%		46.88	562.50	
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	48	Unid/mes	52.00	100%		208.00	2,496.00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	48	Unid/mes	60.00	100%		240.00	2,880.00	
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	16	Unid/año	75.00	100%		100.00	1,200.00	
Filtro secador de aire, 1 x 3 meses x 4	16	Unid/año	60.00	100%		80.00	960.00	
Filtro hidráulico, 1 x 3 meses x 4	16	Unid/año	75.00	100%		100.00	1,200.00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	16	Unid/año	1,300.00	100%		1,733.33	20,800.00	
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	32	Unid/año	1,200.00	100%		3,200.00	38,400.00	
Baterías, 1 x 12 meses.	4	Unid/año	600.00	100%		200.00	2,400.00	
2.5.8 Camión Baranda - Hyundai (01 und.)								
Aceite de motor, 7.5 Gls., x mes x 12	93	Galón/año	22.60	100%		175.15	2,101.80	
Aceite de caja, 0.5 Gls., x mes x 12	6	Galón/año	18.00	100%		9.00	108.00	
Aceite de transmisión, 0.5 Gls., x mes x 12	6	Galón/año	18.00	100%		9.00	108.00	
Sistema hidráulico, 0.25 Gls., x mes x 12	3	Galón/año	18.00	100%		4.50	54.00	
Grasa amarilla, 4 Lbs., x mes x 12	48	Lbs/año	5.00	100%		20.00	240.00	
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	12	Unid/año	75.00	100%		75.00	900.00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	12	Unid/año	60.00	100%		60.00	720.00	
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	4	Unid/año	75.00	100%		25.00	300.00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 4 meses x 2	4	Unid/año	1,300.00	100%		433.33	5,200.00	
Llantas Traseras set completo, 4 x 4 meses x 2	8	Unid/año	1,200.00	100%		800.00	9,600.00	
Baterías, 1 x 12 meses.	1	Unid/año	600.00	100%		50.00	600.00	
2.5.9 Camión Baranda - Nissan (01 und.)								
Aceite de motor, 7.5 Gls., x mes x 12	93	Galón/año	22.60	100%		175.15	2,101.80	
Aceite de caja, 0.5 Gls., x mes x 12	6	Galón/año	18.00	100%		9.00	108.00	
Aceite de transmisión, 0.5 Gls., x mes x 12	6	Galón/año	18.00	100%		9.00	108.00	
Sistema hidráulico, 0.25 Gls., x mes x 12	3	Galón/año	18.00	100%		4.50	54.00	
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 12	22.5	Lbs/año	5.00	100%		9.38	112.50	
Filtro de aceite, 1 x mes x 12	12	Unid/mes	75.00	100%		75.00	900.00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 12	12	Unid/año	60.00	100%		60.00	720.00	
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 4	4	Unid/año	75.00	100%		25.00	300.00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	4	Unid/año	1,300.00	100%		433.33	5,200.00	
Llantas Traseras set completo, 4 x 6 meses x 2	8	Unid/año	1,200.00	100%		800.00	9,600.00	
Baterías, 1 x 12 meses.	1	Unid/año	600.00	100%		50.00	600.00	
2.5.10 Camión Tracto (04 Madrinas)								
Aceite de motor, 90 Gls., x mes x 06	84	Galón/año	18.00	100%		126.00	1,512.00	
Aceite de caja, 7 Gls., x mes x 06	336	Galón/año	18.00	100%		504.00	6,048.00	
Aceite de transmisión, 50 Gls., x mes x 06	2400	Galón/año	18.00	100%		3,600.00	43,200.00	
Sistema hidráulico, 60 Gls., x mes x 06	2880	Lbs/año	5.00	100%		1,200.00	14,400.00	
Grasa amarilla, 18 Lbs., x mes x 06	864	Unid/año	52.00	100%		3,744.00	44,928.00	
Filtro de aceite, 1 x mes x 06	144	Unid/año	60.00	100%		720.00	8,640.00	
Filtro de petróleo, 1 x mes x 06	48	Unid/año	75.00	100%		300.00	3,600.00	
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 6	16	Unid/año	60.00	100%		80.00	960.00	
Filtro secador de aire, 1 x 12 meses x 06	144	Unid/año	45.00	100%		540.00	6,480.00	
Filtro hidráulico, 1 x 12 meses x 04	48	Unid/año	1,300.00	100%		5,200.00	62,400.00	
Llantas Delanteras tracto set completo, 4 x 6 meses x 04	32	Unid/año	2,500.00	100%		6,666.67	80,000.00	
Llantas Traseras tracto set completo, 10 x 6 meses x 04	80	Unid/año	2,500.00	100%		16,666.67	200,000.00	
Llantas Carreta set completo, 14 x 6 meses x 04	112	Unid/año	2,500.00	100%		23,333.33	280,000.00	
Baterías, 1 x 12 meses.x04	4	Unid/año	600.00	100%		200.00	2,400.00	
2.6 COMBUSTIBLES								
2.6.1 Mini Cargador Frontal (02 und.)								
Petroleo Diesel B5, 14.5 gal/dia x 02 unidades	29	galon/dia	10.11	100%		8,792.22	105,506.64	
2.6.2 Cargador Frontal (01 und)								
Petroleo Diesel B5, 36 gal/dia x 1 unidad	36	galon/dia	10.11	100%		10,914.48	130,973.76	
2.6.3 Camión Volquete - (04 und.)								
Petroleo Diesel B5, 19 gal/turnoxturno x 4 unidades	76	galon/dia	10.11	100%		23,041.68	276,500.16	
2.6.4 Camión Compactador - Dongfeng (12 und.)								
Gas Natural Vehicular, 193 m3/dia x 12 unidades	2316	m3/dia	1.65	100%		114,642.00	1,375,704.00	
2.6.5 Camión Compactador - dong feng (08 und.)								
Petroleo Diesel B5, 20 gal/dia	160	galon/dia	10.11	100%		48,508.80	582,105.60	
2.6.6 Camión Compactador - Volkswagen (01 und.)								
Petroleo Diesel B5, 20 gal/turnoxturno x 1	20	galon/dia	10.11	100%		6,063.60	72,763.20	
2.6.7 Camión Compactador - Mercedes Benz (01 und.)								
Petroleo Diesel B5, 15 gal/turnoxturno x 1	15	galon/dia	10.11	100%		4,547.70	54,572.40	
2.6.8 Camión Baranda - Hyundai (01 und.)								
Petroleo Diesel B5, 8 gal/dia x 1 unidad	8	galon/dia	10.11	100%		2,425.44	29,105.28	
2.6.9 Camión Baranda - Nissan (01 und.)								
Petroleo Diesel B5, 9 gal/dia x 1 unidad	10	galon/dia	10.11	100%		3,031.80	36,381.80	
2.6.10 Camión Tracto (04Madrinas)								
Gas Natural Vehicular, 380 m3/dia	1520	m3/dia	1.65	100%		75,240.00	902,880.00	
2.6.11 Camión baranda de tolva baja								
Petroleo Diesel B5, 11 gal/dia x 1 unidad	11	galon/dia	10.11	100%		3,334.98	40,019.76	



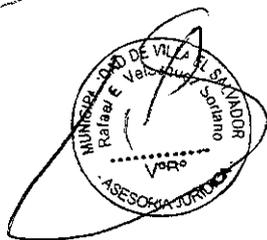
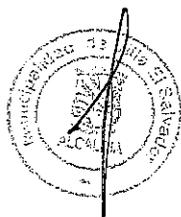
**ANEXO 1 ORDENANZA MUNICIPAL N° 382 MVES
ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS - AÑO 2018**

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicacion	% de Depreciacion	Costo Mensual	Costo Anual	%
NOTA ADHESIVA D/VARIOS COLORES T: 3 X 5 O EQUIVALENTE	12	UNIDAD	16.19	100%		16.19	194.28	
NUMERADOR D/ESTRUCTURA METALICA TIPO AUTOMATICO C/MANGO PLAS	4	UNIDAD	35.00	100%		11.67	140.00	
PAD PARA MOUSE	6	UNIDAD	7.00	100%		3.50	42.00	
PAPEL BOND D/75 GR. T:A-4	100	UNIDAD	11.00	100%		91.67	1,100.00	
PAPEL CARBON AZUL A-4	2	UNIDAD	14.00	100%		2.33	28.00	
PAPEL LUSTRE COLORES VARIADOS T:50 CM X 65 CM	60	UNIDAD	0.20	100%		1.00	12.00	
PERFORADOR P/OFICINA	2	UNIDAD	16.00	100%		2.67	32.00	
PIZARRA ACRILICA 2 M X 1.2 M	1	UNIDAD	80.00	100%		8.67	80.00	
PLUMON INDELEBLE ANCHO D/ TRAZO: 3.1 MM A 5 MM	24	UNIDAD	0.93	100%		1.86	22.32	
PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA	12	UNIDAD	1.20	100%		1.20	14.40	
PLUMON RESALTADOR F/RECTANGULAR COLORES VARIADOS	36	UNIDAD	1.98	100%		5.94	71.28	
PORTA CLIPS D/ACRILICO IMANTADO	6	UNIDAD	2.29	100%		1.15	13.74	
REGLA D/PLASTICO, T:30 CM.	24	UNIDAD	0.48	100%		0.96	11.52	
SACA GRAPAS C/UÑAS	20	UNIDAD	1.07	100%		1.79	21.44	
SELLO D/ ACRILICO (TROTAT)	8	UNIDAD	25.00	100%		16.67	200.00	
SELLO D/ MADERA	4	UNIDAD	10.00	100%		3.33	40.00	
SOBRE MANILA T/A4	20	PAQUETE	7.33	100%		12.22	146.60	
TABLERO D/ACRILICO C/MANUA DE PRESION T: OFICIO	12	UNIDAD	6.07	100%		6.07	72.84	
TAJADOR DE METAL SIMPLE	5	UNIDAD	0.55	100%		0.23	2.75	
TUERA PUNTA ROMA	6	UNIDAD	0.91	100%		0.46	5.46	
TINTA PARA TAMPON AZUL	12	UNIDAD	1.04	100%		1.04	12.48	
TINTA PARA TAMPON NEGRO	12	UNIDAD	1.04	100%		1.04	12.48	
TINTA PARA TAMPON ROJO	6	UNIDAD	1.04	100%		0.52	6.24	
UNIFORMES								
POLO MANGA CORTA, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO	15.00	100%		112.50	1,350.00	
POLO MANGA LARGA, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO	15.00	100%		112.50	1,350.00	
PANTALON JEAN, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO	80.00	100%		600.00	7,200.00	
GORRAS, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO	5.00	100%		37.50	450.00	
CHALECOS TIPO PERIODISTA, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO	50.00	100%		375.00	4,500.00	
CHALECOS REFLECTIVOS, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO	20.00	100%		150.00	1,800.00	
PONCHOS IMPERMEABLES, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO	10.00	100%		75.00	900.00	
BOTINES DE CUERO PUNTA DE ACERO, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	PAR/AÑO	80.00	100%		600.00	7,200.00	
MAMELUCO ENTERIZO, 7 PERSONAS X 4 MUDAS	28	UNIDAD/AÑO	80.00	100%		186.67	2,240.00	
CAMISA MANGA LARGA, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO	55.00	100%		412.50	4,950.00	
CAMISA MANGA CORTA, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO	45.00	100%		337.50	4,050.00	
EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL								
MASCARA PARA VAPORES, 10 PERSONAS X 2 MUDAS	20	UNIDAD/AÑO	60.00	100%		100.00	1,200.00	
FRASCOS PROTECTORES SOLARES, 10 PERSONAS X 2 MUDAS	20	UNIDAD/AÑO	20.00	100%		33.33	400.00	
PROTECTORES VISUALES, 10 PERSONAS X 2 MUDAS	20	UNIDAD/AÑO	6.00	100%		10.00	120.00	
GUANTES DE CUERO BLANDO, 10 PERSONAS X 2 MUDAS	20	PAR/AÑO	10.00	100%		16.67	200.00	
LUBRICANTES Y REPUESTOS								
CAMIONETA DE SUPERVISION (NISSAN FIERA X 2 UNIDADES)								
Aceite de motor, 7.5 Gls., x mes X 2 UNIDADES	180	GALON	22.60	100%		339.00	4,068.00	
Aceite de caja, 0.5 Gls., x mes X 2 UNIDADES	12	GALON	18.00	100%		18.00	216.00	
Aceite de trasmisión, 0.5 Gls., x mes X 2 UNIDADES	12	GALON	18.00	100%		18.00	216.00	
Sistema hidráulico, 0.25 Gls., x mes X 2 UNIDADES	6	GALON	18.00	100%		9.00	108.00	
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes X 2 UNIDADES	45.12	Lbs	5.00	100%		18.80	225.60	
Filtro de aceite, 1 x mes X 2 UNIDADES	24	Unidad	45.00	100%		90.00	1,080.00	
Filtro de petróleo, 1 x mes X 2 UNIDADES	24	Unidad	80.00	100%		120.00	1,440.00	
Filtro de aire, 1 x 3 meses X 2 UNIDADES	8	Unidad	55.00	100%		36.67	440.00	
Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses X 2 UNIDADES	8	Unidad	320.00	100%		213.33	2,560.00	
Llantas Traseras set completo, 2 x 6 meses X 2 UNIDADES	8	Unidad	340.00	100%		226.67	2,720.00	
Baterías, 1 x 12 meses X 2 UNIDADES	1	Unidad	600.00	100%		50.00	600.00	
MOTO SENDA 250 C.C. TODO TERRENO						0.00		
Aceite de motor, 0.5 Gls., x mes x 1 MOTO	6	Unidad	22.60	100%		11.30	135.60	
Grasa amarilla, 1.88 Lbs., x mes x 1 MOTO	22.56	Unidad	5.00	100%		9.40	112.80	
Filtro de aire, 1 x 3 meses x 1 MOTO	1	Unidad	50.00	100%		4.17	50.00	
Llantas Delanteras set completo, 1 x 6 meses x 1 MOTO	2	Unidad	80.00	100%		13.33	160.00	
Llantas Traseras set completo, 1 x 6 meses x 1 MOTO	2	Unidad	100.00	100%		16.67	200.00	
Baterías, 1 x 12 meses X 1 MOTO	1	Unidad	120.00	100%		10.00	120.00	
COMBUSTIBLE								
CAMIONETA DE SUPERVISION (NISSAN FIERA X 2 UNIDADES)								
Petroleo Diesel B5, 5 galones x turno de 8 horas X 3 turnos x 2 unidades	30	galones/dia	10.11	100%		9,221.73	110,660.70	
DEPRECIACION DE EQUIPOS DE OFICINA								



ANEXO 1 ORDENANZA MUNICIPAL N° 382 MVES
ESTRUCTURA DE COSTOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS - AÑO 2018

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	% de Dedicacion	% de Depreciacion	Costo Mensual	Costo Anual	%
Impresora color	2	Unidad	800.00	50%	25%	16.67	200.00	
Impresora blanco y negro	1	Unidad	400.00	50%	25%	4.17	50.00	
Televisor de 50 pulgadas	1	Unidad	2,500.00	50%	25%	26.04	312.50	
Total de Depreciacion de equipos de oficina						46.88	562.50	
TOTAL COSTOS DE MATERIALES							171,336.92	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS							624,899.42	4.59%
6 COSTOS FIJOS								
AGUA Y DESAGUE	12	SERVICIO	155.00	100%		155.00	1,860.00	
ENERGIA ELECTRICA	12	SERVICIO	245.00	100%		245.00	2,940.00	
SOAT, COMPACTAS	22	SERVICIO	240.00	100%		440.00	5,280.00	
SOAT, VOLQUETES	4	SERVICIO	240.00	100%		80.00	960.00	
SOAT, CAMIONES MADRINA	6	SERVICIO	240.00	100%		120.00	1,440.00	
SOAT, CISTERNA	1	SERVICIO	240.00	100%		20.00	240.00	
SOAT, CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	300.00	100%		25.00	300.00	
SOAT, CAMIONETA SUPERVISION	4	SERVICIO	250.00	100%		83.33	1,000.00	
SOAT, CAMION BARANDA	1	SERVICIO	240.00	100%		20.00	240.00	
SOAT, MINICARGADOR	1	SERVICIO	300.00	100%		25.00	300.00	
SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	5	SERVICIO	200.00	100%		83.33	1,000.00	
SOAT MOTO SENDA	1	SERVICIO	600.00	100%		50.00	600.00	
CONTROL Y RESGUARDO	10	Personal/Mes	850.00	100%		708.33	8,500.00	
POLIZA SCTR, VOLQUETES	4	SERVICIO	8,000.00	100%		2,666.67	32,000.00	
POLIZA SCTR, CAMIONES MADRINA	6	SERVICIO	8,000.00	100%		4,000.00	48,000.00	
POLIZA SCTR, CISTERNA	1	SERVICIO	8,000.00	100%		666.67	8,000.00	
POLIZA SCTR, CARGADOR FRONTAL	1	SERVICIO	8,000.00	100%		666.67	8,000.00	
POLIZA SCTR, CAMIONETA DE SUPERVISION	4	SERVICIO	8,000.00	100%		2,666.67	32,000.00	
POLIZA SCTR, CAMION BARANDA	1	SERVICIO	8,000.00	100%		666.67	8,000.00	
POLIZA SCTR, MINICARGADOR	1	SERVICIO	8,000.00	100%		666.67	8,000.00	
POLIZA SCTR, MOTO SENDA	1	SERVICIO	8,000.00	100%		666.67	8,000.00	
TOTAL COSTOS FIJOS						14,721.67	176,660.00	1.30%
TOTAL COSTOS SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS						1,134,998.09	13,619,977.02	100.00%

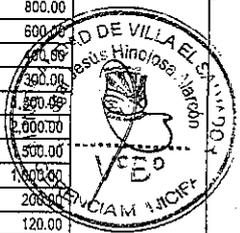
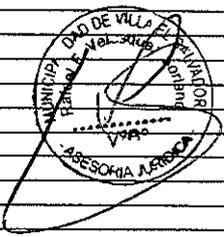


ESTRUCTURA DE COSTOS - 2018



SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL AÑO 2018

Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS								
1 COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA	86							
Personal nombrado (DL. 276)	4							
Chofer de camion cisterna	4	Personal/mes	4,018.43	100%		16,073.72	192,884.59	
Personal estable (DL. 728)	2					2,256.74	27,080.88	
Ayudante de Riego	1	Personal/mes	1,128.37	100%		1,128.37	13,540.44	
Ayudante de Jardinería	1	Personal/mes	1,128.37	100%		1,128.37	13,540.44	
Personal CAS (DL.1057)	80					88,815.11	1,065,781.37	
Chofer de Cisterna	5	Personal/mes	1,378.88	100%		6,894.40	82,732.80	
Chofer de Cisterna Madrina	6	Personal/mes	2,154.08	100%		12,924.48	155,093.93	
Chofer de maletero	1	Personal/mes	1,378.88	100%		1,378.88	16,546.56	
Chofer de camioneta	1	Personal/mes	1,378.88	75%		1,034.16	12,409.92	
Ayudantes de Riego	14	Personal/mes	991.30	100%		13,878.20	166,538.40	
Operador de Corte	4	Personal/mes	991.30	100%		3,965.20	47,582.40	
Ayudantes de Jardinería	43	Personal/mes	991.30	100%		42,625.90	511,510.80	
Jardinero Riego por Aspersión	3	Personal/mes	991.30	100%		2,973.90	35,686.80	
Operador de Surtidor	3	Personal/mes	1,046.66	100%		3,139.98	37,679.76	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						107,145.57	1,285,748.84	
2 COSTO DE MATERIALES								
Uniformes						2,787.83	33,454.00	
Camisaco de Drill	86	Unid./año	40.00	100%		286.67	3,440.00	
Pantalón de Drill	172	Unid./año	40.00	100%		573.33	6,880.00	
Polo Algodón manga larga	172	Unid./año	15.00	100%		215.00	2,580.00	
Botas de cuero	86	Unid. Par/año	50.00	100%		358.33	4,300.00	
Gorro de drill	86	Unid./año	5.00	100%		35.83	430.00	
Bota de jebe caña alta unisex	86	Unid./año	80.00	100%		573.33	6,880.00	
Guantes Cuero	172	Unid./año	17.00	100%		243.67	2,924.00	
Guantes de nitrilo	172	Unid./año	15.00	100%		215.00	2,580.00	
Poncho	86	Unid./año	40.00	100%		286.67	3,440.00	
Materiales de Seguridad						487.83	5,854.00	
Arnes de seguridad	11	Und./año	200.00	100%		183.33	2,200.00	
Mascara buconasal	4	Unid./año	95.00	100%		31.67	380.00	
cono de seguridad	12	Unid./año	37.50	100%		37.50	450.00	
Lentes protectores	172	Unid./año	7.00	100%		100.33	1,204.00	
Mameluco	12	Und./año	80.00	100%		80.00	960.00	
Casco de seguridad	11	Und./año	60.00	100%		55.00	660.00	
Herramientas						1,886.67	22,640.00	
Carretilla tipo bugui con rodajes reforzado	40	Unid./año	150.00	100%		500.00	6,000.00	
Lampa recta	50	Unid./año	40.00	100%		166.67	2,000.00	
Escoba metalica	40	Unid./año	30.00	100%		100.00	1,200.00	
Rastrillo metalico	40	Unid./año	40.00	100%		133.33	1,600.00	
Zapa picos	20	Unid./año	50.00	100%		83.33	1,000.00	
Picotas	40	Unid./año	18.00	100%		60.00	720.00	
Machete largo	10	Unid./año	30.00	100%		25.00	300.00	
Tijera de podar largas aceradas	20	Unid./año	30.00	100%		50.00	600.00	
Tijera pico de Loro	20	Unid./año	40.00	100%		66.67	800.00	
Barreta metalica	10	Unid./año	80.00	100%		66.67	800.00	
serrucho de poda	20	Unid./año	30.00	100%		50.00	600.00	
Zapa de dos dientes	10	Unid./año	40.00	100%		33.33	400.00	
Escalera tijera de 15 pasos	2	Unid./año	150.00	100%		25.00	300.00	
Mangueras tipo jardinera de 3/4"	6	rollo por 100 ml.	250.00	100%		125.00	1,500.00	
manguera pesada de 3"	100	ml/año	20.00	100%		166.67	2,000.00	
manguera liviana de 2.5"	100	ml/año	15.00	100%		125.00	1,500.00	
Soga de nylon de 3/4"	200	ml/año	5.00	100%		83.33	1,000.00	
Wincha metrica de 50 m.	4	Unid./año	50.00	100%		16.67	200.00	
Regaderas manuales	4	Unid./año	30.00	100%		10.00	120.00	
Insumos						15,683.85	188,206.14	
Grass americano	15000	m2	9.25	100%		11,562.50	138,750.00	
Abono foliar	20	Lt/año	60.00	100%		100.00	1,200.00	
Musgo	400	Bolsa/año	15.00	100%		500.00	6,000.00	
Compost	400	saco/año	18.00	100%		600.00	7,200.00	
tierra de chacra	100	m3	60.00	100%		500.00	6,000.00	
carrizo	400	paquetes	13.00	100%		433.33	5,200.00	
Escoba de paja municipal	40	Unid./año	15.00	100%		50.00	600.00	
Espátula plana No. 12	20	Unid./año	10.00	100%		16.67	200.00	
Bolsas de polietileno (5,5x6,5) para embolsado de plantas	50	Mililar/año	25.00	100%		104.17	1,250.00	
Malla Rachel (65% luz)	2	rollo/año	498.57	100%		83.10	997.14	
Tubería PVC 3/4"	80	Und./año	15.00	100%		100.00	1,200.00	
Aspersores rotores.	100	Und./año	60.00	100%		500.00	6,000.00	
Pegamento PVC	20	Lt/año	50.00	100%		83.33	1,000.00	
Fungicidas	12	Lt/año	80.00	100%		80.00	960.00	
Insecticidas	24	Lt/año	100.00	100%		200.00	2,400.00	
Acidificante	12	Lt/año	50.00	100%		50.00	600.00	
Desinfectante	12	Lt/año	60.00	100%		60.00	720.00	
Nylon para 4 maquina desbrozadora de grass	8	cono/año	213.00	100%		142.00	1,704.00	

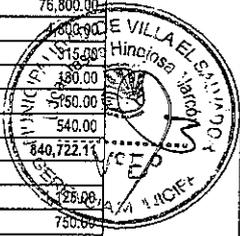
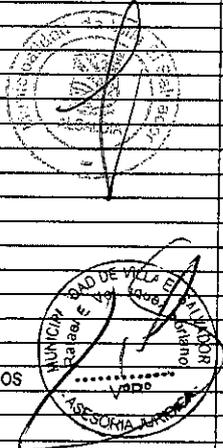


ESTRUCTURA DE COSTOS - 2018



SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL AÑO 2018

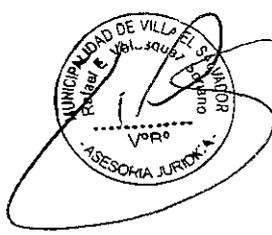
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Infladores	3	Und./año	15.00	100%		3.75	45.00	
Bolsas negras	48	Millar/año	70.00	100%		280.00	3,360.00	
bloqueador solar	60	caja x20 /año	48.00	100%		245.00	2,940.00	
combustibles y lubricantes						38,549.00	462,587.98	
Gasolina de 90 Octanos- maquina desbrozadora (4) y motosierra (2)	130	Galón/mes	11.79	100%		1,532.70	18,392.40	
Gasolina de 90 Octanos- motobomba(5)	390	Galón/mes	11.79	100%		4,598.10	55,177.20	
Petroleo Diesel B5 -camion cisterna (3)	1560	Galón/mes	10.11	100%		15,765.36	189,184.32	
Petroleo Diesel B5 -camion cisterna madrina (1)	780	Galón/mes	10.11	100%		7,882.68	94,592.16	
petroleo Diesel B5- camion baranda (1)	130	Galón/mes	10.11	100%		1,313.78	15,765.36	
GNV- camion cisterna madrina (1)	3120	m3/mes	1.69	100%		5,272.80	63,273.60	
Gasolina de 90 Octanos. -camioneta (1)	130	Galón/mes	11.79	75%		1,149.53	13,794.30	
Aceite de caja, 4 Gls., x año - camioneta (1)	4	Galón/año	18.00	100%		6.00	72.00	
Grasa amarilla, 6 Lbs., x Año- camioneta	6	Lbs/año	5.00	100%		2.50	30.00	
Aceite para motor. (0.5 gal por unidad/mes)	260	Galón/año	22.68	100%		489.67	5,876.00	
Aceite dos tiempos - maquina desbrozadora (4) y motosierra (2)	1150	frascos/año	5.00	100%		479.17	5,750.00	
Aceite lubricante de cadena	12	Galón/año	15.00	100%		15.00	180.00	
Grasa amarilla, 12 Lbs., x año	48	Lbs/año	10.43	100%		41.72	500.64	
Repuestos						10,665.00	127,979.99	
Llantas con camara tipo bugui	20	Und./año	50.00	100%		83.33	1,000.00	
Trimer para 4 maquinas desbrozadoras	16	Und./año	180.00	100%		240.00	2,880.00	
Bujias para 4 maquinas desbrozadoras	16	Und./año	15.00	100%		20.00	240.00	
Tiron de arranque para 4 maquinas desbrozadoras	32	Und./año	15.00	100%		40.00	480.00	
Uñas de arranque para 4 maquinas desbrozadoras	12	Und./año	30.00	100%		30.00	360.00	
cilindro completo para 4 maquinas desbrozadoras	16	Und./año	600.00	100%		800.00	9,600.00	
resorte para desbrozadora para 4 maquinas desbrozadoras	16	Und./año	30.00	100%		40.00	480.00	
reten cigüeñal para 4 maquinas desbrozadoras	12	Und./año	60.00	100%		60.00	720.00	
Rodajes para trimmy para 4 maquinas desbrozadoras	16	Und./año	50.00	100%		66.67	800.00	
Embrague para 4 maquinas desbrozadoras	16	Und./año	30.00	100%		40.00	480.00	
Filtro de gasolina para 4 maquinas desbrozadoras	28	Und./año	15.00	100%		35.00	420.00	
Cadena de Motosierra	4	Und./año	180.00	100%		60.00	720.00	
Lima redonda de motosierra	20	Und./año	10.00	100%		16.67	200.00	
Retenes- motobomba (5)	18	Und./año	30.00	100%		45.00	540.00	
Anillos- motobomba (5)	12	Und./año	40.00	100%		40.00	480.00	
Pistones- motobomba (5)	10	Und./año	120.00	100%		100.00	1,200.00	
Sellos mecanicos- motobomba (5)	10	Und./año	20.00	100%		16.67	200.00	
Aceite para motor-camion	91	Galón/año	25.89	100%		196.33	2,355.99	
Sistema hidráulico- camion	26	Galón/año	38.00	100%		82.33	988.00	
Filtro de aceite- camion	22	Unid/mes	40.00	100%		880.00	10,560.00	
Filtro de petróleo- camion	31	Unid/mes	18.00	100%		558.00	6,696.00	
Filtro de aire - camion	23	Unid/año	110.00	100%		210.83	2,530.00	
Filtro secador de aire - camion	23	Unid/año	25.00	100%		47.92	575.00	
Pitro hidráulico - camion	23	Unid/año	30.00	100%		57.50	690.00	
Llantas - camion cisterna	64	Unid/año	1,200.00	100%		6,400.00	76,800.00	
Baterias de camion	8	Unid/año	600.00	100%		400.00	4,800.00	
Filtro de aceite -camioneta	1	Unid/mes	35.00	75%		26.25	315.00	
Filtro de gasolina-camioneta	1	Unid/mes	20.00	75%		15.00	180.00	
Filtro de aire -camioneta	4	Unid/año	50.00	75%		12.50	150.00	
Baterias -camioneta	2	Unid/año	360.00	75%		45.00	540.00	
TOTAL COSTO DE MATERIALES						70,060.18	840,722.14	
3 DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS								
motosierra	1	unidad	4500.00	100%	25%	93.75	1,125.00	
motosierra telescopica	1	unidad	3,000.00	100%	25%	62.50	750.00	
motofumigadora	1	unidad	1,500.00	100%	25%	31.25	375.00	
camion cisterna de 9000 gls placa EGY-675	1	unidad	488,375.00	100%	25%	10,174.48	122,093.75	
camion baranda placa EGY-718	1	unidad	139,475.00	100%	25%	2,905.73	34,868.75	
TOTAL COSTO DEPRECIACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS						13,267.71	159,212.50	
4 OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES								
Mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales y Surtidor	12	SERV/año	2,000.00	100%		2,000.00	24,000.00	
Manitto. Correctivo, Serv. de terceros: Bomba de inyección	5	SERV./Año	2,500.00	100%		1,041.67	12,500.00	
Manitto. Correctivo x Serv. De terceros: Toberas	5	SERV./Año	500.00	100%		208.33	2,500.00	
Manitto. Correctivo, Serv. de terceros: Turbo de motor	5	SERV./Año	150.00	100%		62.50	750.00	
Manitto. Correctivo x Serv. De terceros: Turbo compresor	5	SERV./Año	125.00	100%		52.08	625.00	
Manitto. Correctivo, Serv. de terceros: Bomba sebadora	5	SERV./Año	60.00	100%		25.00	300.00	
Manitto. Correctivo, Serv. de terceros: Radiador de agua	5	SERV./Año	80.00	100%		33.33	400.00	
Manitto. Correctivo x Serv. De terceros: Bomba de agua	5	SERV./Año	240.00	100%		100.00	1,200.00	
Manitto. Correctivo, Serv. de terceros: Sistema de embrague	5	SERV./Año	2,660.00	100%		1,066.67	12,800.00	
TOTAL OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						4,589.58	55,075.00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS						195,063.04	2,340,766.43	
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS								
1 COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA	9							
PERSONAL NOMBRADO (D.L. 276)						4,083.49	49,001.82	
Supervisor de riego tecnificado	1	Personal/mes	4,083.49	100%		4,083.49	49,001.82	
PERSONAL CAS (D.L. 1057)						17,918.11	215,017.32	



ANEXO 2 ORDENANZA MUNICIPAL N° 382 MVES
ESTRUCTURA DE COSTOS - 2018

SUBGERENCIA DE PARQUES Y JARDINES, INFORMACION Y EVALUACION AMBIENTAL AÑO 2018

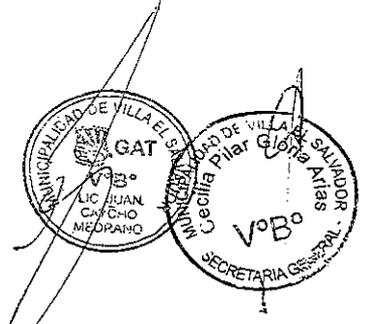
Concepto	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario	% de Dedicación	% de Depreciación	Costo Mensual	Costo Anual	%
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestion Ambiental	1	Personal/mes	7,000.00	25%		1,750.00	21,000.00	
Sub Gerente de Parques y Jardines, Informacion y Evaluacion Ambiental	1	Personal/mes	5,000.00	100%		5,000.00	60,000.00	
Secretaria de Sub Gerencia	1	Personal/mes	1,378.88	100%		1,378.88	16,546.56	
Asistente ambiental de la Sub Gerencia	1	Personal/mes	2,159.35	100%		2,159.35	25,912.20	
Supervisor general	1	Personal/mes	1,685.00	100%		1,685.00	20,220.00	
Supervisor de Riego (dos turnos)	2	Personal/mes	1,378.88	100%		2,757.76	33,093.12	
Técnico especialista en vivero	1	Personal/mes	1,685.00	100%		1,685.00	20,220.00	
Chofer de camioneta	1	Personal/mes	1,378.88	25%		344.72	4,136.64	
Tecnico de maquinarias	1	Personal/mes	1157.40	100%		1,157.40	13,888.80	
TOTAL COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA						22,001.60	264,019.14	
2 MATERIALES Y UTILES DE OFICINA								
Archivadores oficio l/lancho	24	Unid/año	3.80	100%		7.60	91.20	
Boligrafo pta. Mediana azul	30	Unid/año	0.40	100%		1.00	12.00	
Boligrafo pta. Mediana negro	30	Unid/año	0.40	100%		1.00	12.00	
Boligrafo pta. Mediana rojo	30	Unid/año	0.40	100%		1.00	12.00	
Borradores blancos de lápiz	12	Unid/año	0.42	100%		0.42	5.04	
Toner 35 A para impresora HP B1006	3	Unid/año	100.00	100%		25.00	300.00	
Cinta de embalaje 2" X 50 mts.	6	Unid/año	3.00	100%		1.50	18.00	
Cinta Maskingtape 2"	6	Unid/año	3.00	100%		1.50	18.00	
Clip metal N° 3 Caja X 100	4	Unid/año	0.58	100%		0.19	2.32	
Clips de metal tipo mariposa chica X 50 unid	4	Unid/año	1.71	100%		0.57	6.84	
Corrector líquido l/lapicero	6	Unid/año	2.00	100%		1.00	12.00	
Engrapador l/alicata 26/6	2	Unid/año	30.00	100%		5.00	60.00	
Fasteners caja x 50	2	Unid/año	4.20	100%		0.70	8.40	
Fechador automático 29/10	2	Unid/año	20.00	100%		3.33	40.00	
File manifa A-4	23	Unid/año	0.50	100%		0.96	11.50	
Goma 1/2	6	Unid/año	2.60	100%		1.30	15.60	
Grapas 26/6 Caja X 5000	10	Unid/año	10.00	100%		8.33	100.00	
Lápiz	24	Unid/año	1.00	100%		2.00	24.00	
Liga de jebe blsx500 grs	3	Bls/año	5.00	100%		1.25	15.00	
Papel bond 80 grs A-4	10	millar/año	22.00	100%		18.33	220.00	
TOTAL COSTO DE MATERIALES Y UTILES DE OFICINA						81.99	983.90	
3 UNIFORMES								
Chaleco drill unisex	4	Unid/año	55.00	100%		18.33	220.00	
casacas	4	Unid/año	75.00	100%		25.00	300.00	
Botas de cuero	4	Par/año	50.00	100%		16.67	200.00	
Gorras de Drill	4	Unid/año	5.00	100%		1.67	20.00	
TOTAL COSTO DE UNIFORMES						61.67	740.00	
4 REPUESTOS E INSUMOS								
Gasolina de 90 Octanos. -camioneta (1)	130	Galón/mes	11.79	25%		383.18	4,598.10	
Filtro de aceite -camioneta	1	Unid/mes	35.00	25%		8.75	105.00	
Filtro de gasolina-camioneta	1	Unid/mes	20.00	25%		5.00	60.00	
Filtro de aire -camioneta	4	Unid/año	50.00	25%		4.17	50.00	
Baterías -camioneta	2	Unid/año	360.00	25%		15.00	180.00	
TOTAL COSTO DE REPUESTOS E INSUMOS						416.09	4,993.10	
5 DEPRECIACION DE EQUIPOS DE OFICINA								
impresora	1	UND	1,200.00	100%	25%	25.00	300.00	
TOTAL COSTO DEPRECIACION DE EQUIPOS DE OFICINA						25.00	300.00	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						22,566.35	271,036.14	9.91
COSTOS FIJOS								
Agua y desague	300	m3	9.00	100%		225.00	2,700.00	
Energía eléctrica	12	servicio	1,215.00	100%		1,215.00	14,580.00	
Poliza Segura de Vehículo	7	servicio	8,000.00	100%		4,666.67	56,000.00	
SOAT, para unidades sistemas	5	servicio	240.00	100%		100.00	1,200.00	
SOAT, para camion baranda	1	servicio	240.00	100%		20.00	240.00	
SOAT, para camioneta	1	servicio	250.00	100%		20.83	250.00	
servicio de telefonía móvil	12	servicio	217.40	100%		217.40	2,608.80	
Control y Resguardo	4	Personal/mes	976.50	100%		3,906.00	46,872.00	
TOTAL COSTOS FIJOS						10,370.90	124,450.80	4.55
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES						228,020.28	2,736,243.39	



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LUGAR: Barrio Hincosote, Jardón
 V.30
 GERENCIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LUGAR: Barrio Hincosote, Jardón
 V.30
 GERENCIA MUNICIPAL

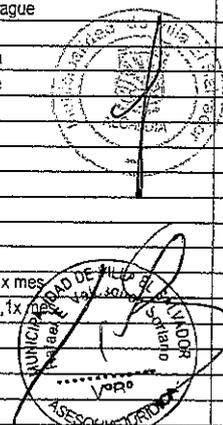


MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LUGAR: Barrio Hincosote, Jardón
 V.30
 GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR
 LIC. JUAN CARLOS MEDRANO
 Cecilia Pilar Gloria Altamirano
 V.30
 SECRETARIA GENERAL

ANEXO 3 ORDENANZA MUNICIPAL N° 382 MVES -
ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO DE SERENAZGO

CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Dedicacion %	Depreciacion %	Costo Mensual	Costo Anual	%
COSTOS DIRECTOS						282,610.53	3,391,326.40	87%
Costo de Mano de Obra Directa								
Personal Contratado D.L.1057- (CAS)								
1	Serenos Chofer	42	Persona	1,709.35	100%	0%	71,792.70	861,512.40
2	Serenos Motociclista	9	Persona	1,484.35	100%	0%	13,359.15	160,309.80
3	Serenos a Pie	72	Persona	1,309.35	100%	0%	94,273.20	1,131,278.40
4	Serenos Operador de Radio Comunicación + Cámara	6	Persona	1,709.35	100%	0%	10,256.10	123,073.20
Total Mano de Obra Directa						189,681.15	2,276,173.80	
Costo de Materiales								
Uniforme de Trabajo								
1	Casaca c/forro polar para personal sereno	258	Unidad	50.00	100%	0%	1,075.00	12,900.00
2	Chompa Negra para personal sereno	258	Unidad	23.00	100%	0%	494.50	5,934.00
3	Chaileco táctico para personal sereno	258	Unidad	35.00	100%	0%	752.50	9,030.00
4	Poncho impermeable para personal sereno	258	Unidad	20.00	100%	0%	430.00	5,160.00
5	Polo m/corta para personal sereno	258	Unidad	10.00	100%	0%	215.00	2,580.00
6	Pantalón tipo drill para personal sereno	258	Unidad	40.00	100%	0%	860.00	10,320.00
7	Borceguies tipo cuero para personal sereno	258	PAR	105.00	100%	0%	2,257.50	27,090.00
8	Gorra modelo jockey para sereno	258	Unidad	10.00	100%	0%	215.00	2,580.00
Accesorios de Trabajo						478.38	5,740.50	
1	Correaje De Lona	129	Unidad	19.50	100%	0%	209.63	2,515.50
2	Thali tipo cuero	129	Unidad	4.00	100%	0%	43.00	516.00
3	Vara De Goma	129	Unidad	15.00	100%	0%	161.25	1,935.00
4	Silbato tipo Policia	129	Unidad	6.00	100%	0%	64.50	774.00
Total de Uniforme y Accesorios de Trabajo						6,777.88	81,334.50	
Combustible y Lubricantes								
Unidades Vehiculares								
1	Petroleo / 10 - Camionetas 4x2 Nissan	9,000	Gln	10.11	100%	0%	7,579.50	90,954.00
2	Gasolina 90 / 20 - Camioneta 4x2 Dongfeng	7,200	Gln	11.79	100%	0%	7,074.00	84,888.00
3	Gasolina 90 / 20 - Motocicleta Lineal Honda	7,200	Gln	11.79	100%	0%	7,074.00	84,888.00
4	Gasolina 90 / 01 - Cuatrimoto TRX 420 Honda	240	Gln	11.79	100%	0%	235.80	2,829.60
5	GLP / 20 - Camioneta 4x2 Dongfeng	324,000	Litro	1.65	100%	0%	44,550.00	534,600.00
Repuestos Camionetas						15,802.54	189,630.50	
1	Aceite de Motor Gasoliner	200	Gln	76.50	100%	0%	1,275.00	15,300.00
2	Aceite de Motor Petrolero	1	Cilindro	3,323.50	100%	0%	276.96	3,323.50
3	Soporte de Motor lado Izquierdo y Derecho	8	Unidad	105.00	100%	0%	70.00	840.00
4	Accesorio de bombin de Embrague	18	Unidad	56.00	100%	0%	84.00	1,008.00
5	Soporte de caja	8	Unidad	130.00	100%	0%	86.67	1,040.00
6	Acesorio de bomba de Embrague	15	Unidad	120.00	100%	0%	150.00	1,800.00
7	Bendix de arrancador	15	Unidad	115.00	100%	0%	143.75	1,725.00
8	Bomba de gasolina completa	4	Unidad	290.00	100%	0%	96.67	1,160.00
9	Vibrador de Tubo de escape	20	Unidad	280.00	100%	0%	466.67	5,600.00
10	Radiador p/ Camioneta	8	Unidad	750.00	100%	0%	500.00	6,000.00
11	Ventilador Electrónico	2	Unidad	850.00	100%	0%	141.67	1,700.00
12	Mascara Centrales	4	Unidad	300.00	100%	0%	100.00	1,200.00
13	Faja de Servo de Dirección	10	Unidad	150.00	100%	0%	125.00	1,500.00
14	Faja de Aire Acondicionado	10	Unidad	22.00	100%	0%	18.33	220.00
15	Cable de Bujia	10	Jgo	140.00	100%	0%	116.67	1,400.00
16	Filtro de Aceite de Motor	360	Unidad	32.00	100%	0%	960.00	11,520.00
17	Filtro de Petróleo Pnmaño, 1x mes	120	Unidad	32.50	100%	0%	325.00	3,900.00
18	Filtro de Petróleo Secundario, 1x mes	120	Unidad	42.00	100%	0%	420.00	5,040.00
19	Filtro de Aire	60	Unidad	92.00	100%	0%	460.00	5,520.00
20	Filtro de Gas, GLP	240	Unidad	34.00	100%	0%	680.00	8,160.00
21	Filtro de Gasolina, 1x mes	240	Unidad	42.00	100%	0%	840.00	10,080.00
22	Líquido de Freno, 0.15 Gls.,	8	Caja/24und	168.00	100%	0%	112.00	1,344.00
23	Zapatillas de Freno	40	Juego	145.00	100%	0%	483.33	5,800.00
24	Pastillas de freno	40	Juego	105.00	100%	0%	350.00	4,200.00
25	Llantas Camioneta Dongfeng 2 x año	160	Unidad	330.00	100%	0%	4,400.00	52,800.00
26	Llantas Camionetas Nissan 1X año	80	Unidad	330.00	100%	0%	2,200.00	26,400.00
27	Collarín de Embrague	15	Unidad	90.00	100%	0%	112.50	1,350.00
28	Bateria de 13p, x 12v casco chico 2x año DongFeng	20	Unidad	310.00	100%	0%	516.67	6,200.00
29	Baterias de 13p, x 12v casco grde. 2x año Nissan	10	Unidad	350.00	100%	0%	291.67	3,500.00
Repuestos Motociclistas						2,121.00	25,452.00	
1	Aceite de Motor, 0.5 Gls., x mes x 12 x 20	15	Caja/12und	300.00	100%	0%	375.00	4,500.00
2	Líquido de Freno, 0.15 Gls., x mes x 12	2	Caja/12und	168.00	100%	0%	28.00	336.00
3	Sistema de Arrastre 1x año x 20 und.	20	Juego	70.00	100%	0%	116.67	1,400.00
4	Bujias 1x año x 20 und.	18	Und/Año	12.00	100%	0%	18.00	216.00
5	Camara para Neumatico 2 x 6 meses x 2	40	Unidad	30.00	100%	0%	100.00	1,200.00
6	Zapatillas, 1x 6 meses x 2	40	Juego	65.00	100%	0%	216.67	2,600.00
7	Pastillas, 1x 6 meses x 2	40	Juego	65.00	100%	0%	216.67	2,600.00

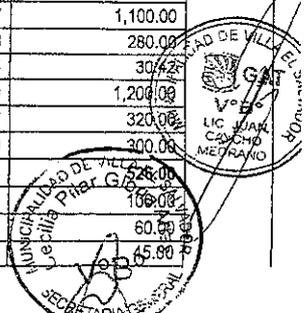
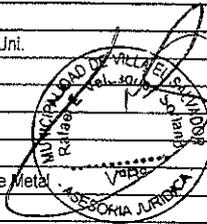


ANEXO 3 ORDENANZA MUNICIPAL N° 382 MVES -
ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO DE SERENAZGO

CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Dedicacion %	Depreciacion %	Costo Mensual	Costo Anual	%
8 Llantas Delanteras set completo, 1cambio/6 meses x 2	40	Unidad	120.00	100%	0%	400.00	4,800.00	
9 Llantas Traseras set completo, 1 cambio/ 6 meses x 2	40	Unidad	120.00	100%	0%	400.00	4,800.00	
10 Baterías, 1 x 12 meses.	20	Unidad	150.00	100%	0%	250.00	3,000.00	
Repuestos Cuatrimoto						227.17	2,726.00	
1 Aceite de Motor, 1 Gl., x mes	7	Gl.	80.00	100%	0%	46.67	560.00	
2 Grasa Amarilla, FL2 KL.	2	Kl	18.00	100%	0%	3.00	36.00	
3 Liquido de Freno 1	1	Caja/24und	70.00	100%	0%	5.83	70.00	
4 Llantas Delanteras set completo, 2 x 6 meses x 2	4	Unidad	220.00	100%	0%	73.33	880.00	
5 Llantas Traseras set completo, 2 x 6 meses x 2	4	Unidad	220.00	100%	0%	73.33	880.00	
6 Baterías, 1 x 12 meses.	1	Unidad	300.00	100%	0%	25.00	300.00	
Total Combustible y Lubricantes						84,664.01	1,015,968.10	
Total de Costo de Materiales						91,441.88	1,097,302.60	
Otros Costos y Gastos Variables								
Mantenimiento de Vehículos								
1 Preventivo	30	Unidad	300.00	100%	0%	1,250.00	15,000.00	
2 Correctivo	15	Unidad	400.00	100%	0%	750.00	9,000.00	
Servicio de Reparación de Equipos Radio Tetra						166.67	2,000.00	
1 Reparación (08 Radios Prom.)	1	Unid/Año	2,000.00	100%	0%	500.00	6,000.00	
Total Otros Costos y Gastos Variables						1,416.67	17,000.00	
Depreciación								
Maquinaria y Equipos								
1 Computadoras Personal Mano de Obra Directa	2	Unid/Año	1,700.00	100%	25%	70.83	850.00	
Total Depreciación						70.83	850.00	

COSTOS INDIRECTOS						30,197.27	362,367.27	9.28%
--------------------------	--	--	--	--	--	------------------	-------------------	--------------

Costo de Mano de Obra Indirecta								
Personal Contratado D.L.1057- (CAS)								
1 Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial	1	Persona	7,000.00	25%	0%	1,750.00	21,000.00	
2 Sub-Gerente de Serenazgo	1	Persona	5,000.00	50%	0%	2,500.00	30,000.00	
3 Asistente Técnico I - Personal Administrativo	2	Persona	2,459.35	60%	0%	2,951.22	35,414.64	
4 Asistente Técnico II - Personal Administrativo	2	Persona	2,059.35	50%	0%	2,059.35	24,712.20	
5 Asesor Legal - de Gerencia	1	Persona	2,659.35	25%	0%	664.84	7,978.05	
6 Secretaria de Gerencia	1	Persona	1,659.35	30%	0%	497.81	5,973.66	
7 Secretaria de Sub-Gerencia	1	Persona	1,359.35	30%	0%	407.81	4,893.66	
8 Auxiliar Administrativo I de Gerencia	1	Persona	1,309.35	20%	0%	261.87	3,142.44	
9 Jefe de Operaciones	1	Persona	2,959.35	75%	0%	2,219.51	26,634.15	
10 Jefe de Zonal	3	Persona	2,659.35	80%	0%	6,382.44	76,589.28	
11 Supervisor de grupo operativo	3	Persona	1,959.35	100%	0%	5,878.05	70,536.60	
12 Supervisor de Radio Comunicación + Cámara	1	Persona	1,959.35	100%	0%	1,959.35	23,512.20	
13 Instructor I	1	Persona	1,159.35	30%	0%	347.81	4,173.66	
Total Mano de Obra Directa						27,880.05	334,560.54	
Costo de Materiales								
Uniforme de Trabajo								
1 Casaca c/ forro polar P/ J.operaciones, supervisor y J. zon	8	Unidad	50.00	100%	0%	33.33	400.00	
2 Chaleco táctico P/ J.operaciones, supervisor y J zonal	8	Unidad	35.00	100%	0%	23.33	280.00	
3 Polo m/corta P/J.operaciones, supervisor y J zonal	8	Unidad	15.00	100%	0%	10.00	120.00	
4 Gorra modelo jockey P/ J.operaciones, supervisor y J. zon	8	Unidad	11.00	100%	0%	7.33	88.00	
Materiales y Útil de Oficina	54					328.39	3,940.75	
1 Lapiceros (Azul, Negro y Rojo)	50	Unidad	0.40	100%	0%	1.67	20.00	
2 Lapicero Tinta Liquida	1	Unidad	16.01	100%	0%	1.33	16.01	
3 lapiz 2B con borrador x 12 Uni.	2	Unidad	3.85	100%	0%	0.64	7.70	
4 borrador para Lapicero	3	Unidad	0.30	100%	0%	0.08	0.90	
5 Gilletina para Papel	1	Unidad	100.00	100%	0%	8.33	100.00	
6 Perforador Industrial	1	Unidad	200.00	100%	0%	16.67	200.00	
7 Tijera	5	Unidad	12.34	100%	0%	5.14	61.70	
8 Bandeja de papel 2 Pisos de Metal	8	Unidad	38.00	100%	0%	25.33	304.00	
9 Papel Bond A-4	100	Paquete	11.00	100%	0%	91.67	1,100.00	
10 Cuadernos Cuadrículados A4	70	Unidad	4.00	100%	0%	23.33	280.00	
11 Libros de Actas de 400 Hojas	2	Unidad	15.21	100%	0%	2.54	30.42	
12 Toner Ricoh Mp 301	6	Unidad	200.00	100%	0%	100.00	1,200.00	
13 Tinta Imp. Epson Mult. L555 04 Colores	8	Unid/fras ml	40.00	100%	0%	26.67	320.00	
14 Otros Útiles (Varios)	3	Paquete	100.00	100%	0%	25.00	300.00	
Materiales de Limpieza	65					43.83	526.00	
1 Escobas (Plásticas)	10	Unidad	10.00	100%	0%	8.33	100.00	
2 recogedor de basura	6	Unidad	10.00	100%	0%	5.00	60.00	
3 Jabon Liquido	5	Unidad	9.00	100%	0%	3.75	45.00	

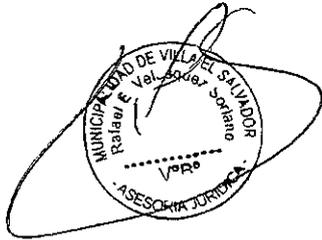


ANEXO 3 ORDENANZA MUNICIPAL N° 382 MVES -
ESTRUCTURA DE COSTOS SERVICIO DE SERENAZGO

CONCEPTO	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario	Dedicacion %	Depreciacion %	Costo Mensual	Costo Anual	%
4 Aromatizante	5	Unidad	12.00	100%	0%	5.00	60.00	
5 Detergente	3	Unidad	65.00	100%	0%	16.25	195.00	
6 Desinfectantes (Baños)	2	Gln	15.00	100%	0%	2.50	30.00	
7 Guantes para Limpieza	6	Pares	6.00	100%	0%	3.00	36.00	
Implementos de Protección y Seguridad						571.83	6,862.00	
1 Kit de Primeros Auxilio	1	Paquete	162.00	100%	0%	13.50	162.00	
2 Linternas Led Manuales	30	Unidad	30.00	100%	0%	75.00	900.00	
3 Cono de Seguridad (45cm)	10	Unidad	20.00	100%	0%	16.67	200.00	
4 Protector Solar	160	Caja/2Unid	35.00	100%	0%	466.67	5,600.00	
Impresiones						1,266.67	15,200.00	
2 Partes Diarios con Autocopiativo	80	Millar	190.00	100%	0%	1,266.67	15,200.00	
Otros						32.50	390.00	
1 Atenciones y Capacitaciones	3	Paquete	130.00	100%	0%	32.50	390.00	
Total de Materiales						2,317.23	27,806.73	

COSTOS FIJOS						12,667.77	152,013.20	4%
---------------------	--	--	--	--	--	------------------	-------------------	-----------

Costo Fijos									
Seguros Camionetas									
1	Seguro de Vehiculos C/Accidentes de Tránsito	1	Poliza	8,000.00	100%	0%	1,291.67	15,500.00	
2	SOAT para camionetas	30	Poliza	250.00	100%	0%	666.67	8,000.00	
Seguros Motocicletas									
1	Seguro de Vehiculos C/Accidentes de Tránsito	1	Poliza	8,000.00	100%	0%	625.00	7,500.00	
2	SOAT para motocicletas	20	Poliza	530.00	100%	0%	1,550.00	18,600.00	
Servicio de Suministros									
1	Agua Potable	12	MES	1,008.50	100%	0%	883.33	10,600.00	
2	Energia Eléctrica	12	MES	266.70	100%	0%	1,275.20	15,302.40	
Servicio De Comunicación									
1	Servicio de Radios	12	MES	7,870.60	100%	0%	1,008.50	12,102.00	
2	Telefonía Móvil (06)	12	MES	277.80	100%	0%	266.70	3,200.40	
3	Telefonía Fija (01)	12	MES	402.50	100%	0%	8,550.90	102,510.80	
Total Costo Fijos							12,667.77	152,013.20	
COSTO TOTAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO							325,475.57	3,905,706.87	100%





ANEXO N° 4

INFORME TÉCNICO FINANCIERO DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2018

1. RESUMEN DEL PLAN DE SERVICIO

1.1 RESUMEN EL PLAN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN

Este servicio consiste en recolectar desde el generador de los residuos, su transporte, traslado hasta su disposición final de los mismos en un relleno sanitario adecuado, ambientalmente autorizado y legalmente habilitado cumpliendo los estándares mínimo de seguridad ambiental y legalidad vigentes. Este servicio toma como partida la generación domiciliaria proyectada para el año 2018 en función a la generación per cápita y la tendencia de la cantidad de residuos sólidos que puede colectar actualmente la MVES.

Para el año 2018 la Recolección de los residuos sólidos contempla las siguientes actividades:

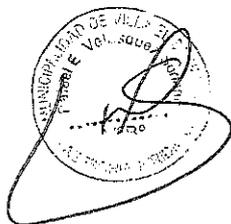
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los trabajos principales recolección de residuos sólidos consisten en diferentes actividades como son:

- a) **Recolección de residuos sólidos:** Consiste en la recolección de los residuos sólidos domésticos, dispuestos por lo general en bolsas de polietileno color negro las cuales se recogen de la vía pública, ya que el camión compactador al pasar junto a sus ayudantes recogen estos residuos dispuestos por los vecinos a su paso, la tripulación consta de 1 chofer de compacta y sus ayudantes que varían en número de 2 a 3 según la ruta de destino, colectando en promedio 10 toneladas por ruta.

Table with 5 columns: PERSONAL, 2017, VARIACIÓN, 2018, % DEDICACIÓN. Rows include Chofer de compacta and Ayudante de compacta.

- b) **Transferencia de residuos sólidos:** Para el desarrollo de esta actividad, la MVES cuenta con camiones madrina (Tracto Remolque) y su cargador frontal, con sus respectivos choferes para trasladar los residuos domésticos desde la planta de transferencia hacia el relleno sanitario.

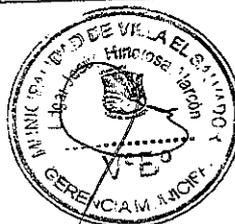
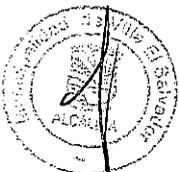




PERSONAL	2017	VARIACIÓN	2018	% DEDICACIÓN
Chofer de Madrina	7	0	7	100%
Choferes de cargador frontal	3	0	3	100%

- c) **Transferencia de residuos sólidos:** Esta actividad consiste en transferir los residuos sólidos recolectados por los camiones compactadores depositados temporalmente en la zona de descarga de la planta de tratamiento. Este servicio se viene tercerizando a través de una licitación pública con la Empresa PATRESOL SAC.
- d) **Disposición Final de residuos sólidos:** Esta actividad consiste en la etapa final de los residuos sólidos, los cuales fueron transportados los camiones madrina y llegan al relleno sanitario para su deposición final cumpliendo todos los lineamientos ambientales y normativos vigentes. Este servicio se viene tercerizando mediante licitación pública con la empresa RAMBELL SA.
- e) **Supervisión mecánica:** Esta labor comprende los mantenimientos preventivos, correctivos y los auxilios mecánicos que se presentan a lo largo del ejercicio 2018, para esto se cuenta con el personal capacitado para cada una de estas labores.

PERSONAL	2017	VARIACIÓN	2018	% DEDICACIÓN
Responsable de Almacén	2	0	2	50%
Control de Resguardo	7	3	10	50%
Soldador Eléctrico y Autógeno	1	0	1	50%
Mecánico	8	0	8	50%
Electricista	1	0	1	50%
Planchador	1	0	1	50%
Pintor	2	0	2	50%
Llantero	2	0	2	50%
Jefe de Mecánica	1	0	1	50%
Auxiliar de Campo	1	0	1	50%



Para la realización de estas actividades se requiere que el personal cuente con uniformes, implementos y herramientas necesarias para la prestación del servicio, para el año 2018 se asignado lo siguiente:

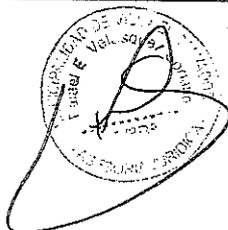
Uniformes

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Detalle
Polos de Algodón manga corta	360	Unidad	180 operarios de barrido, muda cada 6 meses - 2 unid. anual
Polos de algodón manga larga	360	Unidad	
Gorros de Drill, tapa nuca	360	Unidad	
Pantalones Drill Sanforizado	360	Unidad	
Camisaco Tela Drill Sanforizado	360	Par	
Botas de jebe de caña alta, punta de acero y suela reforzada	180	Par	
Enterizo tipo mameluco, con interior acolchado	180	Unidad	



Implementos de Seguridad

Concepto	Cant.	Unidad de Medida	Detalle
Implementos de Seguridad	2160	Unidad	Mascarillas dril (12 unidades al año por trabajador) para 180 operarios de recolección)
	540	Unidad	Chalecos reflectivos (3 unidad por año por trabajador, para 180 operarios de Recolección)
	360	Unidad	Ponchos impermeables (2 unidades por año por trabajador) para 180 operarios
	2160	Par	Guantes de cuero blando, con palmas reforzadas (12 unidades al año por trabajador, para 180 operarios de Recolección)
	360	Par	Botas de cuero (2 par por año por trabajador) para 180 operarios de recolección
	720	Unidad	Protectores visuales, lentes de protección (4 unidades año por trabajador, para 180 operarios de Recolección)
	360	Unidad	02 Mascarillas de filtro simple para olores por 180 operarios
	64	Unidad	Conos de seguridad de 70 cm de altura (2 conos por compacta, son 32 compactas)
	5760	Frascos/año	Frascos de protector solar (1 frasco por semana x 4 meses de verano y luego 1 frasco cada 2 semanas x 8meses de invierno) x 180 operarios de Recolección





Maquinaria, Equipos, Herramientas y Materiales

Herramientas	Nº De Operarios de Recolección	Unidad de medida	Total/anual
Escobas metálicas tipo abanico para remoción de residuos SÓLIDOS	180	Unidad	180
Zapapicos (zapas)	180	Unidad	180
Mantas de tela sintética	180	Unidad	180
Rastrillos metálicos	180	Unidad	180
Linternas de cabeza luz led auto recargable	180	unidad	180
Equipos y maquinarias	Nº De Operarios de Recolección	Unidad de medida	Total/anual
Sistema de Radio comunicación integrado	30	unidad	30
Memorias USB de 08 GB	12	unidad	12
Cámara fotográfica	3	unidad	3
Sistema hidráulico tipo lifter de alza contenedores	2	unidad	2
Walky Talky	30	unidad	30
Camión petrolero compactador de 15 ton o 20 m ³	05	unidad	5
Sistema hidráulico de Alza contenedores	2	unidad	2
Camioneta 4x4	2	Unidad	2
Camión pequeño baranda baja, Tipo Porter doble cabina	1	unidad	1



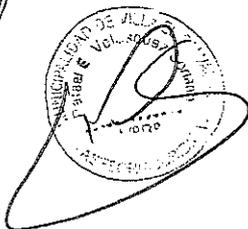
OPERATIVIDAD DE LA FLOTA VEHICULAR

Camión Baranda:

Placa	Tipo Vehículo	Marca	Capacidad Ton.	Año de Fabric.	Estado	Observac.
EGW-557	C. Baranda	Nissan	05	1996	Operativo	-
XQ-9155	C. Baranda	Hyundai	04	1998	Operativo	-

Camión Compactador:

Placa	Tipo Vehículo	Marca	Capacidad Ton.	Año de Fabric.	Estado	Combustible
XO 6069	Compactador	M. Benz	12	2003	Operativo	Petróleo-
EGF-507	Compactador	Volkswagen	12	2010	Operativo	Petróleo
EGI-163	Compactador	DONFENG	14	2012	Operativo	Petróleo

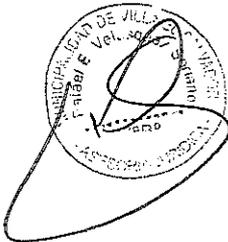


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

EGI-253	Compactador	DONFENG	14	2012	Operativo	Petróleo
EGI-196	Compactador	DONFENG	14	2012	Operativo	Petróleo
EGI-148	Compactador	DONFENG	14	2012	Operativo	Petróleo
EGI-149	Compactador	DONFENG	14	2012	Operativo	Petróleo
EGI-160	Compactador	DONFENG	14	2012	Operativo	Petróleo
EGI-195	Compactador	DONFENG	14	2012	Operativo	Petróleo
EGI-186	Compactador	DONFENG	14	2012	Operativo	Petróleo
EGX-144	Compactador	DONFENG	15	2016	Operativo	GNV
EGX-147	Compactador	DONFENG	15	2016	Operativo	GNV
EGX-174	Compactador	DONFENG	15	2016	Operativo	GNV
EGX-176	Compactador	DONFENG	15	2016	Operativo	GNV
EGX-178	Compactador	DONFENG	15	2016	Operativo	GNV
EGX-149	Compactador	DONFENG	15	2016	Operativo	GNV
EGX-194	Compactador	DONFENG	15	2016	Operativo	GNV
EGX-196	Compactador	DONFENG	15	2016	Operativo	GNV
EGX-217	Compactador	DONFENG	15	2016	Operativo	GNV
EGX-233	Compactador	DONFENG	15	2016	Operativo	GNV
EGX-148	Compactador	DONFENG	15	2016	Operativo	GNV
EGX-234	Compactador	DONFENG	15	2016	Operativo	GNV

Camión Madrina:

Placa	Tipo Vehículo	Marca	Capacidad Ton.	Año de Fabric.	Estado	Combustible
EGX-180	Madrina	Dong Feng	35	2016	operativo	GNV
EGX-202	Madrina	Dong Feng	35	2016	operativo	GNV
EGX-204	Madrina	Dong Feng	35	2016	operativo	GNV
EGX-281	Madrina	Dong Feng	35	2016	operativo	GNV





Volquetes

Placa	Tipo Vehículo	Marca	Capacidad m ³	Año de Fabric.	Estado	Combustible
XO - 8546	Volquete	Volvo	15	1998	Operativo	Petróleo
YI-5056	Volquete	Volvo	15	1996	Operativo	Petróleo
EGM-123	Volquete	Dongfeng	17	2014	Operativo	Petróleo
EGM-112	Volquete	Dongfeng	17	2014	Operativo	Petróleo

Cargador Frontal y Bob Cat

Placa	Tipo Vehículo	Marca	Capacidad m ³	Año de Fabric.	Estado	Observac.
L-90C	Carg. Frontal	Volvo	1.5	1996	Operativo	Petróleo -
01	Mini Cargador	Caterpillar	-	1996	operativo	Petróleo
02	Mini Cargador	Caterpillar	-	2010	Operativo	Petróleo

Supervisión

Placa	Tipo Vehículo	Marca	Capacidad m ³	Año de Fabric.	Estado	Observac.
EGB-527	Camioneta	Nissan	80	1996	Operativo	Petróleo -
EGB-225	Camioneta	Nissan	-	1996	operativo	Petróleo

Organización, Control y Supervisión del Servicio;

La planificación y administración del servicio de Recolección de los residuos sólidos, se encuentra a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través de la Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza, del distrito de Villa el Salvador. Para la correcta administración la municipalidad cuenta con un subgerente, una secretaria, un asistente Técnico de la Sub Gerencia, cinco supervisores, un Auxiliar administrativo, así como se detalla en el siguiente cuadro:

RECURSOS HUMANOS	TOTAL 2017	VARIACIÓN	TOTAL 2018	% DEDICACIÓN
Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.	1	0	1	25%
Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza	1	0	1	50%



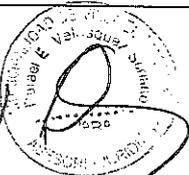
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Asistente técnico de la Sub gerencia de Limpieza Pública y Maestranza	1	0	1	50%
Secretaria Sub Gerencia	1	0	1	50%
Almacenero	1	0	1	50%
Supervisor-Chofer de Recolección	5	2	7	100%
Supervisor de Camiones Madrina	0	3	3	100%
Auxiliar Administrativo	1	0	1	50%

Labores administrativas y Supervisión del servicio: La logística del desarrollo de una buena planificación depende del equipo encargado de liderar la puesta en operación de las actividades programadas año a año, en esta actividad se desarrollan los procedimientos administrativos en general, la respuesta documentaria, la atención al contribuyente y la generación de metodologías de intervención acorde con la tecnología, normatividad vigente y el medio ambiente al cual se desea proteger. Para esto se cuenta con el siguiente personal:

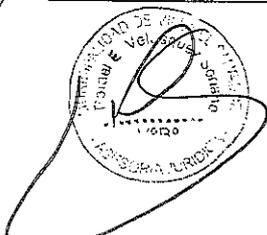


Utiles de Oficina	Cant.	Unidad de Medida
Bolígrafo pta. Mediana azul	48	caja
Bolígrafo pta. Mediana negro	48	caja
Bolígrafo pta. Mediana rojo	48	caja
Borradores blancos de lápiz	48	unidad
Toner 35 A para impresora HP B1006	12	unidad
Bolígrafo de tinta seca color azul	48	unidad
Engrapador p/oficina	3	unidad
Cinta maskin tape 3/4" x 20 yds	30	unidad
Archivador con palanca lomo ancho t/oficio	40	unidad
Archivador con palanca lomo ancho t/medio oficio	40	unidad
Bolígrafo de tinta seca color azul	80	unidad
Borrador d/caucho p/ tinta y lápiz t: grande	12	unidad
Borrador d/pvco vinil p/lápiz. Clor blanco.t:grande	10	unidad
Cd-rom cono x 80 und	35	paquete
Cinta adhesiva de embalaje 2 x 72 yd	24	unidad



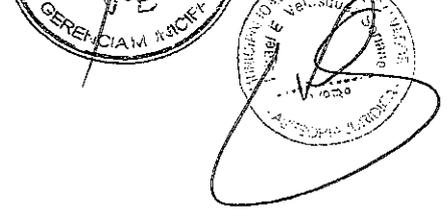
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Clip metálico estandar	60	unidad
Clip metálico tipo mariposa t: grande	30	unidad
Clip metálico tipo mariposa t: mediano	20	unidad
Cola sintética x 250 gr.	3	pote
Corrector líquido tipo bolígrafo	15	unidad
Cuaderno cuadrículado formato a-4	15	unidad
Cuaderno d/cargo empastado d/56 gr. T:a-5 x 200 hojas	4	unidad
Engrapador metálico tipo alicate	2	unidad
Fastener metálico	12	caja
Folder manila-tamaño a-4	30	paquete
Forro d/ plástico t: oficio	24	unidad
Goma en barra d/40 gr.	10	unidad
Grapas 26/6	60	caja
Lapiz con borrador	50	unidad
Libro d/acta d/papel bond empastado rayado d/75 gr.	10	unidad
Liga delgada por una libra	6	unidad
Limpiador liquido poett	20	unidad
Mica p/ anillado transparente: a-4	118	unidad
Mota p/pizarra acrilica	4	unidad
Nota adhesiva d/varios colores t: 3 x 5 o equivalente	12	unidad
Numerador d/estructura metalica tipo automatico c/mango plas	4	unidad
Pad para mouse	6	unidad
Papel bond d/75 gr. T:a-4	100	unidad
Papel carbón azul a-4	2	unidad
Papel lustre colores variados t:50 cm x 65 cm	60	unidad
Perforador p/oficina	2	unidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Pizarra acrilica 2 m x 1.2 m	1	unidad
Plumón indeleble ancho d/ trazo: 3.1 mm a 5 mm	24	unidad
Plumon para pizarra acrilica	12	unidad
Plumon resaltador f/rectangular colores variados	36	unidad
Porta clips d/acrilico imantado	6	unidad
Regla d/plastico. T:30 cm.	24	unidad
Saca grapas c/uñas	20	unidad
Sello d/ acrilico (trodat)	8	unidad
Sello d/ madera	4	unidad
Sobre manila t/a4	20	paquete
Tablero d/acrilico c/manija de presión t: oficio	12	unidad
Tajador de metal simple	5	unidad
Tijera punta roma	6	unidad
Tinta para tampon azul	12	unidad
Tinta para tampon negro	12	unidad
Tinta para tampon rojo	6	unidad



Asimismo, para la correcta presentación de los 05 supervisores se ha considerado la siguiente adquisición:

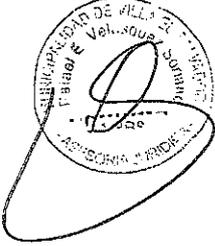
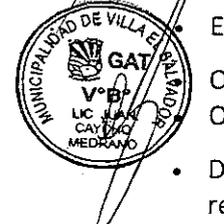
UNIFORMES	CANTIDAD	UNIDAD
POLO MANGA CORTA, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO
POLO MANGA LARGA, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO
PANTALON JEAN, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO
GORRAS, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO
CHALECOS TIPO PERIODISTA, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO
CHALECOS REFLECTIVOS, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO
PONCHOS IMPERMEABLES, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO
BOTINES DE CUERO PUNTA DE ACERO, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	PAR/AÑO
MAMELUCO ENTERIZO, 7 PERSONAS X 4 MUDAS	28	UNIDAD/AÑO
CAMISA MANGA LARGA, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO
CAMISA MANGA CORTA, 45 PERSONAS X 2 MUDAS	90	UNIDAD/AÑO



EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	CANTIDAD	UNIDAD
MASCARA PARA VAPORES, 10 PERSONAS X 2 MUDAS	20	UNIDAD/AÑO
FRASCOS PROTECTORES SOLARES, 10 PERSONAS X 2 MUDAS	20	UNIDAD/AÑO
PROTECTORES VISUALES, 10 PERSONAS X 2 MUDAS	20	UNIDAD/AÑO
GUANTES DE CUERO BLANDO, 10 PERSONAS X 2 MUDAS	20	PAR/AÑO

EXPECTATIVAS DE MEJORA QUE SE TIENEN PREVISTO PARA EL 2018

- Optimización del servicio de recolección domiciliario, comercio, mercados, instituciones públicas y privadas, con el cumplimiento de manera uniforme del recojo de los residuos sólidos generados en el Distrito de Villa el Salvador.
- Cobertura del servicio al 100% con el establecimiento de 44 rutas en el Distrito.
- Obtener un Distrito limpio y saludable.
- Atender todas las zonas urbanas y periurbanas que comprende el distrito, e incluso aquellas que se encuentran en zonas alejadas y de difícil acceso, en un solo turno de servicio con una frecuencia diaria, en base a la implementación de un nuevo plan de rutas, por lo que se tiene como meta prestar el servicio a un total 97,714 predios, el cual represente un incremento de atención de los predios del porcentaje del 8.7 %.
- Garantizar la adecuada disposición final de los residuos sólidos recogidos, tal es así que respecto de la prestación del servicio que se encuentra a cargo de la Municipalidad, se ha previsto la contratación del servicio de Terceros, cuyo contrato se cuenta previsto en el PAAC, que se encarga de la disposición final de los residuos sólidos en el relleno sanitario.
- Implementación de un servicio uniforme en función a los turnos de recolección de residuos sólidos, priorizando en el primer turno el servicio a la zona urbana y periurbana del Distrito, y un segundo turno el servicio a los mercados y repaso de las avenidas principales.
- Reducir los volúmenes de residuos sólidos que van al relleno sanitario, y recuperación de los residuos sólidos reciclables, por inclusión de las asociaciones de recicladores al proceso del servicio de Limpieza Pública del Distrito, como parte del Programa de segregación selectiva de residuos sólidos en el Distrito.
- Erradicación de puntos críticos de desmonte y espacios públicos del Distrito
- Obtener un Distrito limpio y saludable.
- Optimización y eficiencia de las labores administrativas en un 100%.
- Disminución quejas por parte de los contribuyentes por ausencia del servicio de recolección de residuos sólidos.
- Optimización de la administración y de los recursos destinados al servicio de Recolección de Residuos Sólidos.
- Reforzamiento logístico para el área de mecánica.



1.2 RESUMEN DEL PLAN DE SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES:

El mantenimiento general de las áreas verdes del distrito se encuentra a cargo de la Subgerencia de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental; y es realizada a través de actividades y labores dentro de las áreas verdes del distrito las cuales se encuentran distribuidas en parques, jardines, bermas centrales y laterales que abarcan una extensión aproximada de 748,200.00 m². En el anexo N°02 se presenta la distribución de las áreas verdes por sectores.

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS VERDES

Sectores	Áreas Verdes (m ²)		
	Parques Centrales	Alamedas	Total
01	26,344.92	51,943.12	78,288.04
02	39,104.00	87,857.67	126,961.67
03	61,180.00	73,498.83	134,678.83
04	59,914.02	79,043.00	138,957.02
05	3,194.00	18,388.00	21,582.00
06	4,694.00	50,194.00	54,888.00
07	3,894.00	35,445.46	39,339.46
08	0.00	0.00	0.00
09	4,994.00	0.00	4,994.00
10	9,374.00	5,194.00	14,568.00
Parque Industrial	3,520.00	41,764.01	45,284.01
Bermas centrales arborizadas			51,253.50
Bermas centrales con palmeras			37,405.47
Totales	216,212.94	443,328.09	748,200.00

Asimismo, para el año 2018 el mantenimiento de las áreas verdes contempla las siguientes actividades:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Los trabajos principales de mantenimiento de las áreas verdes consisten en diferentes actividades como son:

- a. **Corte de Grass:** consiste en mantener el grass a una altura adecuada y uniforme, para ello se cuenta con 04 máquinas desbrozadoras cuyo rendimiento promedio por trabajador es de 2,000 m²/día.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

El grass cortado es acopiado utilizando escobas metálicas, para luego embolsarlo y ubicar las bolsas al borde de las avenidas para que el camión recolector de maleza lo recoja y desplace hacia su disposición final.

El personal encargado para este servicio son 04 operadores de corte y 04 ayudantes de jardinería en la modalidad CAS (DL.1057).

PERSONAL	2017	VARIACIÓN	2018	% DEDICACIÓN
Operador de Corte	04	0	04	100%
Ayudante de jardinería	03	01	04	100%

- b. **Resiembra e instalación de grass:** para esta actividad se procede a la preparación del terreno, que consiste en el volteado, desterronado, rastrillado y nivelación del suelo; luego se procede con el abonamiento del terreno y finalmente la siembra de esquejes o instalación de champas de grass.

El personal encargado para este servicio son 05 ayudantes de jardinería en la modalidad CAS (DL.1057).

PERSONAL	2017	VARIACIÓN	2018	% DEDICACIÓN
Ayudante de jardinería	5	0	5	100%

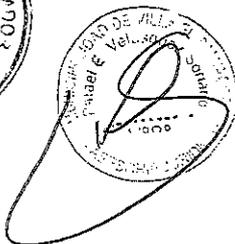
- c. **Plantación de árboles:** esta actividad se realiza en los parques centrales, bermas y alamedas del distrito. Los árboles plantados son del tipo xerofítico ya que requiere menos agua para su crecimiento y desarrollo.

El personal encargado para este servicio son 05 ayudantes de jardinería en la modalidad CAS (DL.1057)

PERSONAL	2018	% DEDICACIÓN
Ayudante de jardinería	5	100%

- d. **Deshierbe de maleza y cantoneo de áreas verdes:** el cantoneo consiste en dar el acabado del corte de grass en el borde del parque, así como el perfilado alrededor del árbol o arbusto. Incluye también adornos con flores en el área del parque o jardín. Se realiza diariamente en diferentes puntos del distrito.

El personal encargado para este servicio son 18 ayudantes de jardinería en la modalidad CAS (DL.1057)



PERSONAL	2017	VARIACIÓN	2018	% DEDICACIÓN
Ayudante de Jardinería	18	0	18	100%

- e. **Poda de Árboles:** es una actividad muy necesaria para el mantenimiento de las áreas verdes porque permiten controlar las plagas y el crecimiento controlado de estas especies arbóreas. La poda es realizada por un equipo especializado utilizando herramientas como tijeras podadoras, escaleras tipo tijera y equipos como motosierras, lo cual permite realizar podas de control, formación y de decoración.

El personal encargado para este servicio son 03 ayudantes de jardinería en la modalidad CAS (DL.1057)

PERSONAL	TOTAL 2017	VARIACIÓN	TOTAL 2018	% DEDICACIÓN
Ayudante de Jardinería	03	0	03	100%



- f. **Fumigación:** consiste en aplicar pesticidas a especies arbóreas y arbustivas para prevenir y controlar infestaciones de plagas y enfermedades propias de cada especie, para la fumigación se cuenta con dos mochilas fumigadoras de 20 litros y una moto fumigadora de 25 litros.

El personal encargado para este servicio son 02 ayudantes de jardinería en la modalidad CAS (DL.1057).

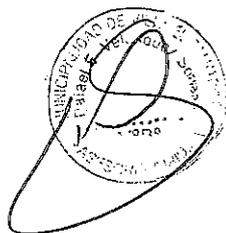
PERSONAL	TOTAL 2017	VARIACIÓN	TOTAL 2018	% DEDICACIÓN
Ayudante de Jardinería	02	0	02	100%



- g. **Recojo de Maleza y disposición final:** se realizará con 01 camión baranda, el cual efectuará el recojo y eliminación de malezas, generada por la poda de árboles y corte de grass.

El personal encargado para este servicio son 04 ayudantes de jardinería y 01 chofer malecero bajo la modalidad CAS (DL.1057).

PERSONAL	TOTAL 2017	VARIACIÓN	TOTAL 2018	% DEDICACIÓN
Ayudante de Jardinería	04	0	04	100%
Chofer de malecero	1	0	1	100%



h. Producción de Plantas Ornamentales y forestales: Se refiere a la producción de especies vegetales ornamentales y florales necesarias para ser utilizadas en espacios públicos.

El personal encargado para este servicio son 06 ayudantes de jardinería en la modalidad CAS (DL.1057).

PERSONAL	TOTAL 2017	VARIACIÓN	TOTAL 2018	% DEDICACIÓN
Ayudante de Jardinería	06	0	06	100%

i. Riego de Parques y Jardines: Esta actividad se realiza mediante el uso de camiones cisternas municipales. Para ello, se cuenta con un Surtidor de aguas tratadas que abastece a los camiones, bajo esta modalidad se viene atendiendo en tres (03) Turnos por día de Lunes a Sábado.

El personal encargado para este servicio es el siguiente:

PERSONAL	2017				VARIACIÓN	2018	% DEDICACIÓN
	RÉGIMEN LABORAL			TOTAL			
	DL 1057	DL 728	DL 276				
Chofer de cisterna	5	0	4	9	0	9	100%
Chofer de cisterna madrina	6	0	0	6	0	6	100%
Ayudante de riego	14	1	0	15	0	15	100%
Operador de surtidor	3	0	0	3	0	3	100%

Para la realización de estas actividades se requiere que el personal cuente con uniformes, implementos y herramientas necesarias para la prestación del servicio, para el año 2018 se asignado lo siguiente:

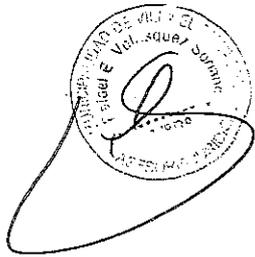
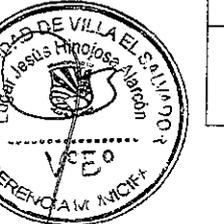
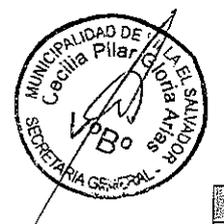
Uniformes	Cantidad	Unidad
Camisaco de Drill	86	Unid./año
Pantalón de Drill	172	Unid./año
Polo Algodón manga larga	172	Unid./año
Botas de cuero	86	Unid. Par/año
Gorro de drill	86	Unid./año
Bota de jebe caña alta unisex	86	Unid./año
Guantes Cuero	172	Unid./año
Guantes de nitrilo	172	Unid./año
Poncho	86	Unid./año

Materiales de Seguridad	Cantidad	Unidad
Arnés de seguridad	11	Und./año
Mascara buconasal	04	Unid./año
Lentes protectores	172	Unid./año
Cono de seguridad	12	Unid./año
Mameluco	12	Und./año
Casco de seguridad	11	Und./año

Herramientas	Cantidad	Unidad
Carretilla tipo bugui con rodajes reforzado	40	Unid./año
Lampa recta	50	Unid./año
Escoba metálica	40	Unid./año
Rastrillo metálico	40	Unid./año
Zapa picos	20	Unid./año
Picotas	40	Unid./año
Machete largo	10	Unid./año
Tijera de podar largas aceradas	20	Unid./año
Tijera pico de loro	20	Unid./año
Barreta metálica	10	Unid./año
Serrucho de poda	20	Unid./año
Zapa de dos dientes	10	Unid./año
Escalera tijera de 15 pasos	2	Unid./año
Mangueras tipo jardinera de 3/4"	6	rollo por 100 ml
manguera pesada de 3"	100	ml./año
manguera liviana de 2.5"	100	ml./año
Soga de nylon de 3/4"	200	ml./año
Wincha métrica de 50 m.	4	Unid./año
Regaderas manuales	4	Unid./año

OPERATIVIDAD DE LA FLOTA VEHICULAR

VEHICULO	PLACA	MARCA	AÑO FAB.	COMBUSTIBLE	% DEDICACIÓN
Camión cisterna	WGR-980	Volkswagen	2008	Petróleo diésel	100%
Camión cisterna	WGR-982	Volkswagen	2008	Petróleo diésel	100%
Camión cisterna	EGB-562	Volkswagen	2008	Petróleo diésel	100%
** Camión cisterna madrina	YQ3018	Volvo	1997	Petróleo diésel	100%
Camión cisterna madrina	EGY-675	Shacman	2014	GNV	100%
Camión baranda	EGY-718	Shacman	2014	Petróleo diésel	100%
Camioneta VAN	EGY-674	Shacman	2014	Gasolina de 90 octanos	100%





** El camión cisterna madrina con placa YQ-3018 tiene una capacidad de 9000 galones y actualmente se encuentra operativa brindando el riego asistido a las áreas verdes de las alamedas del distrito, como medio verificadorio se adjunta informe de operatividad, SOAT y tarjeta de propiedad.

Además, para la producción de plantas y mantenimiento de áreas verdes se requiere de los siguientes insumos:

Insumos	Cantidad	Unidad
Grass americano	15000	M2
Abono foliar	20	Lt./año
Musgo	400	Bolsa/año
Compost	400	saco/año
tierra de chacra	100	m3
Carrizo	400	paquetes
Escoba de paja municipal	40	Unid./año
Espátula plana No. 12	20	Unid./año
Bolsas de polietileno (6,5x6,5) para embolsado de plantas	50	Millar/año
Malla Rachell (65% luz)	2	rollo/año
Tubería PVC 3/4"	80	Und./año
Aspersores rotores.	100	Und./año
Pegamento PVC	20	Lt./año
Fungicidas	12	Lt./año
Insecticidas	24	Lt./año
Acidificante	12	Lt./año
Desinfectante	12	Lt./año
Nylon para 4 maquina desbrozadora de grass	8	cono/año
Infladores	3	Und./año
Bolsas negras	48	Millar/año
Bloqueador solar	60	caja x20 /año

Organización, Control y Supervisión del Servicio; La planificación y administración del servicio de parques y jardines se encuentra a cargo de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, a través de la Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental del distrito de Villa el Salvador. Para la correcta administración la municipalidad cuenta con un subgerente, una secretaria, un asistente ambiental, cuatro supervisores, dos técnicos y un chofer para la supervisión, así como se detalla en el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

PERSONAL	TOTAL 2017	VARIACION	TOTAL 2018	% DEDICACIÓN
1. Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.	1	0	1	25.00%
2. Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental	1	0	1	100.00%
3. Asistente Ambiental de la Subgerencia de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental.	1	0	1	100.00%
4. Supervisor general	1	0	1	100.00%
5. Supervisor de riego tecnificado	1	0	1	100.00%
6. Supervisor de riego (1er turno)	1	0	1	100.00%
7. Supervisor de riego (3er Turno)	1	0	1	100.00%
8. Técnico especialista en vivero	1	0	1	100.00%
9. Técnico de maquinarias	1	0	0	100.00%
10. Chofer. de camioneta	1	0	1	25%
11. Secretaria de Sub-gerencia	1	0	1	100.00%

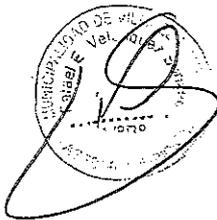
MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	Cantidad	Unidad
Archivadores oficio l/ ancho	24	Unid/año
Bolígrafo pta. Mediana azul	30	Unid/año
Bolígrafo pta. Mediana negro	30	Unid/año
Bolígrafo pta. Mediana rojo	30	Unid/año
Borradores blancos de lápiz	12	Unid/año
Toner 35 A para impresora HP B1006	3	Unid/año
Cinta de embalaje 2" X 50 mts.	6	Unid/año
Cinta Maskingtape 2"	6	Unid/año
Clip metal N° 3 Caja X 100	4	Unid/año
Clips de metal tipo mariposa chica X 50 unid	4	Unid/año
Corrector líquido t/lapicero	6	Unid/año
Engrapador t/alicate 26/6	2	Unid/año
Fasteners caja x 50	2	Unid/año
Fechador automático 29/10	2	Unid/año
File manila A-4	23	Unid/año
Goma ¼	6	Unid/año
Grapas 26/6 Caja X 5000	10	Unid/año
Lápiz	24	Unid/año
Liga de jebe blsx500 grs	3	Bls/año
Papel bond 80 grs A-4	10	millar/año

Asimismo, para la correcta presentación de los 04 supervisores se ha considerado la siguiente adquisición:

UNIFORMES	Cantidad	Unidad
Chaleco drill unisex	4	Unid/año
casacas	4	Unid/año
Botas de cuero	4	Par/año
Gorros de Drill verde	4	Unid/año

EXPECTATIVAS DE MEJORA QUE SE TIENEN PREVISTO PARA EL 2018.

Actividad	2017	2018	Incremento
a.- Incrementar la cobertura de corte de grass	400,000 m2	406,000 m2	6,000 m2
b.- Incrementar la resiembra e instalación de gras	10,000 m2	15,000 m2	5,000m2
c.- Servicio de plantación de árboles	No se proyectó	10,000 m2	10,000 m2
d.- Incrementar el área de deshierbe y cantoneo	400,000 m2	460,000m2	60,000m2
e.- Incrementar la poda de árboles y especies arbustivas	3,500 arboles	3,700 arboles	200 arboles
f.- Servicio de fumigación	40 parques y jardines	60 parques y jardines	20 parques y jardines
g.- Incrementar el recojo de maleza.	500 TM	600 TM	100 TM
h. - Incremento en Producción de Plantas Ornamentales	60,000 plantas	70,000 plantas	10,000 plantas
i.- Incremento de riego asistido con unidades cisternas	2,000 servicios	2,200 servicios	200 servicios





1.3 RESUMEN DEL PLAN DEL SERVICIO DE SERENAZGO:

Descripción del Plan de Servicio de Serenazgo

La Seguridad Ciudadana como concepto, según la Ley N° 27972, Art. 85º: Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana” son las acciones integradas que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, destinadas a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y faltas.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

SERVICIO DE PATRULLAJE DE SERENAZGO

La Sub-Gerencia de Serenazgo viene desarrollándose en función al servicio de patrullaje de la siguiente manera.



Servicio de Patrullaje - Serenazgo 2018			
Patrullaje con Camioneta	Patrullaje con Motocicleta	Patrullaje a Pie	Central de Comunicaciones
Se encarga de realizar las rondas de patrullaje en una zona asignada, realiza patrullaje integrado en las zona de mayor peligrosidad	Se encarga de realizar las rondas de patrullaje en una zona asignada, realiza patrullaje en un mejor tiempo de respuesta	Se encarga de realizar las rondas de patrullaje en una zona asignada, cubriendo puestos fijos (par) y alrededores	Se encarga de recibir las llamadas del contribuyente siendo la primera respuesta ante una emergencia.

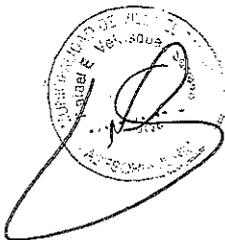


La Sub-Gerencia de Serenazgo tiene como finalidad prevenir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad, en apoyo a la Policía Nacional del Perú, ejecutando los programas de vigilancia y patrullaje en sus 03 modalidades (Camioneta, Motorizado, y a Pie) y las comunicaciones radiales acompañado del monitoreo de GPS que servirá para la disuasión y prevención de los delitos cometidos por delincuentes comunes dentro de la jurisdicción del distrito.

El servicio de Patrullaje se realiza los 365 días al año en toda la jurisdicción del distrito de Villa el Salvador. Este servicio se lleva a cabo a través del patrullaje vehicular (Camionetas y Motos), patrullaje a pie y se realiza las 24 horas del día.

El personal de Serenazgo trabaja patrullando en 03 turnos rotativos de 08 horas al día, según el siguiente detalle:

- 1er Turno de 07:00 a 15:00 horas
- 2do Turno de 15:00 a 23:00 horas
- 3er Turno de 23:00 a 07:00 horas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
Actividad de Patrullaje

Las modalidades de patrullaje que ofrece el servicio de Serenazgo en el distrito de villa el salvador son las siguientes:

a) Patrullaje con Camioneta

Este servicio brinda el patrullaje las 24h del día realizando un recorriendo de 15 a 20 km/h por 30 a 40m dependiendo de la zonas establecidas, realizando distintos tipos de patrullaje operativos para los diferentes sectores y grupos, contando con 05 comisarías que se encuentran en el distrito y sus alrededores, para lo cual ha reforzado el servicio de patrullaje integrado, por tanto, también permitirá disuadir actos delictivos y como consecuencia disminuir las incidencias tales como: robo, asaltos, arrebatos y accidentes de tránsito. Lo que fortalecerán el patrullaje **disuasivo y preventivo** dentro de las zonas de mayor peligrosidad del distrito, se tiene previsto la adquisición de nuevas camionetas.



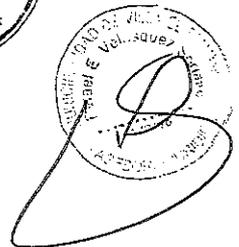
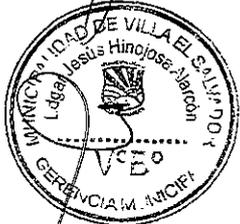
Mano de obra	2017	Variación	2018
Serenos Chofer	38	4	42
Unidades vehiculares	2017	Variación	2018
Camionetas Nissan – diésel	10	0	10
Camionetas Dongfeng - gasolina/gas	20	10	30

b) Patrullaje con Motocicleta

Este servicio brinda un patrullaje las 24h del día realizando un recorriendo de 15 km/h por 40m dependiendo de la zonas establecidas, contamos con distintos tipos de patrullaje operativos para los diferentes sectores y grupos, esta unidad a incrementando el tiempo de respuesta, donde nos permitan ingresar a algunos sectores y grupos que cuentan con un sistema de seguridad tales como: tranqueras, plumillas y rejas, no permitiendo el ingreso de unidades móviles (camionetas) por tanto permitirá disuadir y como consecuencia disminuir las incidencias delictivas como robo, asaltos, arrebatos y accidentes de tránsito. Lo que fortalecerán el patrullaje **disuasivo y preventivo** dentro de las zonas de mayor peligrosidad del distrito, se tiene previsto la adquisición de nuevas motocicletas.



Mano de obra	2017	Variación	2018
Sereno Motociclista	7	2	9
Unidades vehiculares	2017	Variación	2018
Motocicletas - Honda	8	2	10
Cuatrimoto - Honda	1	0	1





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

c) Patrullaje a Pie

Este servicio brinda un patrullaje las 24h del día realizando un recorriendo de 300m radiales dependiendo de la zonas establecidas, la vigilancia peatonal atento a cualquier acto que perturbe la tranquilidad de los vecinos y se distribuye considerando las zonas de mayor incidencia delictiva, así mismo se cubre los puestos fijos, Puesto de Auxilio Rápido (PAR) y en los Puesto de Auxilio Rápido Metropolitano (PARMET), estos puestos se encuentran ubicados en diferentes puntos de distrito, se tiene previsto la contratación de nuevo personal.

Mano de obra	2017	Variación	2018
Sereno a Pie	70	2	72

d) Central de Comunicaciones

Este servicio brinda permanentemente comunicación las 24h del día entre la base de Serenazgo, el personal de turno, realiza el monitoreo mediante el GPS tanto el patrullaje en unidades móviles como personal a pie a si mismo se encarga de atender las llamadas de los vecinos para el respectivo reporte de alguna emergencia o acto delictivo. Con la finalidad de reforzar el servicio de comunicación y vigilancia se tiene proyectado la adquisición de equipos de comunicación y cámaras y así cubrir la demanda de manera oportuna.

Mano de obra	2017	Variación	2018
Serenos Operador de Radio Comunicación GPS	2	4	6

• Actividad de Supervisión y Gestión Administrativa

La supervisión es una actividad necesaria para la prestación de servicio, ya que asegura el avance y cumplimiento de los objetivos y metas trazadas por la Sub-Gerencia de Serenazgo, su Gerencia y la alta dirección.

Asimismo, el personal administrativo encargado de administrar el acervo documentario, gestionar los requerimientos de recursos, realizar las coordinaciones con las áreas de apoyo como recursos humanos, logística, servicios generales, planeamiento y presupuesto, entre otras áreas es sumamente necesario el soporte para que la parte operativa funcione correcta e ininterrumpidamente.

Mano de obra	2017	2018	Dedicación
Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial	1	1	25%
Sub-Gerente de Serenazgo	1	1	50%
Asistente Técnico I - Personal Administrativo	0	2	60%
Asistente Técnico II- Personal Administrativo	4	2	50%
Asesor Legal - de Gerencia	1	1	25%
Secretaria de Gerencia	1	1	30%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Secretaria de Sub-Gerencia	1	1	30%
Auxiliar Administrativo I de Gerencia	1	1	20%
Jefe de Operaciones	1	1	75%
Jefe de Zonal	6	3	80%
Supervisor de Grupo Operativo	1	3	100%
Supervisor de Radio Comunicación	0	1	100%
Instructor I	1	1	30%
TOTAL		19	

ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- Actividad de recursos patrullaje

Los materiales y recursos que se tienen previsto asignar al personal operativo de la flota vehicular son los siguientes:

Uniformes

Descripción	Cant.	Dedicación	Rendimiento	Dedicación
Casaca	258	2/año	año	100%
Chaleco táctico	258	2/año	año	100%
Chompa Negra	258	2/año	año	100%
Polo	258	2/año	año	100%
Pantalón	258	2/año	año	100%
Borceguíes	258	2Par/año	año	100%
Gorra	258	2/año	año	100%
Poncho Impermeable	258	2/año	año	100%

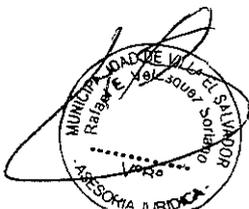
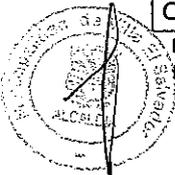
Accesorios de Uniforme

Descripción	Cant.	Dedicación	Rendimiento	Dedicación
Correa de Lona	129	Unid/año	año	100%
Thali tipo cuero	129	Unid/año	año	100%
Silbato tipo Policía	129	Unid/año	año	100%
Vara De Goma	129	Unid/año	año	100%

Combustible

Descripción	Cant.	Petróleo (Gln)	Gasolina 90 oct (Gln)	GLP (Litro)	Rendimiento	Consumo Anual
Camionetas Diésel	10	✓	-	-	año	9,000
Camionetas (DUAL) Gasol. / GLP	20	-	✓	✓	año	7,200 324,000
Motocicletas	20	-	✓	-	año	7,200
Cuatrimoto	1	-	✓	-	año	240

Nota: el consumo de aceites, filtros y otros repuestos se consideran en el mantenimiento correctivo anual de la flota vehicular de Serenazgo.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

• **Actividad de Supervisión y Gestión Administrativa**

Los materiales y recursos que se tienen previsto asignar al personal de supervisión son los siguientes:

Uniformes

Descripción	Cant.	Dedicación	Rendimiento	Dedicación
Casaca	8	Unid/año	año	100%
Chaleco táctico	8	Unid/año	año	100%
Polo	8	Unid/año	año	100%
Gorra	8	Unid/año	año	100%

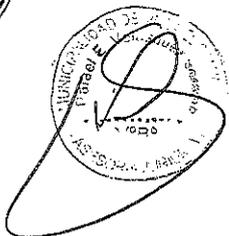
Útiles de Oficina

Descripción	Unidad de Medida	Cant.
Lapiceros (Azul, Negro y Rojo)	Unidad	50
Lapicero Tinta Líquida	Unidad	1
Lápiz 2B con borrador	Caja	2
Borrador para Lapicero	Unidad	3
Guillotina para Papel	Unidad	1
Perforador Industrial	Unidad	1
Tijera	Unidad	5
Bandeja de papel 2 Pisos de Metal	Unidad	8
Papel Bond A-4	Paquete	100
Cuadernos Cuadrículados A4	Unidad	70
Libros de Actas de 400 Hojas	Unidad	2
Tóner Ricoh Mp 301	Unidad	6
Tinta Imp. Epson Mult. L555 04 Colores	Unid/fras ml	8
Otros Útiles (Varios)	Paquete	3

Costos Fijos

Telefonía, equipos de comunicación.

Telefonía	Cant.	Rendimiento	Dedicación
Telefonía fija – Central	1	año	100%
Telefonía Móvil – Supervisión	6	año	100%
Equipos de Comunicación	Cant.	Rendimiento	Dedicación
Equipos de Comunicación Portátil MTP 850	70	año	100%
Equipos de Comunicación en las UUMM Fijas MTM 5400	10	año	100%
GATEWAY Central de Comunicaciones 5400	1	año	100%





Seguros

Unidades Móviles	Descripción	Poliza Anual
40 Camionetas	Seguro contra Accidentes	1
40 Camionetas	Soat Camioneta	1
20 Motos	Seguro contra Accidentes	1
20 Motos	Soat Motocicleta	1

2. COSTOS DEL SERVICIO

2.1 COSTOS DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

La explicación detallada de los rubros que integran la estructura de costos para el ejercicio 2018, es el siguiente:

COSTOS DIRECTOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor S/
Mano de Obra Directa	Comprende al personal operativo, modalidad CAS, DL. 728 y DL. 276, que realiza labores de recolección de residuos sólidos, bajo los cargos de choferes de compacta, choferes de Madrina, choferes de Cargador frontal y ayudantes de Recolección. El importe consignado corresponde a la remuneración proyectado a un año.	2,878,800.00
Uniformes	Comprende el vestuario de faena del personal operativo. Consta de pantalón, polo, botas de jebe, gorros, guantes, camisaco y poncho impermeable	88,200.00
Implementos de seguridad	Comprende los equipos de protección personal tales como: casco, lentes de seguridad, arnés de seguridad, mascara simple para polvos en suspensión, mamelucos, protectores solares, etc.	217,560.00
Herramientas	Comprende la adquisición de implementos tales como: zapapico, rastrillos, escoba metálica, linternas de cabeza.	26,100.00
Combustible, lubricantes y repuestos	Comprende el costo de petróleo, GNV, aceite para motor, grasas necesarias para la operatividad de camión baranda (2), camión madrina (6), camioneta (2), volquete (4), cargador frontal (1), mini cargador (2). Además de filtros de gasolina, filtro de aire, filtro de aceite, bujías, llantas, baterías, retenes, embrague, para toda la flota vehicular y máquinas	5,311 895.9
Depreciación de Maquinaria y Equipo	Comprende el costo por el desgaste del equipo de la camión compactador, baranda y camión madrina	1,252,735.00
Otros Costos y Gastos Variables.	Comprende los pagos por los servicios de alquiler de Planta de Transferencia y el servicio por la disposición final de los residuos sólidos. Así como el pago por derecho de pase en Peaje al momento de dirigirse las mdrinas al relleno Sanitario.	2,920,211.70



COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor S/
Mano de obra indirecta	Se cuenta con gerente, subgerente, una secretaria, un asistente Técnico, 7 supervisores chofer de recolección, 3 supervisores de madrina, jefe de mecánica, electricista, almacenero, planchador, auxiliar administrativo, Llantero.	453,000.00
Uniforme y equipos de protección	Comprende chalecos, casacas, botas y gorros para los supervisores (5) y personal de Mecánica (20), lentes de seguridad, arnés de seguridad, mascara simple para polvos en suspensión, mamelucos, protectores solares, etc.	37,910.00
Materiales y Útiles de Oficina	Se considera todos los materiales de escritorio y demás materiales de oficina utilizados en las labores administrativas	8,314.22
Depreciación de equipos de oficina (25%)	Comprende computadora (1) e impresora color(1), impresora blanco y negro (1), televisor de 50 pulgadas (1)	562.50

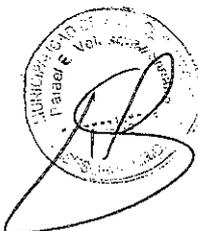


COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor S/
Costos fijos	Comprende el servicio de energía eléctrica, agua, póliza de seguros, SOAT, telefonía y control y resguardo	176,660.00



El costo anual correspondiente al servicio de recolección de residuos sólidos para el ejercicio 2018 asciende a S/ 13, 619,977.02 soles





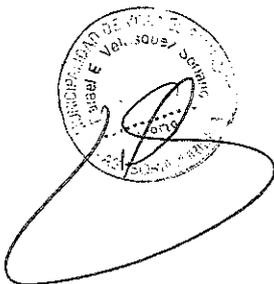
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

2.2 COSTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

La explicación detallada de los rubros que integran la estructura de costos para el ejercicio 2018 es el siguiente:

COSTOS DIRECTOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor S/
Mano de Obra Directa	Comprende al personal operativo, modalidad CAS, DL 728 y DL 276, que realiza labores de mantenimiento de todos los parques y alamedas, bajo los cargos de choferes de cisternas, ayudantes de jardinería, ayudantes de riego, operador de corte y operador de surtidor, el importe consignado corresponde a la remuneración proyectado a un año.	1,285,746.84
Uniformes	Comprende el vestuario de faena del personal operativo. Consta de pantalón; polo, botas de jebe, gorros, guantes, camisaco y poncho impermeable	33,454.00
Materiales de Seguridad	Comprende los equipos de protección personal tales como: casco, lentes de seguridad, arnés de seguridad, cono de seguridad, mascara buconasal, mameucos	5,854.00
Herramientas	Comprende la adquisición de implementos tales como: lampas, zapapico, rastrillos, escoba metálica, pico machete, carretilla, espátula tijera de podar.	22,640.00
Insumos	Comprende los fertilizantes, compost, musgo, tierra de chacra, insecticidas, fungicidas, desinfectantes, tuberías de pvc, aspersores, pegamento, carrizo, malla raschell, bloqueador solar, etc	188,206.14
Combustible y lubricantes	Comprende el costo de gasolina, petróleo, GNV, aceite para motor, grasas necesarias para la operatividad de camión cisterna (3), camión cisterna madrina (2), camión baranda (1), camioneta (1), maquina desbrozadora(4), motosierra (2), motobomba (5), motofumigadora (1)	462,587.98
Repuestos	Comprende filtros de gasolina, filtro de aire, filtro de aceite, bujías, llantas, baterías, retenes, embrague, trimer, pistones, para toda la flota vehicular y máquinas de jardinería.	127,979.99
Depreciación de Maquinaria y Equipo	Comprende el costo por el desgaste del equipo de la motosierras, motofumigadora, camión baranda y camión cisterna madrina	159,212.50
Otros Costos y Gastos Variables.	Mantenimiento preventivo y correctivo de las dos PTAR y surtidor de aguas tratadas, servicio correctivo de la flota vehicular	55,075.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor S/
Mano de obra indirecta	Se cuenta con gerente, subgerente, una secretaria, un asistente ambiental, cuatro supervisores, dos técnicos y un chofer para la supervisión.	264,019.14
Materiales y Útiles de Oficina	Se considera todos los materiales de escritorio y demás materiales de oficina utilizados en las labores administrativas	983.90
Uniforme	Comprende chalecos, casacas, botas y gorros para los supervisores (4)	740.00
Repuestos e insumos	Incluye combustible (gasolina de 90 octanos), filtros y batería	4,993.10
Depreciación de equipos de oficina (25%)	Comprende impresora (1)	300.00

COSTOS FIJOS

Elemento de Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor S/
Costos fijos	Comprende el servicio de energía eléctrica, agua, póliza de seguros, SOAT, telefonía y control y resguardo	124,450.80

2.3 COSTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

De acuerdo a la información alcanzada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el costo total anual proyectado a distribuir correspondiente al servicio de Serenazgo para el 2018 asciende a **S/ 3'905,706.87**

Con el propósito de brindar una mejor explicación de los componentes de la estructura de costos, a continuación se detalla los costos involucrados en la presentación de servicios.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

COSTOS DIRECTOS

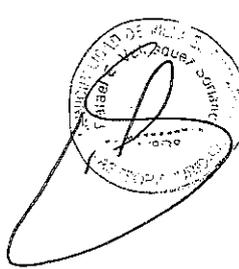
Mano de Obra Directa

Elemento De Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor (S/)
Personal	<p>Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realiza actividades de patrullaje y la central de Comunicaciones, en el distrito.</p> <p>Sereno Chofer (42): Efectúa labores de vigilancia, observación e inspecciones en el área asignada, debiendo contar con brevete All A, para la conducción de la unidad vehicular asignada.</p> <p>Sereno Motorizado (09): Efectúa labores de vigilancia, observación e inspecciones en el área asignada, contar con brevete BII B, para la conducción de la motocicleta asignada.</p> <p>Sereno a Pie (72): Efectúa labores de vigilancia, observación e inspecciones en el área asignada contar con buen rendimiento físico y conocimiento de seguridad ciudadana.</p> <p>Sereno Operador de Radio Comunicación (06): Encargado de recibir todas las llamadas de emergencias ocurridas en el distrito; permitiendo comunicar al radio operador para acudir inmediatamente al lugar de los hechos haciendo seguimiento de las unidades mediante GPS.</p>	2,276,173.80



Costos de Materiales

Elemento De Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor (S/)
Uniforme	Comprende la adquisición de uniformes para el personal operativo, es decir, un total de (129) trabajadores como: serenos Chofer, motorizado, pie y operador de radio comunicación a quienes se les entregará uniformes, para su correcta presentación, de acuerdo al siguiente detalle: Casaca, Chaleco táctico, Chompa Negra, Polo, Pantalón, Borceguíes, Gorra, Poncho Impermeable.	75,594.00
Accesorios de trabajo	Comprende los accesorios de acuerdo al siguiente detalle: Cinto de Lona, Thali, Silbato tipo Policía, Vara De Goma.	5,740.50





Combustible y Lubricantes

Elemento De Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor (S/)
Combustible	* Comprende el costo de combustibles (diésel 2, gasolina 90 / 95 octanos y GLP) utilizados en las unidades vehiculares del Servicio de Serenazgo, que realizan las labores de patrullaje en todo el distrito, el recorrido se realiza en tres turnos durante las 24 horas del día de los 365 días del año, las unidades que requieren de este recurso para brindar el servicio, son las siguientes: camionetas (30), motocicletas (20) y cuatrimotos (01) para patrullaje.	798,159.60
Repuestos	* Comprende el costo de los repuestos utilizados en el mantenimiento preventivo de las unidades de transporte utilizadas para las labores de patrullaje del Serenazgo, a fin de mantener operativas las unidades en el servicio, se consideran repuestos tales como: baterías, llantas, pastillas de freno y zapatas que requieren las unidades vehiculares para su correcto funcionamiento. Se considera repuesto para (51) unidades vehiculares que son propias de la Municipalidad.	189,630.50



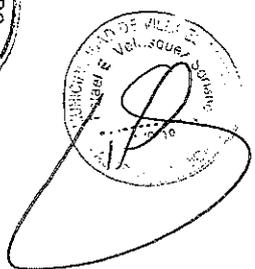
Otros Servicios y Gastos Variables

Elemento De Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor (S/)
Mantenimiento y Servicio de Reparación	* Comprende el costo por el servicio de preventivo y correctivo de las (51) unidades móviles. * El servicio de radio digital tetra, para la correcta comunicación del personal que brinda servicio en el distrito, el servicio incluye GPS para (61) radio portátil.	17,000.00



Depreciación

Elemento De Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor (S/)
Maquinaria y Equipos	Comprende el costo por desgaste de (02) equipo de computación utilizados en Servicio de Serenazgo, Cabe indicar, que se ha consignado como costo unitario el valor del bien, que permite determinar mediante aplicación de fórmula, el costo anual y en base a este importe, determinar el costo mensual de la depreciación, se considera solo a los bienes que cuentan con vida útil.	850,00

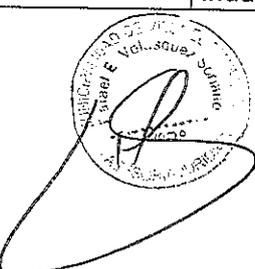




COSTOS INDIRECTOS

Mano de Obra Indirecta

Elemento De Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor (S/)
Personal	<p>Comprende el costo del personal contratado bajo la modalidad de CAS que realiza actividades de gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión en el Servicio de Serenazgo, tales como:</p> <p>Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial (01), responsable de control y manejo de las Sub-Gerencias a su cargo y una jefatura.</p> <p>Sub Gerente de Serenazgo (01), Es el encargado de programar y ejecutar acciones de prevención y control de la violencia y seguridad.</p> <p>Asistente Técnico (04): Realizar diversos requerimientos de bienes y servicios, programas de incentivos a la mejora de la gestión municipal necesarios en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial, Sub Gerencia de Serenazgo.</p> <p>Asesor Legal (01): Brindar asesoramiento al administrado en asuntos de carácter legal Absolución de consultas aplicación e interpretación de normas legales sobre asuntos o trámites municipales.</p> <p>Secretaria (02), Es la encargada de realizar labores de registro, control, seguimiento y archivamiento de los documentos emitidos a efectos de la planificación y ejecución del servicio.</p> <p>Auxiliar Administrativo (1): Asistir a las reuniones convocadas por el equipo técnico formular, archivar y clasificar documentos asistir acompañando al secretario técnico o jefe del equipo a las reuniones convocadas.</p> <p>Jefe de Operaciones (1): Elaborar, planificar y organizar los diversos planes operativos efectuar la supervisión operativa de los sectores a su cargo.</p> <p>Jefe Zonal (3): Controlar el patrullaje y los servicios de su zona. Mantener contacto radial permanente con la base central de Serenazgo. Coordinar y disponer la atención ante cualquier pedido de auxilio de un ciudadano en su zona.</p> <p>Supervisor de Grupo Operativo (3): Ejecutar las acciones preventivas que garanticen la tranquilidad, el orden y la seguridad pública del distrito.</p> <p>Supervisor de Radio Comunicación (1): Al mando de la central de comunicaciones presta apoyo al servicio de los grupos operativos de la sub gerencia de Serenazgo.</p> <p>Instructor (1): Capacitar a serenos a pie, motorizados y choferes. Coordinar con el jefe de operaciones para la realización de la inducción y adiestramiento al personal de Serenazgo.</p>	334,560.54





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

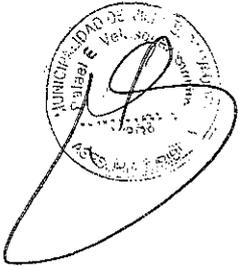
Costos de Materiales



Elemento De Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor (S/)
Costos de Materiales	Comprende los costos de materiales, tales como tinta para impresora, papel bond, lapicero, entre otros, que son utilizados en las labores administrativas de coordinación, supervisión y gestión en el Servicio de Serenazgo.	27,806.73

COSTOS FIJOS

Elemento De Costo	Descripción del Elemento de Costo	Valor (S/)
Costos Fijos	Comprende el uso de agua, fluido eléctrico, telefonía fija móvil y seguros vehiculares para un mejor desempeño laboral del personal del Servicio de Serenazgo.	152,013.20





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

3. JUSTIFICACIÓN DE INCREMENTOS

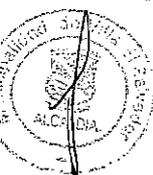
3.1 JUSTIFICACION DE INCREMENTOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA

TIPO DE COSTO	COSTOS 2017	COSTOS 2018	VAR NOMINAL	VAR %
COSTOS DIRECTOS	11,243,013.04	12,818,417.60	1,575,404.56	14.01%
Costo de mano de obra	2,454,022.60	2,878,800.00	424,777.40	17.31%
Costo de materiales	3,385,029.57	5,766,670.90	2,381,641.33	70.36%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	1,082,747.16	1,252,735.00	169,987.84	15.70%
Otros Costos y Gastos Variables	4,321,213.71	2,920,211.70	-1,401,002.01	-32.42%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	345,306.92	624,899.42	279,592.50	80.97%
Costo de mano de obra	333,829.00	453,000.00	119,171.00	35.70%
Costo de materiales	10,426.34	171,336.92	160,910.58	1543.31%
Depreciación de Equipos de Oficina	1,051.58	562.50	-489.08	-46.51%
COSTOS FIJOS	47,033.88	176,660.00	129,626.12	275.60%
TOTAL	11,635,353.84	13,619,977.02	1,984,623.18	17.06%

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA:

El incremento del "Costo de Mano de Obra Directa" que ha pasado de S/ 2,454,022.60 a S/ 2,878,800.00, que representa una variación anual de S/ 424,777.40 que responde a lo siguiente:

- Choferes de camión compacta:**
 Al incremento de Choferes de camión compacta que pasó de 44 a 60 con una remuneración mensual en promedio de S/ 1611.67.
- Choferes de Camión Madrina:**
 A la incorporación de 07 Choferes de camión madrina bajo la modalidad CAS con una remuneración mensual de S/ 2,500.00 , ello, debido a la adquisición por parte de la Municipalidad de Villa El Salvador de 04 camiones madrina con un costo unitario de S/ 517,240.00, los cuales prestan el servicio de traslado de residuos sólido al relleno sanitario de Portillo Grande.
- Ayudantes de Recolección:**
 Al incremento de Ayudantes de recolección bajo la modalidad CAS, pasando de 90 a 104 con una remuneración mensual de S/ 850.00. Asimismo, a la inclusión de un (08) operarios bajo la modalidad del DL N° 728 con una remuneración mensual de S/ 1,200.00, los cuales no son





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

contrataciones nuevas sino que han sido rotados de otras áreas a efectos de repotenciar el servicio de recolección de residuos sólidos. Dicha reasignación respondería a la necesidad que presenta el servicio de recolección de residuos sólidos, debido al incremento de predios que pasó de 88,836 a 94,678, por lo tanto, del incremento de generación de residuos sólidos que pasó de 294.86 TN a 399.22 al día para el ejercicio 2018.

• **Choferes de Cargador Frontal:**

A la incorporación de 3 Choferes de cargador frontal, bajo la modalidad CAS y con una remuneración mensual de S/ 1,500.00 para la operación del camión frontal y 04 volquetes que dispone la Municipalidad, para el recojo de residuos sólidos de puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en el distrito de Villa El Salvador.

- Al incremento de la remuneración mínimo vital que pasó S/ 750.00 a S/ 850.00, por el cual se ha procedido a realizar los reajustes pertinentes en la planilla del personal de toda la Municipalidad. Cabe precisar que la para la determinación del costo del servicio de recolección de residuos sólidos de ejercicio 2018, los beneficios salariales de ley serán asumidos por la Municipalidad, por lo que no estará considerados dentro de la estructura de costos.

COSTO DE MATERIALES:

El incremento del "Costo de Materiales" que ha pasado de S/ 3,385,029.57 a S/ 5,766,670.90, que representa una variación anual de S/ 2,381,641.33 que responde a lo siguiente:

- Debido a la necesidad de la prestación del servicio en respuesta al aumento de mano de obra directa, los materiales se han requerido en mayor cantidad y en concordancia a lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo tanto, lo requerido en el anterior régimen ha quedado desfasado, tanto en cantidad como en valoración, ya que estamos hablando de un régimen del 2013 en el cual los costos y precios de las cosas han variado sustancialmente a lo largo del tiempo.
- Cabe notar que el aumento de personal ha traído como consecuencia el incremento de la cantidad de uniformes (Pantalón Drill, Camisacos Drill, polos de Algodón, Gorras y zapatillas), ello debido a la mayor cantidad de personal que paso de 149 a 190 serenos; así como a la actualización del precio de mercado de los uniformes tales como: del Pantalón Drill que pasó de S/ 10.00 a S/ 40.00; Camisacos Drill que pasó de S/ 15.00 a S/ 40.00
- Al incremento de combustible, repuestos (llantas) y lubricantes, debido al incremento de unidades vehiculares, tales como: 12 Compactadoras Donfeng adquiridas en el año 2016 que sumadas a las 08 Compactadoras del año 2012; así como por el consumo de combustible por la adquisición de 04 Camiones Madrina para el servicio de recojo de residuos sólidos. Ello debido al incremento de predios que pasó de 88,836 a 94,678.
- A una mayor asignación de materiales de seguridad debido al incremento de personal operativo; así como en cumplimiento a las disposiciones DS N° 017-2017-TR que regula la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

seguridad y salud en el trabajo de los obreros municipales en el Perú. Tales como: Mascarilla Drill que pasó de 1,728 a 2,160 unidades; Chalecos Reflectivos que pasó de 298 a 540 unidades y Guantes de Cuero de 600 a 2160 pares.

DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

El incremento del costo por Depreciación de Maquinarias y Equipos Materiales” que ha pasado de S/ 1,082,747.16 a S/ 1,252,735.00, que representa una variación anual de S/ 169,987.84 que responde a lo siguiente:

- A la actualización del costo por depreciación de maquinarias y equipos que pasó de S/ 1,082,747.16 a S/ 1,252,735.00, ello, debido a la depreciación de 08 camiones compactadoras Donfeng adquiridas en el año 2016 y de 04 camiones madrinas sustentadas en el Informe N° 888-2017-OGA/MVES (folio 542).

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA:

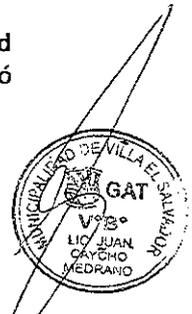
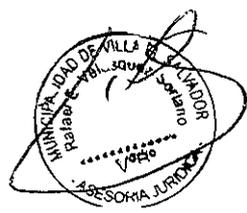
El incremento del costo por “Mano de Obra Indirecta” que ha pasado de S/ 333,829.00 a S/ 453,000, que representa una variación anual de S/ 119,171.00 que responde a lo siguiente:

- A la actualización del sueldo mínimo vital, el mismo que mediante D.S. N° 005-2016-TR, se establecido que aumento de las labores de supervisión del servicio de recolección de residuos sólidos, por lo que se la incorporación de 03 Supervisores de Camiones Madrina CAS con una remuneración mensual de S/ 1,500.00, con el fin de intensificar la supervisión de los operarios a cargo de la operación de los camiones madrina adquiridas en el año 2016. Asimismo, al incremento de Supervisores – Chofer CAS que pasó de 04 a 07 con una remuneración mensual de S/ 1,500.00.
- Al traslado progresivo de la remuneración del personal directivo bajo la modalidad CAS, esto es, del Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental que pasó de una remuneración mensual de S/ 3,994.20 a S/ 7,000.00; trasladándose solo el 25% en la estructura de costos; y en el caso del Subgerente de Limpieza Pública y Maestranza que pasó de S/ 2,928.32 a S/ 5,000.00, trasladándose solo el 50% en la estructura de costos.

COSTO DE MATERIALES:

El incremento del costo por “Materiales” que ha pasado de S/ 10,426.34 a S/ 171,336.92, que representa una variación anual de S/ 160,910.58 que responde a lo siguiente:

- Al incremento de combustible, repuestos (llantas) y lubricantes, debido a la intensificación de las labores de supervisión en tres turnos, lo que origina un mayor consumo de combustibles de las 02 camionetas asignadas para dicha actividad, las mismas que consumen un total de 30 galones por día.
- A la actualización del precio de mercado de los uniformes e implementos de seguridad asignados para el personal administrativo y de supervisión, esto es, botas de cuero que pasó





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

de S/ 30.00 a S/ 80.00; polos de algodón que pasó de S/ 5.00 a S/ 15.00.

COSTO FIJOS:

El incremento de "Costo Fijos" que ha pasado de S/ 47,033.88 a S/ 176,660.00, que representa una variación anual de S/ 126,626.12 que responde a lo siguiente:

- En cuanto al rubro de costos fijos, se observa que en la estructura costos del régimen tributario (ejercicio 2013) solo se considera los gastos por concepto de agua, energía eléctrica y telefonía fija; no obstante, se debe a la incorporación de los gastos por SOAT y revisiones técnicas para la unidades vehiculares y pólizas de seguro vehicular, de las distintas unidades asignadas al servicio de recolección de residuos sólidos, gastos que para el año 2013 fueron asumidos por la Municipalidad.

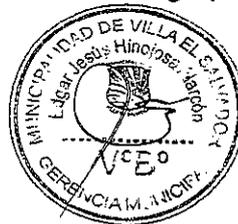
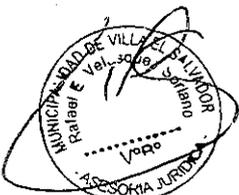
3.2 JUSTIFICACION DE INCREMENTOS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

TIPO DE COSTO	COSTOS 2017	COSTOS 2018	VAR. NOMINAL	VAR. %
COSTOS DIRECTOS	2,123,553.83	2,340,756.45	217,202.62	10.23%
Costo de mano de obra	1,062,492.72	1,285,746.84	223,254.12	21.01%
Costo de materiales	1,001,488.86	840,722.11	-160,766.75	-16.05%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	17,327.06	159,212.50	141,885.44	818.87%
Otros Costos y Gastos Variables	42,245.19	55,075.00	12,829.81	30.37%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	104,923.80	271,036.14	166,112.34	158.32%
Costo de mano de obra	101,436.17	264,019.14	162,582.97	160.28%
Costo de materiales	3,168.11	6,717.00	3,548.89	112.02%
Depreciación de Equipos de Oficina	319.53	300.00	-19.53	-6.11%
COSTOS FIJOS	9,738.83	124,450.80	114,711.97	1177.88%
TOTAL	2,238,216.46	2,736,243.39	498,026.93	22.25%

COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA:

El incremento del "Costo de Mano de Obra Directa" que ha pasado de S/ 1,060,492.72 a S/ 1,285,746.84, que representa una variación anual de S/ 223,254.12 que responde a lo siguiente:

- Se debe al incremento de sueldo de la mano de obra del personal directo debido a lo dispuesto en el D.S. 005-2016-TR el cual actualiza la remuneración mínima vital en S/ 850.00 la misma que está vigente a partir del 01 de mayo del 2016. Para el caso Ayudantes de Riego, Operador de Corte, Ayudantes de Jardinería, Jardinero Riego por Aspersión, quienes están pasando de S/ 750.00 a S/ 991.30.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

- Al incremento de Choferes de Cisterna CAS que pasó de 8 a 11; así como como al incremento de su remuneración mensual que en promedio pasó de S/ 1,200 a S/ 1,801.72, ello, debido a la intensificación del servicio de riego por cisterna y por la compra del nuevo camión cisterna adquirido en el año 2016.
- Al incremento de ayudantes de jardinería que pasó de 30 a 43, con una remuneración mensual de S/ 991.30, ello, debido al haberse implementado una mayor cantidad de áreas verdes en el distrito el cual está pasando de 659,541.03 m2 a 748,200.00 m2, lo cual resulta de un incremento de 88,658.97 m2 con una variación del 13.44%.

DEPRECIACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS:

El incremento del costo por "Depreciación de Maquinarias y Equipos" que ha pasado de S/ 17,327.06 a S/ 159,212.50, que representa una variación anual de S/ 141,885.44 que responde a lo siguiente:

- A la actualización del costo por depreciación de maquinarias y equipos que pasó de S/ 17,327.07 a S/ 159,212.50, ello, debido a la depreciación de 01 camión cisterna adquirido en el año 2016, cuyo costo unitario es de S/ 488,375.00 y 01 camión baranda cuyo costo es S/ 139,475.00 adquirido en el año 2017 y sustentado en el Informe N° 888-2017-OGA/MVES (folio 542).

OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES:

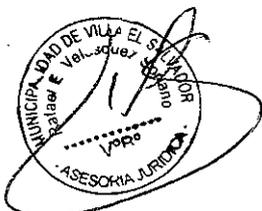
El incremento del costo por "Otros Costos y Gastos Variables" que ha pasado de S/ 42,245.19 a S/ 55,075.00, que representa una variación anual de S/ 12,829.81 que responde a lo siguiente:

- A la incorporación en el costo del servicio de mantenimiento del surtidor de aguas tratadas que cuenta el distrito de Villa El Salvador que abastece a las cisternas, modalidad que se viene atendiendo en tres turnos de lunes a sábado, actividad que implica un costo al año de S/ 24,000.00.

COSTO DE MANO DE OBRA INDIRECTA:

El incremento del costo por "Mano de Obra Indirecta" que ha pasado de S/ 101,436.17 a S/ 264,019.14, que representa una variación anual de S/ 162,582.97 que responde a lo siguiente:

- Debido a la intensificación de las labores de supervisión se ha dispuesto la incorporación de 02 Supervisores de Riego (02 turnos) con una remuneración mensual de S/ 1,378.88; así como de 01 chofer de camioneta con una remuneración mensual S/ 1,378.88 que cumple la labor de traslado del personal de supervisión; y de un Asistente Ambiental CAS con una remuneración mensual de S/ 2,159.35, ello, debido al incremento de áreas verdes que pasó de 659,541.03 m2 a 748,200.00 m2. Asimismo, al incremento del porcentaje dedicación del Supervisor General que pasó de 80% a 100% con una remuneración mensual de S/ 1,685.00.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

- Al traslado progresivo de la remuneración del personal directivo bajo la modalidad CAS, esto es, del Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental que pasó de una remuneración mensual de S/ 3,994.20 a S/ 7,000.00; trasladándose solo el 25% en la estructura de costos; y en el caso del Subgerente de Parques y Jardines, Información y Evaluación Ambiental que pasó de S/ 2,928.32 a S/ 5,000.00, trasladándose solo el 50% en la estructura de costos.

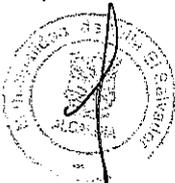
COSTO FIJO:

El incremento de "Costo Fijos" que ha pasado de S/ 9,738.83 a S/ 124,450.00, que representa una variación anual de S/ 114,711.97 que responde a lo siguiente:

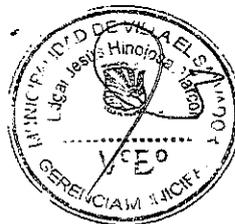
- A la actualización del costo por el consumo de energía eléctrica desde el año 2013. Asimismo, aún mayor incremento en el consumo debido a las dos plantas de tratamiento de aguas residuales y al surtidor de aguas tratadas con que cuenta el distrito de Villa El Salvador para el riego por cisterna de las áreas verde.
- Al incremento del costo por la contratación de pólizas de seguros para 07 unidades asignadas al servicio de parques y jardines con un costo anual de S/ 56,000.00.

3.3 JUSTIFICACION DE INCREMENTOS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

TIPO DE COSTO	COSTOS 2017	COSTOS 2018	VAR NOMINAL	VAR %
COSTOS DIRECTOS	2,847,284.69	3,391,326.40	544,041.71	19.11%
Costo de mano de obra	1,680,471.99	2,276,173.80	595,701.81	35.45%
Costo de materiales	870,990.18	1,097,302.60	226,312.42	25.98%
Depreciación de Maquinaria y Equipos	295,822.52	850.00	-294,972.52	-99.71%
Otros Costos y Gastos Variables	-	17,000.00	17,000.00	0.00%
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS	187,989.94	362,367.27	174,377.33	92.76%
Costo de mano de obra	181,741.18	334,560.54	152,819.36	84.09%
Costo de materiales	5,676.25	27,806.73	22,130.48	389.88%
Depreciación de Equipos de Oficina	572.51	-	-572.51	-100.00%
COSTOS FIJOS	44,926.00	152,013.20	107,087.20	238.36%
TOTAL	3,080,200.63	3,905,706.87	825,506.24	26.80%



COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

El incremento del "Costo de Mano de Obra Directa" que ha pasado de S/ 1,680,471.99 a S/ 2,276,173.80, que representa una variación anual de S/ 595,701.81 que responde a lo siguiente:

- Se está aumentando la cantidad personal CAS que está pasando de 122 a 129 efectivos compuesto (42 Serenos Chofer con una remuneración mensual de S/ 1,700.00; 09 Serenos Motociclistas con una remuneración de S/ 1,484.35, 72 Serenos a Pie con una remuneración mensual de S/ 1,309.3; y 06 Serenos Operador de Radio con una remuneración mensual de S/ 1709.35, ello en razón de atender una mayor cantidad de ocurrencias; que pasó de 15,758 a 37,959 para el ejercicio 2018.
- Asimismo, el incremento en la remuneración del personal de mano de obra directa, se debe al incremento de sueldo de la mano de obra del personal directo debido a lo dispuesto en el D.S. 005-2016-TR el cual actualiza la remuneración mínima vital en S/ 850.00 la misma que está vigente a partir del 01 de mayo del 2016.

COSTO DE MATERIALES

El incremento del "Costo de Materiales" que ha pasado de S/ 870,990.18 a S/ 1,097,302.60 que representa una variación anual de S/ 226,312.42: que responde a lo siguiente:

- El incremento de personal al cual se le asignó uniforme y materiales para el cumplimiento de sus labores. Dado que el incremento de personal es de 07 trabajadores, se estableció designar 2 uniformes y accesorios a cada trabajador por año, tal como se detalla a continuación:

UNIFORMES

Cargo	2013 Cantidad	2018 Cantidad	Variación
Casaca	244	258	14
Chompa Negra	244	258	14
Chaleco táctico	244	258	14
Poncho impermeable	244	258	14
Polo m/corta	244	258	14
Pantalón	244	258	14
Borceguies	244	258	14
Gorra	244	258	14
TOTAL	1952	2064	112

ACCESORIOS

Cargo	2013 Cantidad	2018 Cantidad	Variación
Correa De Lona	244	258	14
Thali tipo cuero	244	258	14
Vara De Goma	244	258	14
Silbato tipo Policía	244	258	14
TOTAL	976	1032	56





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

- El contratar una mayor cantidad de personal para el servicio de patrullaje, el mismo que está pasando de 122 a 129 para el ejercicio 2018, obliga a adquirir una mayor cantidad de prendas e implementos que requiere el personal de Serenazgo con el objetivo de que este personal se encuentre correctamente uniformado y cuente con la protección adecuada para realizar sus labores de patrullaje en el distrito.

COSTO DE MANO DE INDIRECTA

El incremento del "Costo de Mano de Obra Indirecta" que ha pasado de S/ 181,741.18 a S/ 334,560.54, que representa una variación anual de S/ 152,819.36 que responde a lo siguiente:

- El incremento reflejado para el ejercicio 2018 obedece a que la gestión municipal ha previsto incrementar un total de **07 trabajadores administrativos y de supervisión**, el mismo que pasaría de **12 personas** en el régimen tributario 2013 a **19 personas** para el régimen tributario 2018. A continuación, el detalle de cargos costeados mensualmente proyectada para el próximo ejercicio:

Cargo	2013 Cantidad	2018 Cantidad	Variación
Gerente de Seguridad Ciudadana Y Vial	1	1	0
Sub-Gerente de Serenazgo	1	1	0
Asistente Técnico I	0	2	2
Asistente Técnico II	1	2	1
Asesor Legal - de Gerencia	0	1	1
Secretaria de Gerencia	1	1	0
Secretaria de Sub-Gerencia	1	1	0
Auxiliar Administrativo I de Gerencia	0	1	1
Jefe de Operaciones	1	1	0
Jefe de Zonal	0	3	3
Supervisor de grupo operativo	6	3	-3
Supervisor de Radio Comunicación	0	1	1
Instructor I	0	1	1
TOTAL	12	19	7

- El incremento de **02 Asistentes Técnicos I** tiene como objetivo, mejorar las necesidades del personal operativo respecto a recursos humanos, remuneración, orientación administrativa, etc.
- El incremento de **01 Asesor Legal**, dedicado en un 25% a las labores de Serenazgo, tiene como fin mejorar la asesoría legal en problemas como denuncias, demandas etc.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

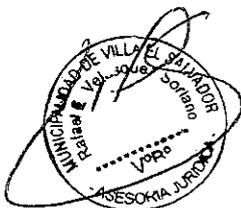
- El incremento de **01 auxiliar administrativo**, tiene como objetivo el apoyo en las labores administrativas y participación en diversos espacios que involucren a la subgerencia como el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana –CODISEC.
- El incremento de **03 Jefes Zonales** tiene como fin mejorar la supervisión en cuanto zonas asignadas en el distrito logrando reducir la percepción delictiva y recortar los tiempos de reacción y respuesta ante una incidencia.
- El incremento de **01 Supervisor de Radio Comunicación** tiene como objetivo mejorar la supervisión de la central de comunicaciones radiales monitoreando el distrito con ayuda del GPS, recibiendo llamadas del contribuyente en el distrito etc. Logrando recortar los tiempos de movilización y respuesta ante una incidencia.
- El incremento del personal permitirá mejorar las capacidades administrativas y operativas: logrando la reducción del índice de incidencias delictivas así como de su percepción, de esta manera se garantiza que el servicio de Serenazgo se brinde las 24 horas del día, todos los días del año, incluyendo domingos y feriados aumentando la velocidad de respuesta y atención al contribuyente. Dado que es una unidad de trabajo 100% operativa, se requiere contar con personal retén para que el servicio se ejecute de forma ininterrumpida.

Asimismo, el incremento del personal está directamente relacionado al aumento de incidencias registradas en el distrito. De esta manera, mientras que para el régimen tributario 2013 se consideró como base la cantidad de intervenciones realizadas en un número de 15,758. Para el régimen tributario 2018 se ha considerado superar la cantidad de intervenciones realizadas, las cuales para el periodo julio 2016- julio 2017 vienen siendo registradas en un total de 37,959.

COSTO DE MATERIALES

El incremento del "Costo de Materiales" que ha pasado de S/ 5,676.25 a S/ 27,806.73, que representa una variación anual de S/ 22,130.48 que responde a lo siguiente:

- **Uniformes:** Respecto al régimen tributario 2013, se observa un incremento de mano de obra indirecta (04 personas) debido a la creación de los puestos de Jefe Zonal (03 personas) y supervisor de Radio Comunicación (01 persona). Esto tiene como consecuencia el incremento en uniformes y materiales los cuales son destinados a este personal que realiza actividades de supervisión con el objetivo de que este personal brinde una buena presencia en el distrito cuente con la protección adecuada para realizar sus labores de patrullaje en el distrito.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

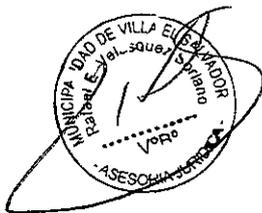
Cargo	2013 Cantidad	2018 Cantidad	Variación
Casaca	7	8	1
Chaleco táctico	7	8	1
Polo m/corta	7	8	1
Gorra	7	8	1
TOTAL	28	32	4

Asimismo, la variación del costo de materiales, respecto al régimen tributario anterior (2013), responde a la adquisición de materiales de oficina, materiales de limpieza e implementos de protección y seguridad, lo cual ha sido considerado para el régimen tributario 2018.

COSTOS FIJOS

El incremento del "Costo Fijos" que ha pasado de S/ 44,926.80 a S/ 152,013.20, que representa una variación anual de S/ 107,086.40 que responde a lo siguiente:

- El incremento de los costos fijos se debe al mayor consumo que se viene registrando en el suministro ubicado en las instalaciones donde el personal administrativo realiza las actividades de gestión, coordinación, asistencia, apoyo administrativo y supervisión. Cabe indicar que, el consumo de energía eléctrica está relacionado con la utilización de cargadores para los equipos de comunicación que se utilizan para informar sobre las incidencias ocurridas en el servicio, equipos de cómputo para las labores administrativas, así como para la iluminación de las oficinas donde labora el personal antes mencionado.
- Asimismo, de acuerdo al régimen tributario 2013, se consideró seguro vehiculares para 10 unidades vehiculares mientras que, el año 2018 se ha considerado la compra de seguros vehiculares para 30 unidades móviles, resultando un incremento de 20 seguros vehiculares (SOAT) con el objetivo de mantenerlos protegidos ante cualquier siniestro, adicionalmente considera la actualización del costo del seguro vehicular frente a siniestros que podrían ocurrir dentro de la realización de las labores diarias.





4.- NUMERO DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS DE DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PUBLICA (RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO

Servicio	PROPIETARIOS			PREDIOS				
	Inafectos	Afectos	Total de Propietarios	Inafectos	Afectos	Exonerados	Total	Total de Predios
LP (Recoleccion de residuos Solidos)	2,146	78,309	80,515	2,436	94,220	458	94,678	97,114
Parques y Jardines	2,146	78,336	80,515	2,436	94,347	331	94,678	97,114
Serenazgo	2,147	78,368	80,515	2,438	94,347	329	94,676	97,114

5.- METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN.

5.1 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS).

CRITERIOS DE DISTRIBUCION

CÁLCULO DE LA TASA

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

El Servicio de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos) ha sido calculado en relación a los siguientes criterios:

- a) **Número de habitantes.-** Solo para el servicio de recolección de residuos sólidos del uso de Casa Habitación, se toma en cuenta el promedio que se obtiene de la densidad poblacional del distrito por cada una de las 04 zonas que ha sido dividido el distrito.
- b) **Tamaño del Predio.-** Expresado en m2. De área construida.
- c) **Uso de Predio.-** Es la actividad que tiene un predio que puede ser:

Casa Habitación.

Comercio.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

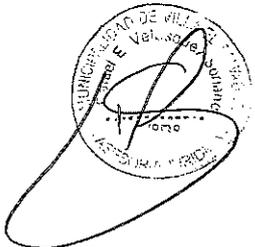
- Restaurant, chifa, pollería, similar.
- Mercado Mayorista.
- Mercado Grande.
- Mercado mediano y pequeño.
- Industria, Taller de Producción, Almacén.
- Establecimientos de Salud, Centros Médicos, Postas.
- Entidad de Servicios Públicos.
- Centros Educativos, Institutos Superiores, Universidades.
- Centro Recreacional Playa, Clubs, Alojamientos.
- Gobiernos Locales.
- Templo, Convento, Monasterio.
- Compañía de Bomberos, Policía Nacional.

Industria, Taller de Producción, Almacén.
 Establecimientos de Salud, Centros Médicos,
 Entidad de Servicios Públicos.
 Centros Educativos, Institutos Superiores, Universidades,
 Centro Recreacional Playa, Clubs, Alojamientos.
 Gobiernos Locales,
 Templo, Convento, Monasterio.
 Compañía de Bomberos, Policía Nacional.

La descripción de los usos corresponde a la realidad del distrito en lo concerniente a la relevancia en la generación de residuos sólidos, asimismo, la clasificación permite aproximarse en la asignación del costo del servicio de una manera equitativa.

Para la determinación del costo relativo por usos del servicio de recolección, se ha categorizado los predios en Casa Habitación, Comercio, Restaurant chifa pollería similar, Mercado Mayorista, Mercado Grande, Mercado mediano y pequeño, Industria Taller de Producción Almacén, Establecimientos de Salud Centros Médicos Postas, Entidad de Servicios Públicos, Centros Educativos Institutos Superiores Universidades, Centro Recreacional Playa Clubs Alojamientos, Gobiernos Locales, Templo Convento Monasterio, Compañía de Bomberos y Policía Nacional.

De los usos se ha estimado la generación de residuos sólidos expresado en toneladas anual por tipo de predio, el mismo que se extrae del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Informe N° 265-2017-SGLPM/GSMGA/MVES, de lo que se estima el porcentaje de participación, con respecto al total de toneladas anual a nivel del distrito y de todos sus usos. Cabe precisar que el estudio de caracterización de los residuos sólidos nos permite tener información y datos más exactos y precisos del distrito.





Cálculo de la tasa para predios de uso Casa Habitación:

Con el objeto de diferenciar la tasa de los predios del mismo tamaño (área construida) pertenecientes al uso casa habitación, se considera el criterio de habitantes el elemento diferenciador. Se entiende que a mayor cantidad de habitantes en el predio, mayor es el disfrute del servicio por lo tanto le corresponde una mayor tasa del arbitrio.

En ese sentido se presenta la siguiente fórmula que tiene incorporado dicho criterio: $Monto\ a\ pagar\ (soles) = T \times A \times (1 + (H - P) \times V)$

$Monto\ a\ pagar\ (soles) = T \times A \times (1 + (H - P) \times V)$

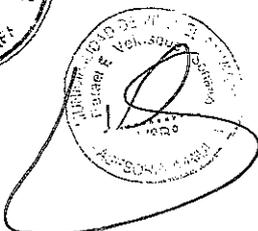
Ahora bien, si un predio con igual cantidad de habitantes (H) al promedio de habitantes por predio (P) le corresponde el 100% del costo, entonces a un habitante le corresponderá el 100% entre el promedio de habitantes por predio (P), por lo que la variación del costo (V) se obtiene de la siguiente manera: $V = (1/P)$.

Los valores de las variables "P" y "V" se determinara por todo el distrito en el siguiente cuadro.

Predios	Habitantes	Promedio de Habitantes por Predio (P)	Variación del Costo por Habitante (V)
[1]	[2]	[3]=[2]/[1]	[4]=[1]/[3]
78,880	523,017	6	0.16

La cantidad de habitantes proyectadas del INEI asciende a 523,017 personas y la cantidad de predios de uso casa habitación pertenece al registro predial de la Municipalidad.

Para aquellos contribuyentes que no han presentado su declaración jurada, se determinará como número de habitantes del predio (H) el promedio de habitantes por predio (P). La presunción respecto del número de habitantes del predio admite prueba en contrario, la cual se formaliza mediante la presentación de la declaración jurada de información complementaria.





CÁLCULO DE LA TASA DE CASA HABITACIÓN - 2018

- a: Cantidad de Predios por Zonas
- b: Generación Kg/predio al día
- c: Generación Kg/zona al día
- d: % de Participación
- e: Costo Casa Habitación
- f: Costo Relativo x zona
- g: Área construida x Zona en m²
- h: Tasa Anual x M²
- i: Tasa Mensual x M²

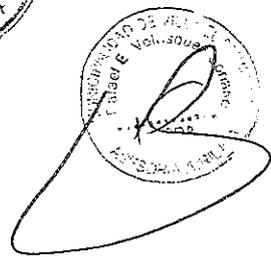
Casa Habitación

Zona	Cantidad de Predios x Zona (a)	Generación Kg/predio al día (b)	Generación Kg/zona al día (c) = (a)*(b)	% de Participación (d) = (c)/Σ(c)%	Costo de Vivienda (e) S/	Costo Relativo x Zona (f) = (e)*(d) S/	Área Construida m ² (g)	Tasa Anual x m ² (h) = (f)/(g) S/	Tasa Mensual x m ² (i) = (h)/12 S/
1	36083	2.93	105,723.19	45.74%	7,884,807.80	3,606,839.76	3,823,743.45	0.94	0.0786
2	25353	2.93	74,284.29	32.14%		2,534,273.99	3,110,889.75	0.81	0.0679
3	12404	2.93	36,343.72	15.73%		1,239,898.02	1,676,904.97	0.74	0.0616
4	5040	2.93	14,767.20	6.39%		503,796.04	752,150.73	0.67	0.0558
TOTAL	78880	2.93	231,118.40	100.00%		7,884,807.80	9,363,588.90		

Cálculo de la tasa para predios de usos distintos a Casa Habitación:

- Identificar el uso al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su uso.
- Identificar la cantidad de metros cuadrados del área construida que tiene el predio.
- Finalmente se determina el monto a pagar, multiplicando la tasa que le corresponde por los metros cuadrados del predio.

Monto a pagar (soles) = Tasa (soles/metro cuadrado) x Tamaño del predio (metros cuadrados)

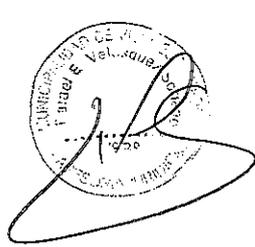
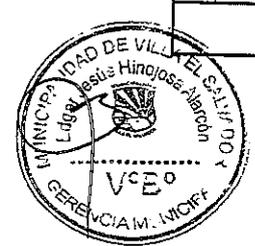




CÁLCULO DE LA TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - 2018

- a: Cantidad de Predios por Usos
- b: Generación Kg/ predio
- c: Generación Kg/uso al día
- d: % de Participación
- e: Costo Total del Servicio recolección de residuos sólidos
- f: Costo Relativo por Usos

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios	RRSS Prom. Generados Kg/predio	Generación Kg/uso al día	% de Participación	Costo Total S/	Costo Relativo S/
		(a)	(b)	(c) = (a)(b)	(d) = ((c)/Σ(c)%)	(e)	(f) = (d) * (e)
1	Casa Habitación	78880	2.93	231,118.40	57.89%	13,619,977.02	7,884,807.80
2	Comercio	10790	1.26	13,605.40	3.41%		463,419.05
3	Restaurant, Chifa, Pollería / Similares	515	7.51	3,871.65	0.97%		131,948.29
4	Mercado Mayorista	1	11210.00	11,210.00	2.81%		382,439.07
5	Mercado Grande	3	14806.00	44,718.00	11.20%		1,525,593.96
6	Mercado Mediano y Pequeño	43	169.77	7,301.11	1.83%		249,049.68
7	Industria / Taller de Producción / Almacén	2872	24.52	70,421.44	17.64%		2,402,489.46
8	Establecimientos de Salud, Centros Médicos, postas	389	8.13	3,162.27	0.79%		107,893.86
9	Entidad de Servicios Públicos	180	5.97	1,074.60	0.27%		36,660.93
10	Centros Educativos/ Inst. Superiores/ Universidades	316	26.43	8,351.38	2.09%		284,931.74
11	Centro Recr. Playa /Clubs/ alojamiento	231	9.60	2,217.60	0.56%		75,655.38
12	Gobiernos Locales	328	4.78	1,567.84	0.39%		53,488.24
13	Templo Convento Monasterio	127	4.78	607.06	0.15%		20,710.39
14	Compañía de Bomberos	1	4.78	4.78	0.00%		163.07
15	Policía Nacional	2	4.78	9.56	0.00%		326.15
TOTAL		94678	26391.24	399,226.69	100.00%		13,619,977.02



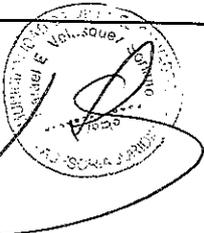


CÁLCULO DE LA TASA DE OTROS USOS - 2018

- a: Cantidad de Predios por Usos
 b: Costo Relativo por Usos
 c: Area Construida (m2)
 d: Tasa Anual x m2 x uso
 e: Tasa Mensual x m2 x uso

Otros Usos

Uso	Categoría de Uso	Cantidad de Predios	Costo Relativo S/	Area Construida (AC) m ²	Tasa Anual x m ² S/	Tasa Mensual x m ² S/
		(a)	(b)	(c)	(d) = (b) / (c)	(e) = (d) / 12
1	Comercio	10569	463.819,05	282.429,82	1.64	0.13
2	Restaurant, Chifa, Pollería / Similares	515	131.948,29	124.711,60	1.06	0.08
3	Mercado Mayorista	1	249.049,68	8.806,16	28.28	2.35
4	Mercado Grande	3	2.402.489,46	10.155,16	236.58	19.71
5	Mercado Mediano y Pequeño	43	249.049,68	83.053,19	3.00	0.24
6	Industria / Taller de Producción / Almacén	2872	2.402.489,46	432.621,30	5.55	0.46
7	Establecimientos de Salud, Centros Médicos, postas	389	107.893,86	59.833,83	1.80	0.15
8	Entidad de Servicios Públicos	180	96.661,93	42.000,43	0.87	0.07
9	Centros Educativos/ Inst. Superiores/ Universidades	316	284.931,74	39.541,93	7.21	0.60
10	Centro Recr. Playa /Clubs/ alojamiento	231	75.655,33	88.200,47	0.86	0.07
11	Gobiernos Locales	328	53.488,24	37.728,93	1.42	0.11
12	Templo Convento Monasterio	127	20.710,39	45.516,34	0.46	0.03
13	Compañía de Bomberos	1	163,07	80,00	2.04	0.16
14	Policía Nacional	2	326,15	3.628,86	0.09	0.00
TOTAL		15577	6.478.675,37	1.258.508,02		





Mediante el Informe N° 170-2017-GAT/MVES la Gerencia de Administración tributaria informe sobre el número de usos de los predios sobre los cuales se realiza la distribución de los costos del servicio de recolección de residuos sólidos para el año 2018 son quince (15) y que el área total construida correspondiente a los usos de Casa Habitación es de 9'363,688.90 m2. y por los predios de otros usos es de 1'258,508.02 m2.



5.2 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN.

Para la distribución de Parques y Jardines se han utilizado los siguientes criterios de distribución:

° Ubicación del predio.

La ubicación del predio es un criterio determinante, pues su cercanía a las áreas verdes del distrito, se convierte en el indicador básico de la intensidad real o potencial. Es decir quien habita frente a un área verde, recibe real o potencialmente un mayor servicio expresado en goce de la calidad ambiental, paisajismo, recreación, deporte, ornato, entre otros, respecto a alguien que vive alejado del mismo.

Considerando este concepto de disfrute, se ha efectuado la categorización de los predios en razón de su acceso a las áreas verdes en tres categorías, predios frente de áreas verdes, predios cerca de áreas verdes y predios lejos de áreas verdes.

Predios frente a Parque Público y áreas verdes.- Son todos aquellos predios que se encuentran frente a los parques del distrito.

• Predios cerca de parques hasta 100 metros.- Son aquellos predios que se encuentran cerca de los parques y áreas verdes y hasta 100 metros de distancia.

• Predios lejos de áreas verdes.- Son aquellos que se encuentran a una distancia mayor a 100 metros de distancia.

° Disfrute potencial

Se refiere al disfrute potencial que reciben las personas respecto a las áreas verdes del distrito, el cual mide el nivel de mantenimiento y disfrute de las áreas verdes se presume mayor prestación del servicio. Información sustentada con el informe N° 284-2017-GSCGA/MVES.

El método de cálculo del indicador consiste en:

- Determinar el promedio de las respuestas por ubicación de predio, según la escala utilizada (1 igual a muy mala; 2 igual a mala, 3 igual a regular, 4 igual a buena y 5 igual a muy buena) mediante las preguntas sobre el mantenimiento del área verde (¿ Cómo





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

califica el servicio de parques y jardines?) y el disfrute del área verde (¿Cuál es el nivel de beneficio de las áreas verdes?)

Determinar el "Nivel de mantenimiento" y "Nivel de disfrute" de las áreas verdes, porcentual usando el valor promedio de las respuestas sobre el valor máximo de la escala.

Determinar el "Disfrute del área verde", multiplicando el nivel de mantenimiento y el nivel de disfrute. Finalmente determinar el "Disfrute potencial", dividiendo el valor del "Disfrute del área verde" de cada ubicación de predio entre la base el cual se ha tomado el valor de "PJ3" como referencia (0.06).

Calculo de Tasa del Arbitrio Municipal de Parques y Jardines 2018

CÁLCULO DE LA TASA DE PARQUES Y JARDINES - 2018

- a: Cantidad de Predios
- b: Índice de Disfrute (Resultado del Estudio)
- c: Predios Ponderados
- d: % de Participación
- e: Costo Total del Servicio de Parques y Jardines
- f: Costo según ubicación
- g: Tasa Anual por Predio
- h: Tasa Mensual por Predio

Ubicación del Predio	Cantidad de Predios (a)	Índice de Disfrute ^{1/} (b)	Predios Ponderados c) = (a)*(b)	% de Participación d) = (c)/Σ (c)	Costo Total S/ (e)	Costo según Ubicación S/ f) = (d)*(e)	Tasa Anual x Predio S/ g) = (f)/(a)	Tasa Mensual x Predio S/ h) = (g)/12
Brinche a Áreas Verdes	7866	2.91	22890.06	18.48%	2,736,243.39	505,655.33	64.28	5.35
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	12875	2.10	27037.50	21.83%		597,274.80	46.39	3.86
Lejos de Áreas Verdes	73937	1.00	73937.00	59.69%		1,633,313.25	22.09	1.84
TOTAL	94678		123,864.56	100.00%		2,736,243.39		

^{1/} El Índice de Disfrute fue obtenido a través de un estudio



CALCULO DE LA TASA.

Para calcular el monto a pagar por el contribuyente, se procede de la siguiente manera:

- Identificar la Ubicación al cual pertenece el predio.
- Identificar la tasa que le corresponde al predio según su ubicación e índice de disfrute.
- Finalmente el monto a pagar es igual a la tasa del predio.

$$\text{Monto a pagar (soles)} = \text{Tasa (soles/predio)}$$

5.3 METODOLOGÍA DE DISTRIBUCIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO 2018

CRITERIOS DE DISTRIBUCION DEL MUNICIPAL DEL SERVICIO DE SERENAZGO

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se efectúa de la siguiente manera:

Uso del Predio.- La Actividad que se realiza en un predio es uno de los factores que inciden en el nivel de riesgo potencial que genera y por tanto en el nivel de seguridad que requerirá. Es por ello, que aquellos usos o giros que por sus características generan mayor riesgo demandaran una mayor prestación del servicio de serenazgo.

Ubicación del Predio.- En las zonas municipales se ha determinado distintos niveles de peligrosidad relativa en razón al número de intervenciones (incidencias) Así se ha considerado que el uso del servicio se intensificará en aquellas zonas de mayor peligrosidad relativa (número de incidencias), correspondiendo a los predios ubicados en ellas, la zonificación, ubicación del predio en cada una de ellas y que por tanto requieren de mayor presencia del servicio de Serenazgo, y su consecuente logística.

Participación y Costo Relativo.- Del cuadro Resumen de incidencias por zonas (09 establecidas para el distrito) y los usos de los predios, nos permite determinar el porcentaje de participación,



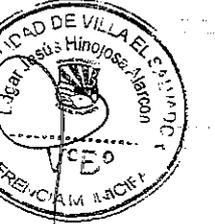
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

respecto de las zonas y usos de los predios, el mismo que es utilizado para la determinación del costo relativo por zonas; de acuerdo a los cuadros siguientes:

A partir del registro de intervenciones por zonas de servicio y categoría de uso se establece el porcentaje de participación del costo, el cual resulta de dividir la cantidad de intervenciones por zonas de servicio y categoría de uso entre el total de intervenciones; de acuerdo al Informe N° 1068-2017-SGS-GSCV/MVES de la Subgerencia de Serrenazgo.

CUADRO DE REGISTRO DE INTERVENCIONES DEL SERENAZGO POR ZONAS Y USOS DE PREDIO

Table with columns for 'USO DEL PREDIO' (Habitación, Comercio, Industrial, Salud, Educación, etc.) and 'CANTIDAD DE INTERVENCIONES REALIZADAS' (various service categories). It includes sub-totals for ZONA I through ZONA XI and a final 'CANTIDAD TOTAL' row.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CUATRO DE PARTICIPACION Y COSTO RELATIVO DEL SERVICIO POR ZONAS DE VILLA EL SALVADOR PARA EL EJERCICIO 2018.

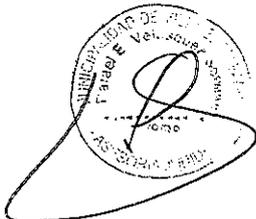


Distribución de costo según zona de riesgo

ZONAS	Cantidad de intervenciones realizadas (a)	% de Participación (b) = ((a)/Σ(a))%	Costo Total (c) S/	Costo Relativo por Zona (d) = (b)* (c) S/
ZONA I	4,372	11.518%	S/ 3,905,706.87	449,847.22
ZONA II	7,449	19.624%		766,443.29
ZONA III	5,200	13.699%		535,042.43
ZONA IV	6,036	15.901%		621,060.79
ZONA V	6,845	18.033%		704,301.05
ZONA VI	1,693	4.460%		174,197.47
ZONA VII	4,868	12.824%		500,882.03
ZONA VIII	522	1.375%		53,710.03
ZONA IX	974	2.566%		100,217.56
TOTAL	37,959	100.000%		3,905,706.87



Con los porcentajes de participación del costo, se establece la distribución del costo del servicio que asume cada zona de servicio y por el número de incidencias o intervenciones por los predios, que resulta de multiplicar el porcentaje de intervenciones por el costo total del servicio, como se observa en el siguiente cuadro.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Ubicación: ZONA I

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=(b)/Σ(b)*%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/12
HABITACION / VIVIENDA	11,429	2,788	63.769%	449,847.22	286,685.06	25.12	2.09
USO COMERCIAL	1,664	1,328	30.329%		136,435.82	81.99	6.83
MERCADO (5)	6	11	0.252%		1,131.82	188.64	15.71
USO INDUSTRIAL / TALLER DE PRODUCT.	65	120	2.745%		12,347.13	189.96	15.82
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	12	24	0.549%		2,469.43	205.79	17.14
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS (2)	38	66	1.510%		6,790.92	178.71	14.89
CENTROS EDUCATIVOS (3)	34	37	0.848%		3,807.03	70.50	5.87
OTROS SERVICIOS (4)	18	0	0.000%		-	-	-
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	1	0	0.000%		-	-	-
TOTAL	13,277	4,372	100.000%			449,847.22	

Ubicación: ZONA II

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=(b)/Σ(b)*%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/12
HABITACION / VIVIENDA	11,119	3,850	51.685%	768,418.29	396,137.19	35.63	2.96
USO COMERCIAL	2,874	2,625	35.240%		270,693.54	93.98	7.83
MERCADO (5)	7	15	0.201%		1,543.39	257.23	21.43
USO INDUSTRIAL / TALLER DE PRODUCCION	157	520	6.981%		53,504.24	390.54	32.54
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	33	130	1.745%		13,376.06	418.00	34.83
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS (2)	24	180	2.416%		18,520.70	638.64	53.22
CENTROS EDUCATIVOS (3)	62	88	1.168%		10,083.49	162.64	13.55
OTROS SERVICIOS (4)	18	31	0.416%		3,189.68	193.35	16.61
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	1	0	0.000%		-	-	-
TOTAL	14,275	7,448	100.000%			768,418.29	

Ubicación: ZONA III

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=(b)/Σ(b)*%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/12
HABITACION / VIVIENDA	10,611	2,937	56.481%	535,642.43	302,190.08	29.88	2.48
USO COMERCIAL	1,729	1,729	33.250%		177,901.61	132.17	11.91
MERCADO (5)	10	10	0.192%		1,028.93	257.23	21.43
USO INDUSTRIAL / TALLER DE PRODUCCION	63	338	6.519%		34,880.65	553.68	46.13
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4	7	0.135%		720.25	180.06	15.00
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS (2)	24	75	1.442%		7,716.96	220.48	18.37
CENTROS EDUCATIVOS (3)	24	51	0.981%		5,247.53	119.26	9.93
OTROS SERVICIOS (4)	12	52	1.000%		5,350.42	281.69	23.46
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	1	0	0.000%		-	-	-
TOTAL	11,678	6,200	100.000%			535,642.43	

Ubicación: ZONA IV

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=(b)/Σ(b)*%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/(a)	Tasa Mensual (g)=(f)/12
HABITACION / VIVIENDA	14,199	4,826	79.954%	621,060.79	486,560.54	25.87	2.15
USO COMERCIAL	1,671	1,040	17.230%		107,068.49	64.04	5.33
MERCADO (5)	37	37	0.613%		3,807.03	253.80	21.15
USO INDUSTRIAL / TALLER DE PRODUCCION	0	0	0.000%		-	-	-
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	9	9	0.148%		926.03	185.21	15.43
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS (2)	38	82	1.359%		8,437.21	234.37	19.53
CENTROS EDUCATIVOS (3)	33	42	0.696%		4,321.50	81.54	6.79
OTROS SERVICIOS (4)	18	0	0.000%		-	-	-
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	1	0	0.000%		-	-	-
TOTAL	16,235	6,036	100.000%			621,060.79	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Ubicación: ZONA V

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=[(b)/Σ(b)]%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c) x (d)	Tasa Anual (f) = (e) x (a)	Tasa Mensual (g) = (f) / 12
HABITACION / VIVIENDA	1.264	1.914	27,962%	704.301,05	S/ 196.536,77	S/ 25,04	S/ 2,16
USO COMERCIAL	910	776	11,337%		S/ 79.644,79	S/ 98,57	S/ 8,29
MERCADO (5)	8	20	0,292%		S/ 2.057,86	S/ 257,23	S/ 21,43
USO INDUSTRIAL / TALLER DE PRODUCCION	468	2.003	29,262%		S/ 208.094,23	S/ 413,84	S/ 34,48
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	5	2	0,029%		S/ 205,79	S/ 265,79	S/ 22,14
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS (2)	115	326	4,763%		S/ 33.543,04	S/ 291,68	S/ 24,30
CENTROS EDUCATIVOS (3)	41	32	0,467%		S/ 3.292,57	S/ 80,31	S/ 6,69
OTROS SERVICIOS (4)	17	0	0,000%		-	-	-
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	228	1.772	25,688%		S/ 182.326,00	S/ 628,75	S/ 52,06
TOTAL	4.274	6.845	100,000%			704.301,05	

Ubicación: ZONA VI

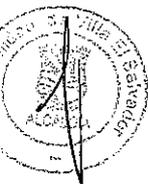
Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=[(b)/Σ(b)]%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c) x (d)	Tasa Anual (f) = (e) x (a)	Tasa Mensual (g) = (f) / 12
HABITACION / VIVIENDA	748	1.400	82,630%	174.197,47	S/ 144.049,89	S/ 19,24	S/ 1,61
USO COMERCIAL	785	230	13,585%		S/ 23.685,34	S/ 30,15	S/ 2,51
MERCADO (5)	5	7	0,413%		S/ 720,25	S/ 180,06	S/ 15,00
USO INDUSTRIAL / TALLER DE PRODUCCION	45	0	0,000%		-	-	-
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4	4	0,226%		S/ 411,57	S/ 137,19	S/ 11,43
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS (2)	14	39	2,304%		S/ 4.012,82	S/ 222,33	S/ 18,57
CENTROS EDUCATIVOS (3)	5	13	0,768%		S/ 1.337,81	S/ 53,50	S/ 4,45
OTROS SERVICIOS (4)	5	0	0,000%		-	-	-
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	5	0	0,000%		-	-	-
TOTAL	1.342	1.693	100,000%			174.197,47	

Ubicación: ZONA VII

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=[(b)/Σ(b)]%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c) x (d)	Tasa Anual (f) = (e) x (a)	Tasa Mensual (g) = (f) / 12
HABITACION / VIVIENDA	1.239	2.411	49,528%	500.882,03	S/ 248.074,48	S/ 24,09	S/ 2,00
USO COMERCIAL	785	648	13,311%		S/ 66.674,52	S/ 84,94	S/ 7,07
MERCADO (5)	15	15	0,308%		S/ 1.543,39	S/ 514,48	S/ 42,87
USO INDUSTRIAL / TALLER DE PRODUCCION	437	1.741	35,764%		S/ 179.136,32	S/ 489,92	S/ 40,81
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	4	4	0,082%		S/ 411,57	S/ 205,79	S/ 17,14
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS (2)	24	37	0,760%		S/ 3.807,03	S/ 190,25	S/ 15,86
CENTROS EDUCATIVOS (3)	22	12	0,247%		S/ 1.234,71	S/ 58,12	S/ 4,87
OTROS SERVICIOS (4)	5	0	0,000%		-	-	-
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	5	0	0,000%		-	-	-
TOTAL	3.137	4.888	100,000%			500.882,03	

Ubicación: ZONA VIII

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=[(b)/Σ(b)]%	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c) x (d)	Tasa Anual (f) = (e) x (a)	Tasa Mensual (g) = (f) / 12
HABITACION / VIVIENDA	254	288	55,172%	53.710,03	S/ 29.633,12	S/ 22,83	S/ 1,90
USO COMERCIAL	785	224	42,912%		S/ 23.047,98	S/ 29,86	S/ 2,42
MERCADO (5)	2	2	0,383%		S/ 205,79	S/ 265,79	S/ 22,14
USO INDUSTRIAL / TALLER DE PRODUCCION	4	4	0,768%		S/ 411,57	S/ 137,19	S/ 11,43
ESTABLECIMIENTO DE SALUD	0	0	0,000%		-	-	-
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS (2)	1	1	0,192%		S/ 102,89	S/ 34,30	S/ 2,85
CENTROS EDUCATIVOS (3)	4	3	0,575%		S/ 308,88	S/ 77,17	S/ 6,43
OTROS SERVICIOS (4)	0	0	0,000%		-	-	-
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	0	0	0,000%		-	-	-
TOTAL	1.046	1.046	100,000%			53.710,03	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Ubicación: ZONA IX

Tipo de Uso/predio	Cantidad de Predios (a)	Cantidad de intervenciones realizadas (b)	% de Participación (c)=(b)/Σ(b) (%)	Costo de Zona (d)	Costo x Uso (e) = (c)*(d)	Tasa Anual (f)=(e)/12	Tasa Mensual (g)=(f)/12
				S/	S/	S/	S/
HABITACION / VIVIENDA	42	99	10.154%	100,217.56	10,186.38	23.91	1.99
USO COMERCIAL	114	557	57.197%		57,311.28	51.45	4.28
MERCADO (5)		0	0.000%		-	-	-
USO INDUSTRIAL / TALLER DE PRODUCCION	115	293	30.082%		30,147.58	21.31	1.77
ESTABLECIMIENTO DE SALUD		2	0.205%		205.79	102.89	8.57
ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS (2)	1	15	1.540%		1,543.38	118.72	9.89
CENTROS EDUCATIVOS (3)	11	8	0.821%		823.14	74.83	6.23
OTROS SERVICIOS (4)		0	0.000%		-	-	-
CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS		0	0.000%		-	-	-
TOTAL	287	974	100.000%			100,217.56	

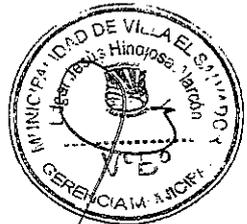
6.- COMPARATIVO DE TASAS.

6.1 Comparativo de tasas de Servicio de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos)

VARIACION DE TASA DEL SERVICIO DE RECOLECCION SOLIDOS 2017 – 2018

CASA HABITACION

Uso	Categoría de Uso	Tasa Mensual	Tasa Mensual	Variación
		x m ² S/	x m ² S/	
		2017	2018	%
1	Casa - Habitación	0.0796	0.0786	-1.26
2	Casa - Habitación	0.0694	0.0679	-2.16
3	Casa - Habitación	0.0657	0.0616	-6.24
4	Casa - Habitación	0.0611	0.0558	-8.67

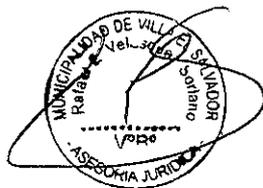




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

OTROS USOS

Uso	Categoría de Uso	Tasa Mensual x m ²	Tasa Mensual x m ²
		S/ 2017	S/ 2018
2	Comercio	0.1426	0.13
3	Restaurant, Chifa, Polleria / Similares	0.1426	0.08
4	Mercado Mayorista	0.7547	3.61
5	Mercado Grande	0.7547	12.51
6	Mercado Mediano y Pequeño	0.7547	0.24
7	Industria / Taller de Producción / Almacén	0.6741	0.46
8	Establecimientos de Salud, Centros Médicos, postas	0.1536	0.15
9	Entidad de Servicios Públicos	0.211	0.07
10	Centros Educativos/Inst. Superiores/ Universidades	0.6639	0.60
11	Centro Recr. Playa /Clubs/ alojamiento	0.6565	0.07
12	Gobiernos Locales	0.211	0.11
13	Templo Convento Monasterio	0.211	0.03
14	Compañía de Bomberos	0.211	0.16
15	Policía Nacional	0.211	0.00710





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

6.2 COMPARATIVO DE TASAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

6.3 COMPARATIVO DE TASAS DEL SERVICIO DE SERENAZGO

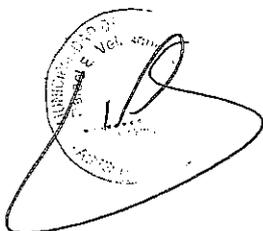


CUADRO VARIACIÓN DE TASAS

Ubicación del Predio	Año 2017 Tasa Anual x Predio S/	Año 2018 Tasa Anual x Predio S	Año 2017 Tasa Mensual x Predio S/	Año 2018 Tasa Mensual x Predio S/	% de aumento
Frente a Áreas Verdes	57.96	64.20	4.83	5.35	10.76
Cerca de Áreas Verdes hasta 100 ML	41.88	46.32	3.49	3.86	10.60
Lejos de Áreas Verdes	19.46	21.96	1.62	1.84	13.58

Cuadro Comparativo de Tasas de Servicio de Serenazgo

CUADRO VARIACIÓN DEL COSTO DEL SERVICIO			
Año	2017	2018	% de aumento
Costo del Servicio	3'080,201.40	3'905,706.87	26.80%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Ubicación: ZONA I

1	HABITACION / VIVIENDA	2.0607	2.09	1.42%
2	USO COMERCIAL	4.2879	6.83	59.29%
3	MERCADO (5)	16.289	15.71	-3.55%
4	USO INDUSTRIAL	29.6622	15.82	-46.67%
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	16.289	17.14	5.22%
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	16.289	14.89	-8.59%
7	CENTROS EDUCATIVOS	6.787	5.87	-13.51%
8	TALLERES DE PRODUCCIÓN	8.1445	0	0.00%
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	0	0	0.00%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Ubicación: ZONA II

Nº	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	VALOR	VALOR	VALOR
1	HABITACION / VIVIENDA	2.0522	2.96	44.24%
2	USO COMERCIAL	4.4928	7.83	74.28%
3	MERCADO (5)	21.7187	21.43	-1.33%
4	USO INDUSTRIAL	0	32.54	0.00%
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	13.5742	34.83	156.59%
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	16.289	53.22	226.72%
7	CENTROS EDUCATIVOS	5.4296	13.55	149.56%
8	TALLERES DE PRODUCCIÓN	7.6015	16.61	0.00%
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	0	0	0.00%

Ubicación: ZONA III

Nº	TIPO DE ESTABLECIMIENTO	VALOR	VALOR	VALOR
1	HABITACION / VIVIENDA	2.2501	2.48	10.22%
2	USO COMERCIAL	4.823	11.01	128.28%
3	MERCADO (5)	24.4336	21.43	-12.29%
4	USO INDUSTRIAL	29.7912	46.13	0.00%
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	13.5742	15.00	10.50%
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	16.289	18.37	12.78%



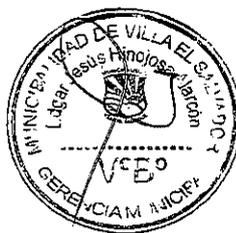
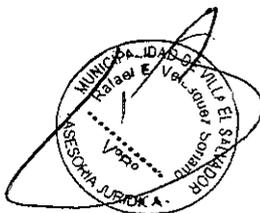
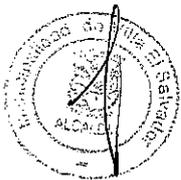


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

7	CENTROS EDUCATIVOS	5.9233	9.93	67.64%
8	TALLERES DE PRODUCCIÓN	8.1445	23.46	0.00%
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	0	0	0.00%

Ubicación: ZONA IV

1	HABITACION / VIVIENDA	2.0886	2.15	2.94%
2	USO COMERCIAL	4.3964	5.33	21.24%
3	MERCADO (5)	20.3613	21.15	3.87%
4	USO INDUSTRIAL	0	0	0.00%
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	13.0312	19.43	49.10%
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	14.4791	19.53	34.88%
7	CENTROS EDUCATIVOS	6.5156	6.79	4.21%
8	TALLERES DE PRODUCCIÓN	8.1445	0	0.00%
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	0	0	0.00%





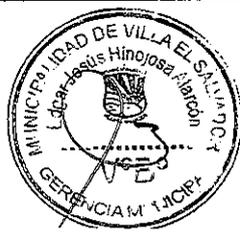
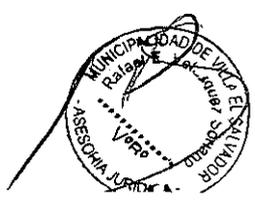
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Ubicación: ZONA V

Nº	Tipología de Uso	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Porcentaje
1	HABITACION / VIVIENDA	2.0508	2.16	5.32%
2	USO COMERCIAL	4.4984	8.21	82.51%
3	MERCADO (5)	20.7315	21.43	3.37%
4	USO INDUSTRIAL	0	34.48	0.00%
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	12.2168	17.14	40.30%
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	15.036	24.3	61.61%
7	CENTROS EDUCATIVOS	5.8175	6.69	15.00%
8	TALLERES DE PRODUCCIÓN	8.1445	0	0.00%
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	0	69.06	0.00%

Ubicación: ZONA VI

Nº	Tipología de Uso	Superficie (m ²)	Superficie (m ²)	Porcentaje
1	HABITACION / VIVIENDA	2.0532	1.61	-21.59%
2	USO COMERCIAL	4.3613	2.51	-42.45%
3	MERCADO (5)	19.9089	15.00	-24.66%
4	USO INDUSTRIAL	0	0	0.00%
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	9.7734	11.43	16.95%
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS	16.289	18.57	14.00%



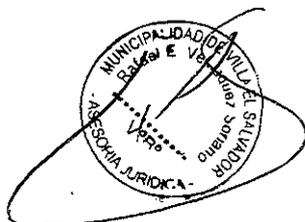


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

7	CENTROS EDUCATIVOS	5.6385	4.45	-21.08%
8	TALLERES DE PRODUCCIÓN	7.2396	0	0.00%
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	0	0	0.00%

Ubicación: ZONA VII

1	HABITACION / VIVIENDA	2.0677	2.00	-3.27%
2	USO COMERCIAL	4.2701	7.07	65.57%
3	MERCADO (5)	19.9089	42.87	115.33%
4	USO INDUSTRIAL	27.7872	34.16	0.00%
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	13.0312	17.14	31.53%
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS (2)	16.289	15.86	-2.63%
7	CENTROS EDUCATIVOS (3)	6.0012	4.67	-22.18%
8	TALLERES DE PRODUCCIÓN	9.0494	0	0.00%
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	0	0	0.00%





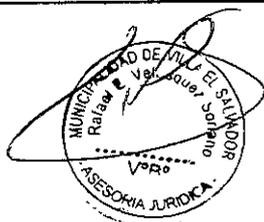
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Ubicación: ZONA VIII

Nº	Tipología Uso (p/uso)	2015	2016	%
1	HABITACION / VIVIENDA	2.0527	1.90	-7.44%
2	USO COMERCIAL	4.2722	2.42	-43.35%
3	MERCADO (5)	20.3613	17.14	-15.82%
4	USO INDUSTRIAL	27.5229	11.43	0.00%
5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	13.5742	-	0.00%
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS (2)	16.289	2.85	-82.50%
7	CENTROS EDUCATIVOS (3)	6.1785	6.43	4.07%
8	TALLERES DE PRODUCCIÓN	8.1445	0	0.00%
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	28.5058	0	0.00%

Ubicación: ZONA IX

Nº	Tipología Uso (p/uso)	2015	2016	%
1	HABITACION / VIVIENDA	2.1847	1.99	-8.91%
2	USO COMERCIAL	4.4424	4.28	-3.66%
3	MERCADO (5)	21.7187	0	0.00%
4	USO INDUSTRIAL	30.6037	1.77	0.00%





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

5	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	16.289	8.57	0.00%
6	ENTIDADES DE SERVICIOS PUBLICOS (2)	21.7187	9.89	-54.46%
7	CENTROS EDUCATIVOS (3)	6.787	6.23	-8.21%
8	TALLERES DE PRODUCCIÓN	8.1445	0	0.00%
9	CENTROS RECREACIONALES DE PLAYAS	28.5058	0	0.00%

7.- ZONAS URBANAS DE ATENCION DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

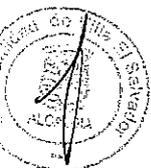
RELACIÓN DE AGRUPAMIENTOS DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR:

ASOCIACIONES, URBANIZACIÓN, COOPERATIVA, AA.HH Y OTROS.

Anexos 01:

7.1 Zonas Urbanas de atención del servicio de Limpieza Pública y Recolección para el año 2018:

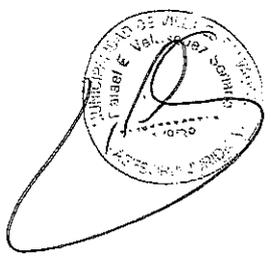
TERRITORIO	SECTORES Y ZONAS
I	Sectores 01, que comprende 26 grupos residenciales, y 8 AA.HH. y Asociaciones Vecinales ubicadas en el Cerro La Papa (Balcones de Villa, Las Praderas de Villa, AA.HH. Villa Unión, P.J. Bello Horizonte, Las Terrazas de Villa, Nuevo Paraíso, Villa Victoria, AA.HH. Hijos de Villa).
II	Sectores 02, que comprende 26 grupos residenciales.
III	Sectores 03, que comprende 31 grupos residenciales.
IV	Urb. Pachacamác, Etapas 01,02, 03, 04, Parcelas 03-A y Parcela 3-C. AA.HH. Del Grupo Residencial "G": AA.HH. Señor de los Milagros, AA.HH. Quebrada Nuevo Horizonte, AA.HH. Príncipe de Asturias Grupo D, AA.HH. Príncipe de Asturias Ampliación Grupo D, AA.HH. Príncipe de Asturias Grupo F, AA.HH. Príncipe de Asturias Ampliación Grupo F, Portales de Pachacamac, AA.HH. La Paz, Ampliación de Vivienda Parcela del Grupo G3 Parcela C-3, AA.HH. Residencial "G" Parcela 3c, Asociación de Vivienda Ferroviario, Asociación de Vivienda Santa María de Villa, Conjunto Habitacional Barrio III Sector 2, Conjunto Habitacional 8 de Febrero, Asociación de Vivienda de Tallerista Hoyada Alta.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

V	<p>Sector 05: Coop. Virgen de Cocharcas, Asoc. Villa Jesús, Asoc. Virgen de la Familia, Asoc. Granada, Coop. José María Arguedas, Asoc. Republica de Francia, Asoc. Villa del Mar, Asoc. Jesús La Luz del Mundo, Asoc. San Ramón, Asoc. Cruz de Motupe, Asoc. Santa Beatriz de Villa, Asoc. Virgen de la Familia.</p> <p>Zona Agropecuaria (Asociaciones y Cooperativas Agropecuarias de Vivienda): Asoc. Santa Beatriz Villa del Mar, AA.HH. Los Huertos de Villa, Asoc. La Concordia, Asoc. Santa Elena, Asoc. Rinconada de Villa, Coop. Las Vertientes, Asoc. Villa Rica.</p> <p>Zona Lomo de Corvina: Asoc. Los Minkas Asoc. Lomo de Corvina, Asoc. Tres Regiones, Asoc. Tahuantinsuyo, Asoc. Santa Rosa, Asoc. Patitos 01, Asoc. Patitos 02, Asoc. Los Campesinos, Asoc. Apasil, Pino 03, Pastor Sevilla, San Antonio de Padua, Virgen de Cocharcas, El Triunfo de Villa, Mensajero de la Paz, Señor de Cachuy, La Villa Colonia Cayetana, Agrowussines, Heliconia, Virgen de Chapi, Juan Velasco, San Valentín, 18 de Octubre, Familias Unidas, Virgen de la Candelaria, Santa Nelida 13 de Julio, 13 de Mayo, Chacrita Cajamarquina, Asociación de Vivienda Leoncio Prado, Asociación de Vivienda Villa Trinidad, Asociación de Vivienda Casa Huerta, Asoc. De Viv. WasiWasi, Asoc. Viv. Villa Rica Lomo Cornica, Asoc. Vivienda de Familia Santa Rosa de Villa, Asoc. Viv. Huertos Los Rosales.</p> <p>Zona de Playas: Zona Venecia, Asoc. Huertos de Conchan, Asoc. Villa El Milagro, Asoc. Santa Rosa de Llanavilla</p>
VI	<p>Sector 06, comprendido en 13 Grupos Residenciales.</p> <p>Asoc. De Vivienda San Juan de Miraflores, AA.HH. Rio Jordán, AA.HH. Familias Unidas.</p>
VII	<p>Sectores 07, 09, 10, los que comprenden 13 grupos Residenciales.</p> <p>AA.HH. Ubicados en el Cerro Lomo de Corvina: Arenas Vivas, Mirador de Villa, 11 de Diciembre, Collasuyo, 28 de Octubre, La Encantada, San Ignacio de Loyola, Mirador 200 Millas, Ampliación 9no. Sector.</p>
VIII	<p>Asentamientos Humanos que integran el Parque Metropolitano: 20 de Octubre, Virgen de la Candelaria, Los Aires de Pachacamac, Ampliación Los Aires, Las Brisas, Ampliación Las Brisas de Pachacamac, Ampliación Max Uhle, Víctor Chero, Villa La Unión y Lomas de Mamacona, AA.HH. Jardines de Pachacamac, AA.HH. Los Laureles de Villa, AA.HH. Ida Lossio, AA.HH. Héroes de Cenepa, AA.HH. Valle de Jesús, AA.HH. Las Palmeras, Asoc. de Vivienda Morro de Conchan</p>
IX	<p>Parque Industrial (Parcelas 01, 02, 02A)</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

7.2 ZONAS URBANAS DE ATENCION SERVICIO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES

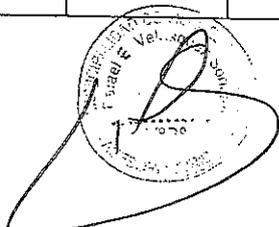
ANEXOS 2:

Distribución de las áreas verdes por sectores

A continuación se muestra la distribución de las áreas verdes de parques y bermas centrales por sectores:

SECTOR 01		
UBICACIÓN	Extensión	Efectiva
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
Sector 1 Grupo 1	3,879.66	0.39
Sector 1 Grupo 7	3,179.66	0.32
Sector 1 Grupo 8	679.66	0.07
Sector 1 Grupo 9	529.66	0.05
Sector 1 Grupo 13	679.66	0.07
Sector 1 Grupo 16	679.66	0.07
Sector 1 Grupo 18	529.66	0.05
Sector 1 Grupo 19	2,229.66	0.22
Sector 1 Grupo 21	2,229.66	0.22

SECTOR 02		
UBICACIÓN	Extensión	Efectiva
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
Sector 2 Grupo 2	2,641.00	0.26
Sector 2 Grupo 3	3,441.00	0.34
Sector 2 Grupo 7	1,641.00	0.16
Sector 2 Grupo 8	3,141.00	0.31
Sector 2 Grupo 9	1,141.00	0.11
Sector 2 Grupo 10	241.00	0.02
Sector 2 Grupo 12	341.00	0.03
Sector 2 Grupo 13	2,141.00	0.21
Sector 2 Grupo 14	941.00	0.09





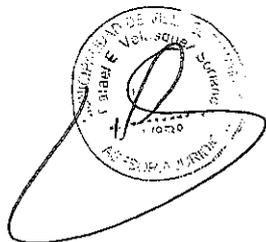
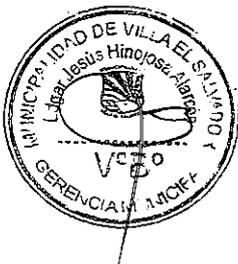
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Sector 1		
Grupo 21a	1,179.66	0.12
Sector 1		
Grupo 22	2,229.66	0.22
Sector 1		
Grupo 22a	2,229.66	0.22
Sector 1		
Grupo 23	2,229.66	0.22
Sector 1		
Grupo 25	1,679.66	0.17
Sector 1		
Grupo 26	2,179.66	0.22
Av. 1° de Mayo	18,789.36	1.88
Av. Pastor Sevilla	18,755.46	1.88
Av. El Sol	14,398.31	1.44

SECTOR 01	78,288.05	7.83
------------------	------------------	-------------

Sector 2		
Grupo 15	1,266.00	0.13
Sector 2		
Grupo 16	2,641.00	0.26
Sector 2		
Grupo 17	3,641.00	0.36
Sector 2		
Grupo 19	3,241.00	0.32
Sector 2		
Grupo 21	441.00	0.04
Sector 2		
Grupo 23	2,641.00	0.26
Sector 2		
Grupo 23A	2,641.00	0.26
Sector 2		
Grupo 24	4,141.00	0.41
Sector 2		
Grupo 25	641.00	0.06
Sector 2		
Grupo 25A	2,141.00	0.21
Av. Pastor Sevilla	31,088.67	3.11
Av. Juan Velasco Alvarado	23,173.00	2.32
Av. Cesar Vallejos	19,423.00	1.94
Av. El Sol	14,173.00	1.42

SECTOR 02	126,961.67	12.70
------------------	-------------------	--------------

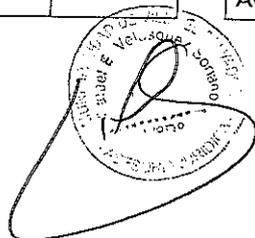




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

SECTOR 03		
UBICACIÓN	Extensión	Efectiva.
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
Sector 3 Grupo 3	1,134.00	0.11
Sector 3 Grupo 6	2,634.00	0.26
Sector 3 Grupo 9	2,634.00	0.26
Sector 3 Grupo 10	1,634.00	0.16
Sector 3 Grupo 12	2,134.00	0.21
Sector 3 Grupo 13	7,134.00	0.71
Sector 3 Grupo 14	2,134.00	0.21
Sector 3 Grupo 16	634.00	0.06
Sector 3 Grupo 17	634.00	0.06
Sector 3 Grupo 18	1,634.00	0.16
Sector 3 Grupo 19	5,134.00	0.51
Sector 3	3,134.00	0.31

SECTOR 04		
UBICACIÓN	Extensión	Efectiva.
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
AGR. PACHACAMAC S. 4 ETAPA PRIMERA	207.00	0.02
AGR. PACHACAMAC S. 4 ETAPA SEGUNDA	5,641.00	0.56
AGR. PACHACAMAC III ETAPA SECTOR 3	6,041.00	0.60
AGR. PACHACAMAC PARCELA 3 S1B1	4,807.67	0.48
AGR. PACHACAMAC PARCELA 3 S1B2	5,141.00	0.51
AGR. PACHACAMAC S.2 PARCELA SUB PARCELA A B. 1	9,307.67	0.93
C.H. PACHACAMAC IV ETAPA S.2 B.2	4,911.00	0.49
AGR. PACHACAMAC S.2 PARCELA SUB PARCELA B B.3	7,611.00	0.76
AGR. PACHACAMAC S.2 PARCELA SUB PARCELA B B.4	9,971.00	1.00
C.H. PACHACAMAC IV ETAPA PARCELA 3A	957.67	0.10
AGR. PACHACAMAC IV ETAPA PARCELA 3C GR. A	836.00	0.08
AGR. PACHACAMAC	726.00	0.07

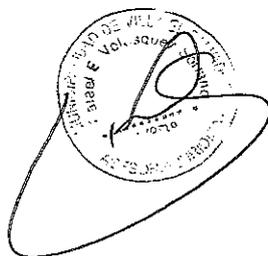




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Grupo 20		
Sector 3		
Grupo 21	3,134.00	0.31
Sector 3		
Grupo 22	2,134.00	0.21
Sector 3		
Grupo 23	3,134.00	0.31
Sector 3		
Grupo 23A	2,634.00	0.26
Sector 3		
Grupo 24	5,134.00	0.51
Sector 3		
Grupo 25	4,134.00	0.41
Sector 3		
Grupo 27	3,134.00	0.31
Sector 3		
Grupo 28	7,134.00	0.71
Av. Cesar Vallejos	19,423.50	1.94
Av. Jose Carlos Mariategui	3,168.33	0.32
Av. Pastor Sevilla	39,933.50	3.99
Av. 200 Millas	10,973.50	1.10
SECTOR 3	134,678.83	13.47

PARCELA 3C GRUPO B.		
C.H. PACHACAMAC IV ETAPA PARCELA 3C GR. C	626.00	0.06
C.H. PACHACAMAC IV ETAPA PARCELA 3C GR. D	626.00	0.06
AGR. PACHACAMAC S.2 PARCELA SUB PARCELA D. B.3	171.00	0.02
AGR. PACHACAMAC PARCELA 3A PAR.SUB-PAR1 SUP.MAN.N	157.67	0.02
P.I. PACHACAMAC S/AIRES DE PACHACAMAC	0.00	0.00
AMP. IV ETAPA S.2 P.H. PACHACAMAC	2,029.34	0.20
AGR. PACHACAMAC PAR. 3A. PAR.SUB-PAR. 4	146.00	0.01
Av. 200 Millas	11,048.00	1.10
Av. Universitaria	4,749.00	0.47
Av. Revolución	4,599.00	0.46
Av. Separadora Industrial	56,449.00	5.64
Av. Mariano Pastor Sevilla	1,099.00	0.11
Av. Forestales	1,099.00	0.11
SECTOR 4	138,957.02	13.90



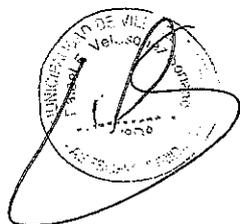


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



SECTOR 05		
UBICACION	Extensión	Efectiva.
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
5 Sector COOP. VIRGEN DE COCHARCAS	400.00	0.04
5 Sector ASOC. VIV. SANTA BEATRIZ DE VILLA.	450.00	0.045
Av. Mariano Pastor Sevilla	13,579.54	1.357954
Av. El Sol.	7,152.46	0.715246
SECTOR 05	21,582.00	2.16

SECTOR 06		
UBICACION	Extensión	Efectiva.
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
SECTOR 06 GRUPO 04	1,500.00	0.15
SECTOR 06 GRUPO 05A	1,500.00	0.15
AV. MARIANO PASTOR SEVILLA	44,888.00	4.49
AV. EL SOL	7,000.00	0.70
SECTOR 06	54,888.00	5.49





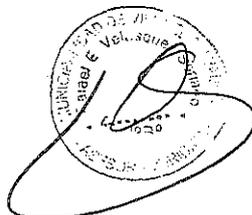
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



SECTOR 07		
UBICACIÓN	Extensión	Efectiva.
	Área efectiva (m2.)	Área efectiva (Ha.)
7 GRUPO 01	600.00	0.06
7 GRUPO 02A	500.00	0.05
7 GRUPO 03	600.00	0.06
7 GRUPO 03a	800.00	0.08
AV. MARIANO PASTOR SEVILLA	31,839.46	3.183946
C. DEPORTIVO S7 G1	5,000.00	0.5
SECTOR 07	39,339.46	3.93



SECTOR 09		
UBICACIÓN	Extensión	Efectiva.
	Área efectiva (m2.)	Área efectiva (Ha.)
SECTOR 9 GRUPO 01	1,300.00	0.13
SECTOR 9 GRUPO 02	1,000.00	0.10
SECTOR 9 GRUPO 04	2,694.00	0.27
SECTOR 09	4,994.00	0.50



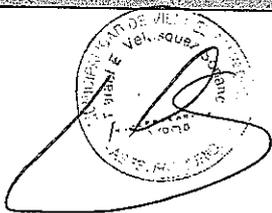


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

SECTOR 10		
UBICACIÓN	Extensión	Efectiva
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
SECTOR 10 GR. 02 AA.HH. OASIS DE VILLA	4,500.00	0.45
SECTOR 10 GR. 03 AA.HH. OASIS DE VILLA	3,680.00	0.37
AV. PASTOR SEVILLA	3,900.00	0.39
AV. 200 MILLAS	2,488.00	0.25
SECTOR 10	14,568.00	1.46



PARQUE INDUSTRIAL		
UBICACIÓN	Extensión	Efectiva
	Area efectiva (m2.)	Area efectiva (Ha.)
Parq. Ind. Del Cono Sur Parc. 2	1,209.00	0.12
Parq. Ind. Del Cono Sur Parc. 2A	117.00	0.01
AV. JUAN VELASCO ALVARADO (PASEO INDUSTRIAL)	9,190.86	0.92
AV. EL SOL	31,507.30	3.15
AV. PACHACUTEC	3,259.85	0.33
PARQUE INDUSTRIAL	45,284.01	4.53

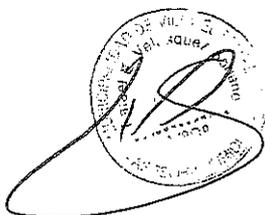




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

RELACION DE BERMAS CENTRALES CON ARBORIZACION.		
No.	Descripción	Área arborizada (m2)

01	Berma Central Av. María Elena Moyano. (Desde Av. José Carlos Mariátegui hasta Ovalo Oasis de Villa.)	3,500.48
02	Berma Central Av. Primero de Mayo. (desde la Av. Separadora Industrial hasta la Av. Revolución)	11,920.00
03	Berma Central Avenida Cesar Vallejos (al costado del Hospital Juan Pablo II)	2,760.00
04	Berma Central Avenida Juan Velasco Alvarado (desde la Avenida Pastor Sevilla hasta Av María Elena Moyano)	6,160.00
05	Berma Central de la Avenida Separadora Industrial (desde la Avenida Mateo Pumacahua hasta la Avenida Primero de Mayo)	11,601.00
06	Berma Lateral del Tren Eléctrico (altura del Puente 04)	1,652.02
07	Berma Central Av. Juan Velasco Alvarado (desde la Avenida Marielena Moyano hasta la Avenida Separadora Agro Industrial)	5,760.00
	Berma Central de la Avenida Mateo Pumacahua	7,900.00
TOTAL m2.		51,253.50





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR



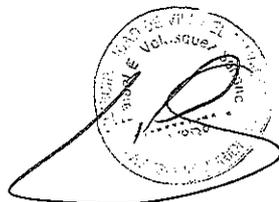
RELACION DE BERMAS CENTRALES CON SIEMBRA DE PALMERAS.

No.	Descripción	Area (m2)
01	Berma Central de la Avenida Modelo	6,362.12
02	Berma Central de la Avenida Pacto Andino	3,180.00
03	Berma Central de la Avenida Los Ángeles	3,000.00
04	Berma Central de la Avenida Viña del Mar.	3,686.00
05	Berma Central de la Avenida Arriba Perú	3,526.00
06	Berma Central de la Avenida Jorge Chávez	3,666.50
07	Berma Central de la Avenida Simón Bolívar	3,466.30
08	Berma Central de la Avenida 03 de Octubre	3,761.25
09	Berma Central de la Avenida Jose Olaya	3,180.80
10	Berma Central de la Avenida Talara	3,576.50
TOTAL m2.		37,405.47

Anexo 3

7.3 Zonas Urbanas de Atención del Servicio Municipal de Serenazgo

09 TERRITORIO	SECTORES Y ZONAS
I	Sectores 01, que comprende 26 grupos residenciales, y 8 AA.HH. y Asociaciones Vecinales ubicadas en el Cerro La Papa (Balcones de Villa, Las Praderas de Villa, AA.HH. Villa Unión, P.J. Bello Horizonte, Las Terrazas de Villa, Nuevo Paraíso, Villa Victoria.
II	Sectores 02, que comprende 26 grupos residenciales.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Sectores 03, que comprende 31 grupos residenciales.

Urb. Pachacamac, Etapas 01, 02, 03, 04, Parcelas 03-A y Parcela 3-C. AA.HH. Del Grupo Residencial "G": AA.HH. Señor de los Milagros, AA.HH. Quebrada Nuevo Horizonte, AA.HH. Príncipe de Asturias Grupo D, AA.HH. Príncipe de Asturias Ampliación Grupo D, AA.HH. Príncipe de Asturias Grupo F, AA.HH. Príncipe de Asturias Ampliación Grupo F, Portales de Pachacamac, AA.HH. La Paz, Ampliación de Vivienda Parcela del Grupo G3 Parcela C-3, AA.HH. Residencial "G" Parcela 3c, Asociación de Vivienda Ferroviario, Asociación de Vivienda Santa María de Villa, Conjunto Habitacional Barrio III Sector 2; Conjunto Habitacional 8 de Febrero; Asociación de Vivienda de Tallerista Hoyada Alta;

Sector 05: Coop. Virgen de Cocharcas, Asoc. Villa Jesús, Asoc. Virgen de la Familia, Asoc. Granada, Coop. Jose Maria Arguedas, Asoc. Republica de Francia, Asoc. Villa del Mar, Asoc. Jesús La Luz del Mundo, Asoc. San Ramón, Asoc. Cruz de Motupe, Asoc. Santa Beatriz de Villa, Asoc. Virgen de la Familia.

Zona Agropecuaria (Asociaciones y Cooperativas Agropecuarias de Vivienda): Asoc. Santa Beatriz Villa del Mar, AA.HH. Los Huertos de Villa, Asoc. La Concordia, Asoc. Santa Elena, Asoc. Rinconada de Villa, Coop. Las Vertientes, Asoc. Villa Rica.

Zona Lomo de Corvina: Asoc. Los Minkas, Asoc. Lomo de Corvina, Asoc. Tres Regiones, Asoc. Tahuantinsuyo, Asoc. Santa Rosa, Asoc. Patitos 01, Asoc. Patitos 02, Asoc. Los Campesinos, Asoc. Apasil, Pino 03, Pastor Sevilla, San Antonio de Padua, Virgen de Cocharcas, El Triunfo de Villa, Mensajero de la Paz, Señor de Cachuy, La Villa Colonia Cayetana, Agrowussines, Heliconia, Virgen de Chapí, Juan Velasco, San Valentín, 18 de Octubre, Familias Unidas, Virgen de la Candelaria, Santa Nélida 13 de Julio, 13 de Mayo, Chacrita Cajamarquina, Asociación de Vivienda Leoncio Prado, Asociación de Vivienda Villa Trinidad, Asociación de Vivienda Casa Huerta, Asoc. de Viv. WasiWasi, Asoc. Viv. Villa Rica Lomo Cornica, Asoc. Vivienda de Familia Santa Rosa de Villa, Asoc. Viv. Huertos Los Rosales.

Zona de Playas: Zona Venecia, Asoc. Huertos de Conchan, Asoc. Villa El Milagro, Asoc. Santa Rosa de Llanavilla

Sector 06, comprendido en 13 Grupos Residenciales.

Asoc. De Vivienda San Juan de Miraflores, AA.HH. Rio Jordan, AA.HH. Familias Unidas.

Sectores 07, 09, 10, los que comprenden 13 grupos Residenciales.

AA.HH. Ubicados en el Cerro Lomo de Corvina: Arenas Vivas, Mirador de Villa, 11 de Diciembre, Collasuyo, 28 de Octubre, La Encantada, San Ignacio de Loyola, Mirador 200 Millas, Ampliación 9no. Sector.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VIII	Asentamientos Humanos que integran el Parque Metropolitano: 20 de Octubre, Virgen de la Candelaria, Los Aires de Pachacamac, Ampliación Los Aires, Las Brisas, Ampliación Las Brisas de Pachacamac, Ampliación Max Hule, Víctor Chero, Villa La Unión y Lomas de Mamacona, AA.HH. Jardines de Pachacamac, AA.HH. Los Laureles de Villa, AA.HH. Ida Lossio, AA.HH. Héroes de Cenepa, AA.HH. Valle de Jesús, AA.HH. Las Palmeras, Asoc. de Vivienda Morro de Canchan
IX	Parque Industrial (Parcelas 01, 02, 02A), AA.HH. Hijos de Villa



8 ESTIMACION DE INGRESOS

8.1 Estimación de Ingresos de Servicio Municipal de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos).

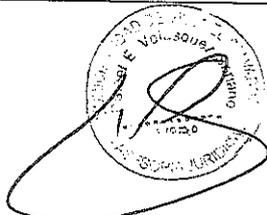
ESTIMACIÓN DE INGRESOS RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados se calcula con el total de predios afectos, observamos una estimación de ingresos de S/ 13,562,837.17 Soles, presentándose una diferencia de S/ 57,139.85 Soles con relación al costo del servicio que alcanza S/ 13'619,977.02, que se debe a efectos de 458 predios exoneraciones, con lo que cubre el 99.58% de cobertura del servicio, siendo el 0.42% asumido por la Municipalidad. El monto deducido por concepto de exonerados corresponde a la disminución del monto por cobrar de los predios que corresponden al gobierno local, los templos, conventos y monasterios, Compañía de Bomberos y los predios correspondientes a la Policía Nacional del Perú, de acuerdo a la tasa estimada por la generación de residuos sólidos producidos en cada uno de sus predios y de acuerdo a su área construida de los mismos.



ESTIMACION DE INGRESOS

Montos Anuales S/					Cobertura
Total Ingresos	Exonerados	Total de Ingresos	Costos	Diferencia	%
(a)	(b)	C=(a)-(b)	(d)	(d)-(c)	(e)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

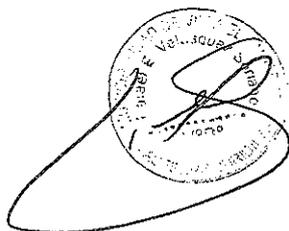
13'619,977.02	57,139.85	13'562,837.17	13'619,977.02	57,139.85	99.58
---------------	-----------	---------------	---------------	-----------	-------



8.2 ESTIMACIONES DE INGRESOS PARQUES Y JARDINES

En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, observamos una estimación de ingresos de **S/ 2'728,938.22 Soles**, encontrándose una diferencia de **Soles de S/ 7,305.17 Soles** respecto al costo del servicio que alcanza a **S/ 2'728,938.22**, que se debe a efectos de 331 predios exoneraciones, por lo que la estimación se ha realizado con el total de predios afectos, con lo que cubre el 99.73% de cobertura del servicio, siendo el 0.27% asumido por la municipalidad. El monto deducido por concepto de exonerados corresponde a la disminución de las tasas por cobrar de los predios que corresponden al gobierno local, Compañía de Bomberos y a los predios correspondientes a la Policía Nacional del Perú, en función a su ubicación en relación a los parques públicos y áreas verdes del distrito.

Montos Anuales S/					Cobertura%
Total Ingresos	Exonerados	Total de Ingresos	Costos	Diferencia	
(a)	(b)	$C=(a)-(b)$	(d)	$(d)-(c)$	(e)
2'736,243.39	7,305.17	2'728,938.22	2'736,243.39	7305.17	99.73





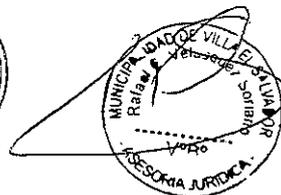
8.3 ESTIMACIÓN DE INGRESOS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE SERENAZGO

ESTIMACION DE INGRESOS 2018

Montos Anuales S/					Cobertura %
Total Ingresos	Exonerados (329)	Total de Ingresos	Costos	Diferencia	
(a)	(b)	C=(a)-(b)	(d)	(d)-(c)	(e)
3'905,706.87	103,346.66	3'802,360.21	3'905,706.87	103,346.66	97.35



En lo relacionado a los ingresos anuales esperados, es el resultado de la aplicación de la Tasa de Serenazgo solo a los predios afectos, observando una estimación de ingreso de **S/ 3,802,360.21 Soles**, presentándose una diferencia de **S/ 103,346.66 Soles**, con relación al costo del servicio que alcanza a **S/ 3'905,706.87**, que se debe a efectos de 329 predios exoneraciones y por redondeo hacia debajo de las tasas, con lo que llega al 97.35% de cobertura del servicio, siendo el 2.64% asumido por la Municipalidad. El monto deducido por concepto de exonerados corresponde a la disminución del monto por cobrar de los predios que corresponden al gobierno local y a la ubicación de la Compañía de Bomberos de acuerdo a la ubicación de los mismos dentro de los nueve (09) sectores del distrito.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

9.- EJECUCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS 2017

A efectos de la aplicación de lo establecido en el Art. 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, se ha efectuado una revisión y análisis de la ejecución de los costos programados para el 2017 de los servicios de Limpieza Pública (Recolección) Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, con la finalidad de sustentar el mantenimiento de los costos para el ejercicio 2018.



EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017

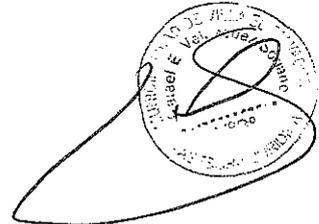
CUADRO DE PRESUPUESTO EJECUTADO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

Concepto	COSTO AJUSTADO 2017 Ord. N° 351-2016/MVES (a)	Ejecutado Ene/ Agos 2017 (S/) (b)	% de Avance (c)=((b)/(a))*100 (c)	Proyectado Sept-Dic 2017 (S/) (d)	% Por Ejecutar Sept-Dic 2017 (e)=((d)/(a))*100 (e)	Ene. - Dic. (f)=(b)+(d) (f)	Nivel de Cumplimiento (%) (g)=((f)/(a))*100 (g)
Recolección de Residuos Sólidos	11,635,353.84	8,892,927.76	76.43	4,446,463.88	38.22	13,339,391.64	114.65
Parques y Jardines	2,238,216.46	1,616,424.38	72.22	808,212.19	36.11	2,424,636.57	108.33
Serenazgo	3,080,201.40	2,205,619.58	71.61	1,102,809.79	35.80	3,308,429.38	107.41
TOTAL	16,953,771.70	12,714,971.72	75.00	6,357,485.86	37.50	19,072,457.59	112.50

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017

SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA (RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS)

Servicio : Recolección de Residuos Sólidos							
Concepto	COSTO AJUSTADO 2017 Ord. N° 351-2016/MVES (a)	Ejecutado Ene/ Agos 2017 (S/) (b)	% de Avance (c)=((b)/(a))*100 (c)	Proyectado Sept-Dic 2017(S/) (d)	% Por Ejecutar Sept-Dic 2017 (e)=((d)/(a))*100 (e)	Ene. - Dic. (f)=(b)+(d) (f)	Nivel de Cumplimiento (%) (g)=((f)/(a))*100 (g)
Costos Directos	11,243,013.07	8,619,645.17	76.67	4,309,822.59	38.33	12,929,467.76	115.00
Costo de mano de obra	2,454,022.59	1,936,015.03	78.89	968,007.52	39.45	2,904,022.55	118.34
Costo de materiales	3,385,029.57	2,556,686.38	75.53	1,278,343.19	37.76	3,835,029.57	113.29
Depreciación de maquinaria y equipo	1,082,747.16	721,831.44	66.67	360,915.72	33.33	1,082,747.16	100.00
Otros costos y gastos variables	4,321,213.71	3,405,112.32	78.80	1,702,556.16	39.40	5,107,668.48	118.20
Costos Indirectos	345,306.94	240,204.63	69.56	120,102.32	34.78	360,306.95	104.34
Costos Fijos	47,033.82	33,077.96	70.33	16,538.98	35.16	49,616.94	105.49
TOTAL	11,635,353.84	8,892,927.76	76.43	4,446,463.88	38.22	13,339,391.64	114.65





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

Para el servicio de limpieza publica el nivel de cumplimiento casi en todos los conceptos supera el 100 % como se muestra en el cuadro anterior, siendo el porcentaje total de avance al mes de agosto 2017 de 76.46 % con una proyección del 38.22 % a diciembre del 2017.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017

SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Servicio : Parques y Jardines

Concepto	COSTO AJUSTADO 2017 - Ord. N° 351- 2016/MVES (a)	Ejecutado Ene/ Agos 2017 (S/) (b)	% de Avance (c)=(b)/(a)*100 (c)	Proyectado Sept-Dic 2017(S/) (d)	% Por Ejecutar Sept-Dic. 2017 (e)=(d)/(a)*100 (e)	Ene. - Dic. (f)=(b)+(d)	Nivel de Cumpli- miento (%) (g)=(f)/(a)*100 (g)
Costos Directos	2,123,553.88	1,537,076.66	72.38	768,538.33	36.19	2,305,614.99	108.57
Costo de mano de obra	1,062,492.71	805,702.59	75.83	402,851.30	37.92	1,208,553.89	113.75
Costo de materiales	1,001,488.86	690,659.24	68.96	345,329.62	34.48	1,035,988.86	103.44
Depreciación de maquinaria y equipo	17,327.07	11,551.38	66.67	5,775.69	33.33	17,327.07	100.00
Otros costos y gastos variables	42,245.18	29,163.45	69.03	14,581.73	34.52	43,745.18	103.55
Costos Indirectos	104,923.81	72,845.21	69.43	36,422.61	34.71	109,267.82	104.14
Costos Fijos	9,738.77	6,502.51	66.77	3,251.26	33.38	9,753.77	100.15
TOTAL	2,238,216.46	1,616,424.38	72.22	808,212.19	36.11	2,424,636.57	108.33

Para el servicio de parques y jardines el nivel de cumplimiento casi en todos los conceptos supera el 100 % como se muestra en el cuadro anterior, siendo el porcentaje total de avance al mes de agosto 2017 de 72.22 % con una proyección del 36.11 % a diciembre del 2017.

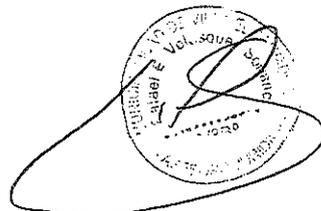
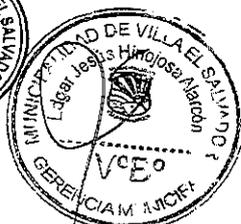
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2017

SERVICIO DE SERENAZGO

Servicio : Serenazgo

Concepto	COSTO AJUSTADO 2017 - Ord. N° 351- 2016/MVES (a)	Ejecutado Ene/ Agos 2017 (S/) (b)	% de Avance (c)=(b)/(a)*100 (c)	Proyectado Sept-Dic 2017(S/) (d)	% Por Ejecutar Sept-Dic. 2017 (e)=(d)/(a)*100 (e)	Ene. - Dic. (f)=(b)+(d)	Nivel de Cumpli- miento (%) (g)=(f)/(a)*100 (g)
Costos Directos	2,847,284.71	2,038,189.79	71.58	1,019,094.90	35.79	3,057,284.69	107.38
Costo de mano de obra	1,680,471.99	1,215,314.66	72.32	607,657.33	36.16	1,822,971.99	108.48
Costo de materiales	870,990.18	625,660.12	71.83	312,830.06	35.92	938,490.18	107.75
Depreciación de maquinaria y equipo	295,822.52	197,215.01	66.67	98,607.51	33.33	295,822.52	100.00
Costos Indirectos	187,989.93	135,326.62	71.99	67,663.31	35.99	202,989.93	107.98
Costos Fijos	44,926.75	32,103.17	71.46	16,051.59	35.73	48,154.76	107.19
TOTAL	3,080,201.40	2,205,619.58	71.61	1,102,809.79	35.80	3,308,429.38	107.41

Para el Servicio de Serenazgo el Nivel de Cumplimiento en todos los casos supera el 100% como se muestra en el cuadro; siendo el porcentaje total de avance al mes de Agosto 2017 de 71.61% con una proyección de 35.80% al mes de Diciembre del 2017.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

ACUERDO DE CONCEJO
N° 485

Lima, 14 de diciembre de 2017

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de diciembre del 2017, el Oficio N° 001-090-00008996 de la Jefatura del Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, adjuntando el expediente de ratificación de la Ordenanza N° 382-MVES, de la Municipalidad Distrital de **Villa El Salvador**, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2018, en esa jurisdicción; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Ordenanzas en materia tributaria expedidas por las Municipalidades Distritales deben ser ratificadas por las Municipalidades Provinciales de su circunscripción, para su vigencia y exigibilidad.

Que, en aplicación de lo normado por la Ordenanza N° 1533, modificada por las Ordenanzas Nos. 1833 y 1969 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, publicadas el 27 de junio de 2011, el 19 de diciembre de 2014 y el 21 de julio de 2016, respectivamente, la municipalidad distrital recurrente aprobó la Ordenanza objeto de la ratificación, remitiéndola al Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, incluyendo sus respectivos informes y documentos sustentatorios, con carácter de Declaración Jurada, y la citada entidad en uso de sus competencias y atribuciones, previa revisión y estudio, emitió el Informe N° 266-181-00000669, opinando que procede la ratificación solicitada, por cumplir con los requisitos exigidos y las normas aplicables, de conformidad con las Ordenanzas N° 1533 y N° 1833 y la Directiva N° 001-006-00000015, publicada el 30 de junio de 2011; debiéndose efectuar las publicaciones pertinentes en el Diario Oficial El Peruano y en el portal institucional.

Que, en conjunto los arbitrios que financiarán la prestación de los respectivos servicios tienen una variación del 19.51%, con relación al año 2017, y teniendo en cuenta que el incremento de sus costos podrá afectar económicamente a sus contribuyentes en el cobro de sus tasas a pagar, ha previsto en la Séptima Disposición Final y Transitoria de la Ordenanza N° 382-MVES, un tope de incremento solo hasta el 15% para el año 2018, en comparación con las tasas determinadas al contribuyente en el ejercicio 2017.

De acuerdo con lo opinado por el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT y por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en el Dictamen N° 222-2017-MML/CMAEO.

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza N° 382-MVES, de la Municipalidad Distrital de **Villa El Salvador**, que establece el régimen tributario de los arbitrios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo del ejercicio 2018, en esa jurisdicción distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo ratificatorio para su vigencia, se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación hasta el 31 de diciembre del 2017, así como del texto íntegro de la Ordenanza ratificada, incluido los Anexos que contienen el informe técnico, los cuadros de estructura de costos y tasas. La aplicación de la Ordenanza materia de la presente ratificación, sin la condición antes señalada, es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de dicha municipalidad distrital.

ARTÍCULO TERCERO.- Cumplido el citado requisito de publicación, el Servicio de Administración Tributaria de Lima - SAT, a través de su página web (www.sat.gob.pe), hará de conocimiento público el presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CARMEN PATRICIA JUÁREZ GALLEGOS
Teniente Alcalde
Encargada de la Alcaldía